TOMO 167 Montevideo, Viernes 11 de Abril de 1947 Núm. 12138

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Decreto. Se confieren grados de Capitanes de Navío.

2

Decreto. Se confieren grados de General a los Coroneles.

3

Decreto. Se nombran Jefes del 1, 3 y 9 de Infantería.

4

Decreto. Se confieren grados de Coronel a Tenientes Coroneles de varias armas.

5

Decreto. Se crea un Grupo de Aviación de Bombardeo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

6

Decreto. Se hace una declaración por un día feriado, que no se paga en determinada licencia.

7

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Correos.

8 y 9

Patentes de invención y privilegios industriales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

10

Ley. Se hace el aumento de las Pensiones a la Vejez.

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se refuerza un rubro de la Suprema Corte de Justicia.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se confieren grados de Capitanes de Navío

Ministerio de Defensa Nacional.— (Decreto N.o 9073).

Montevideo, 27 de marzo de 1947.

Vistas las Listas de Ascensos confeccionadas por la Comisión Calificadora de la Marina, para el corriente año; y

Atento a que la Cámara de Senadores con fecha 26 de los corrientes concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, para ascender al grado de Capitán de Navío, a los señores Capitanes de Fragata que a continuación se mencionan,

El Presipente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense con fecha 1.o de febrero del corriente año, el grado de Capitán de Navío del Cuerpo General, a los siguientes señores Capitanes de Fragata: Por tiempo doble: a don Zapicán Rodríguez; por "Antigüedad", a don Enrique Milans Aguirre y don Carlos Travieso y por "Selección", a don Yolando Mognoni, don José Juan Carlos Correa, don Regino Rodríguez Luis, don Leopoldo Otero Torrens y don Juan Carlos Deambrosio.

Art. 2.o Expídanse los Despachos correspondientes, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio pe Defensa Nacional, insértese, etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

2

Decreto. Se confieren grados de General a dos Coroneles.

Ministerio de Defensa Nacional.— (Decreto N.o 9071).

Montevideo, 27 de marzo de 1947.

Vistas las Listas de Ascensos confeccionadas por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, para el corriente año; y

Atento a que la Cámara de Senadores con fecha 26 de los corrientes, concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de General a los señores Coroneles que a continuación se mencionan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense con fecha 1.o de febrero del corriente año, el grado de General por "Selección" a los señores Coroneles don Julián Más de Ayala y don Raúl Sánchez de la Fuente.

Art. 2.o Expídanse los Despachos correspondientes, comuníquese, publíquese, etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

3

Decreto. Se nombran Jefes del 1, 3 y 9 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.— (Decreto N.o 9026).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Jefes de las Unidades de Infantería que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes:

Del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, al señor Teniente Coronel don José González;
Del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, al señor Teniente Coronel don Raúl A. Vernengo Battro; y
Del Batallón de Infantería N.o 9, al señor Teniente Coronel don Ceferino Sosa.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

4

Decreto. Se confieren grados de Coronel a Tenientes Coroneles de varias armas

Ministerio de Defensa Nacional.— (Decreto N.o 9072).

Montevideo, 27 de marzo de 1947.

Vistas las Listas de Ascensos confeccionadas por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, para el corriente año; y

Atento a que la Cámara de Senadores con fecha 26 de los corrientes, concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de Coronel, a los señores Tenientes Coroneles que a continuación se mencionan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense con fecha 1.o de febrero del corriente año, el grado de Coronel, a los sigueintes señores Tenientes Coroneles:

En el Arma de Infantería: por "Antigüedad", a don Marcelo Cardoso, don Tomás Pereira, don Ciriaco Alberto Ledesma, don Bernardo Bajac, don Julio E. Salvagno y don Guillermo Riefhoff y por "Selección", a don Carlos V. Rombys, don Alberto B. Bono, don Sergio R. d'Oliveira, don Héctor J. Blanco, don Bernardo Gzech Beghioldh y don Horacio A. Pintos.

En el Arma de Artillería: por "Antigüedad" a don Dionisio de la Quintana, don Juan A. Vernengo Battro, don Julio Velázquez y don Julio Z. Angulo y por "Selección, a don Alberto Bergalli, don José Gavazzo y don José Agustín Baudean;

En el Arma de Caballería: por "Antigüedad", a don Elío M. Luciano, don Roberto R. Visca y don Ricardo Benavente y por "Selección", a don Amalio La Rosa y don Angel M. García; y

En el Arma de Ingenieros: por "Antigüedad" a don Raúl Barlocco y don Eneas G. Mermot y por "Selección", a don José Felipe Bautista y pon César M. Meiraldi.

Art. 2.o Expídanse los Despachos correspondientes, comuníquese, publíquese, etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

5

Decreto. Se crea un Grupo de Aviación de Bombardeo

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9108).

Montevideo, 27 de marzo de 1947.—Número 018|947.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Dirección General de la Aeronáutica Militar solicita crear un grupo de Aviación de Bombardeo, que funcionaría interinamente, hasta que se fijara su base definitiva, en el Aeródromo Militar "General Artigas" en Pando.

Consiperando que las adquisiciones de material de vuelo últimamente realizadas imponen una reorganización de las unidades menores de aeronáutica, surgiendo como primera necesidad la creación de un Grupo de Aviación de Bombardeo.

Atento a lo establecido en el inciso 5.o del artículo 123 de la ley número 10.050, Orgánica Militar, modificada por la ley número 10.757 de fecha 27 de julio de 1946,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un Grupo de Aviación de Bombardeo, que tendrá por Base provisoria hasta tanto se le fije la definitiva, el Aeródromo Militar "General Artigas" en Pando.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se hace una declaración por un día feriado, que no se paga en determinada licencia

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1947.—Número 465|947.

Vistos: la ley número 10.684 y el decreto de 8 de enero de 1947, reglamentando dicha ley.

Considerando que el artículo 37, inciso 2.o, expresa que deberá pagarse el feriado del 1 o de enero de 1946.

Considerando que la ley entró en vigencia el día 12 de enero de 1946, por lo cual el 1.o de enero del mismo año no corresponde abonarse.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímese del artículo 37, inciso 2.o, del decreto de 8 de enero de 1947, el pago del feriado del 1.o de enero de 1946.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

7

Resolución. Se hacen nombramietnos en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1947.

Vacante en la Dirección General de Correos el cargo de Jefe de Sucursal Terrestre, ítem 5.03, categoría III, grado 8, sueldo ciento sesenta y cinco pesos ($ 165.00) mensuales, por fallecimiento del señor Reynaldo Accinelli, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el expresado cargo al señor Alberto Ynzaurralde, actual Inspector Interno, categoría III, grado 7, sueldo ciento cuarenta y cinco pesos (pesos 145.00) mensuales; en sustitución de éste al señor Darwin Eliseo Rey, actual Clasificaodr, categoría IV, grado 6, sueldo ciento veinticinco pesos ($ 125.00) mensuales; para subrogar a éste, a la señorita María T. Luckly, actual Auxiliar 7.o, categoría IV, grado 5, sueldo ciento quince pesos ($ 115.00) mensuales; para sustituir a ésta a la señora Rosa Servia de Filippi, actual Auxiliar 9.o, categoría IV, grado 4, sueldo ciento cinco pesos ($ 105.00) mensuales, en lugar de ésta a la señorita María Fernández Lynch, actual Auxiliar 8.o, categoría IV, grado 3, sueldo noventa y cinco pesos ($ 95 00) mensuales, para suprogar a ésta a la señora Aída Aquines de Poy de Vázquez, actual Auxiliar de la Sección Encomiendas, categoría IV, grado 2, sueldo ochenta y cinco pesos ($ 85.00); en sustitución de ésta a la señorita Sara Sánchez Gutiérrez, actual Auxiliar del Distrito número 2, categoría IV, grado 1, sueldo setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales; y en su lugar al señor Julio César González, credencial cívica serie B M A número 10146, enrolado en la Región Militar número 1.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Asientos de cemento armado como base para atornillar los W. C. sistema Lachs".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.—Número 1992|935.

Vista la patente de invención número 3104, concedida a los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, para "Asientos de cemento armado como base para atornillar los W. C. sistema Lachs";

Resultando: que a solicitud de los interesados, con fecha 21 de diciembre de 1945, se acordó por equidad admitir el pago de la 9.a anualidad, requisito que no había sido cumplido en tiempo;

Resultando: que concedido un nuevo plazo de 10 días para la realización del pago de referencia con fecha 19 de de enero próximo pasado, los concesionarios dejaron vencer dicho plazo sin abonar la citada anualidad;

Considerando, por tanto, que corresponde declarar la caducidad de esta patente de acuerdo con lo que establece el artículo 8.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3104 concedida a los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, para "Asiento de cemento armado como base para "Atornillar los W. C. sistema Lachs".

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947. — Número 1983|937.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número

4516, formulada por la firma Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria del señor Luis Annet Paquelin, de Francia, para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos";

Resultando: que de los asesoramientos requeridos surge que las mejoras de que se trata carecen de novedad y originalidad;

Considerando, por tanto, que alcanzan a la presente gestión las prohibiciones contenidas en el artículo 3.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias, del Frigorífico Nacional y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 4516, formulada por la firma Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria del señor Luis Annet Paquelin, de Francia, para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos".

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Ley. Se hace el aumento de las Pensiones a la Vejez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase en diez pesos ($ 10.00) mensuales, a contar del 1.o de noviembre de 1946 hasta el 28 de febrero de 1947, todas las pensiones a la vejez vigentes y aquéllas en trámite que estén comprendidas en la ley de 26 de setiembre de 1944.

Art. 2.o Auméntase hasta en dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000.00), que será tomado en calidad de reintegro del patrimonio de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, la cantidad de cinco millones de pesos consignada en el artículo 3.o de la ley de 15 de enero de 1947.

Art. 3.o Dicha cantidad de dos millones doscientos mil pesos será financiada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de aquella ley.

Art. 4.o Facúltase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a tomar dentro de la cantidad autorizada, la suma necesaria para cumplir las obligaciones de carácter financiero que la aplicación de la misma le cree.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de marzo de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de marzo de 1947.—Número 4319|947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BERRETA.** — FRANCISCO FORTEZA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se refuerza un rubro de la Suprema Corte de Justicia

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de marzo de 1947.—Número 136|946.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de elevar a ese Alto Cuerpo los antecedentes iniciados por la Suprema Corte de Justicia, y en los cuales solicita el refuerzo del rubro "Gastos de Administración de Justicia" ítem 2.09, en la cantidad de diez mil pesos.

Comprenden dichos antecedentes el mensaje número 29 de fecha 21 de febrero último y la exposición de motivos que también acompaña.

En conseceuncia el Poder Ejecutivo somete a consideración de esa Asamblea General en atención a lo solicitado por la Suprema Corte de Justicia, el adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración. — **TOMAS BERRETA.** — FRANCISCO FORTEZA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzase el rubro "Gastos de Administración de Justicia", ítem 2.09, en la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00). Dicha suma será cargada a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 7 de abril de 1947

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos normbres y apellidos, números de expedientes y de resolución respectivos se expresan, para que concurran a las oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer dia hábil a partir de hoy, a fin de oir providencia bajo apercibiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A-B — Alvariza Luis A. 1834, Acosta Domingo H. 93|Dict., Balestrino Eleguizamón Ildefonso 784, Burgues Domingo, Causabiente de, 1499, Benavidez Teodoro 1822, Barredo Ramiro 655|Cert.

C-D — Camejo Pedro 610, Caputti Angel, Causabientes de, 1489, Casalla Canals Carlos A, 589, Cáceres Jacinto 1091, Correa Nicolás 94, Canabal Rodolfo 1579|Cert., Cabrera Borrás Ruperto Causababiente de, 678|Cert., Camps Santos Gualberto 713, Cert., Delgado Oscar 256, Devitta Carlos A. 729, Díaz Juan M. 1132, Caputto Luis Leonardo Nos. 1934|4514.

E-F — Escoutto de Almeida Garibaldi Militar, 201|4474, Ferrer Vicente, Causahabientes de, 1498, Fernández Manuel 691, Figueroa Felipe, Causahabiente de 103, Ferre Braulio M. 1933|4513.

G-H-I — Giménez Víctor L. 484, Galván Domingo 1365, Gatti José 477|Cert., González Viera Arturo 767|Cert., Gambetta Juan D. 1930|4512, Herrera Ernesto T. 939, Irigoin Pedro M. 40.

J-L-M — Jubet Victoriano 446, Laureiro Leopoldo L., 837|Cert., Logullo Bruzzone Francisco F. 1927|4510, Lozano Juan T. 1926|4509, Mairet Aquiles 1089, Machado Troyano 1247, Melogno Nicolás 490|Cert.

N-O-P — Nevárez Fernández Ramón 52, Olivera Palau José 1931|4516, Pereyra Bruno L. 680, Puyol Pedro E. 700, Perurena Gómez Isidoro 216|Cert., Pereyra Luis G. 547|3288, Pereira Cabrera Gregorio 1932|4515.

R-S-T — Rodríguez Honor 509, Rivero Héctor N. 911, Rosas Quintín 054, Rodríguez Santos 510, Ruiz Dionicio A. 505, Rodríguez Natalio 1138, Ramos Francisco 1594, Rodríguez Gabriel 1823, Rodríguez Gregorio R. 1873|Cert., Solsona Vic-

tor M. 46. Sánchez Mario A. 1319, Sosa Regino R. 902|Cert. Trujillo de Techera Manuela 544, Tavárez Cipriano 703, Tosio Kijuto 1424|Cert.

V-Y — Valerio Hipólito 1318, Valdez Baldomero 1600, Vignoli Juan, Militar, 72, Villarreal Juan 928, Vignoli Miguel 1642, Vergara Benjamín 871|Cert., Vidal Santiago L. 272, Vacca Italo R. N.os 1929|4511, Yelpo Blás 1090. — Francisco A. S. Sarubbi, Secretario Adjunto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 28 de Marzo de 1947.

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Teodoro Colaroff para la ejecución de las obras de la carretera San Carlos-Aiguá, incluyendo un puente sobre el arroyo Coronilla, con variante rubro 17 (trozo entre kilómetro 61 y kilóm. 72.066.46), por la suma de $ 277.934.42. — (Carpeta 2812|938).

2—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 3.732.04, importe de la relación de cuentas 209|946, correspondientes a cuentas de varios acreedores por concepto de diversos suministros efectuados a la Dirección de Vialidad durante los meses de mayo a octubre próximo pasados. — (Carpeta 209|947).

3—Idem, idem, para abonar a la Empresa de Leopoldo J. Tosi la suma de pesos 569.86, destinada a reintegrarle igual cantidad correspondiente, por concepto de asignaciones familiares, sobre el importe de los jornales invertidos en las obras de construcción de la carretera Montes, kilómetro 93.4 de ruta 8. — (Carp. 615|947).

4—Idem, idem, idem, a los señores Ambrosoli y Ludzcanoff la suma de pesos 1.433.78, destinada a reintegrarle igual cantidad abonada por dichos contratistas por concepto de asignaciones familiares y que corresponde el 3 o|o sobre el importe de los jornales invertidos en las obras de construcción de la carretera arroyo Pando-Estación Pedrera. — (Carpeta 615|947).

5—Se tienen por autorizados los gastos incluídos en la rendición de cuentas N.o 12, por la suma de $ 21.213.97, por concepto de anticipo de fondos a los funcionarios de la Dirección de Vialidad, para atender el pago de gastos realizados en el cumplimiento de comisiones de servicio, así como también de adquisiciones y gastos originados por diversas obras. — (Carpeta 64|946).

6—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de pesos 2.000.00 en los gastos que demanden los trabajos de reparación de la línea telefónica entre Treinta y Tres y Puerto Charqueada, a fin de poder regularizar los servicios de Navegación de la Subsección Cebollatí. — (Carpeta 599|947).

7—Idem, idem, a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para colocar, del lado Oeste de la carretera Minas-Pan de Azúcar, entre los kilómetros 1.700 y 4.100, siguiendo su trazado, columnas para la instalación de la línea A. T. al Parque de Vacaciones de dicha Administración, de la ciudad de Minas. — (Carpeta 588|947).

8—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno de propiedad del señor Ignacio Alonso, necesaria para las obras de la carretera de 93 kilómetro 400, de ruta N.o 8 a Montes, situada en la 2.a sección judicial de Lavalleja. — (Carpeta 638|947).

9—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para transferir a favor de la Dirección de Vialidad mediante el pago de la suma líquida de $ 182.26, importe de la tasación respectiva, la parcela de terreno de propiedad de la citada administración, necesaria para las obras de la carretera Florida-San Gabriel en el kilómetro 107 (Departamento de Florida). Se autoriza el libramiento de la orden de pago correspondiente por la suma de la referencia. — (Carpeta 1995|946).

10—Se declara que las actuaciones correspondientes a la expropiación de una fracción de terreno necesaria para las obras de la ruta N.o 30, camino Artigas-Tomás Gomensoro, efectuada por resolución de fecha 21 de enero de 1944, deben entenderse seguidas con los señores Manuel, Sara, Julia, Celia, Genoveva y Carmen García Nunes y no García Núñez, como por error se estableció. Se libra orden de pago, complementaria de la librada con el N.o 19.344, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 3.209.36, destinada a abonar a los referidos propietarios el importe de la indemnización correspondiente por la utilización de 5.025 metros de alambrados de propiedad de los mismos, con motivo de los trabajos de encallamiento de la carretera citada. — (Carp. 289|944).

11—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de la Escuela N.o 3 de San Gregorio de Polanco (Departamento de Tacuarembó) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, señores Marchesoni y Boezio la garantía correspondiente. — (Carpeta 655|936).

12—Idem, idem, las obras de ampliación del Hospital de Rosario (Departamento de Colonia) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas señores Juan Tramontín e hijos, la garantía correspondiente. — (Carpeta 3241|929).

13—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para permitir al señor Carlos A. Cravea, contratista de las obras de la Escuela Industrial de Paysandú la sustitución de la tirantería de cubierta, la madera de pino tea, por curupay, en el bien entendido de que en la construcción de las correas deberá emplearse madera "Pino Tea", de acuerdo al contrato y que la sustitución que se autoriza no representará modificación alguna en el importe contratado. — (Carpeta 1127|937).

14—Se designan para ser expropiadas las fracciones de terreno empadronadas en mayor área con los números 1246, 1196, 1130, 1129, 1118, 1088, 1116, 1098, 1114, 1113, 1289, 1471, 1492, 1106 y 2416, necesarias para las obras de la ruta N.o 30, tramo: Artigas-Tres Cruces, en el trozo comprendido entre los kilómetros 3 y 9.175, ubicadas todas ellas en la 1.a sección judicial de Artigas. — (Carpeta 628|947).

15—Se declara que la Administración recibe definitivmente las obras de reparaciones en el local de la Sección Economía Estadística Agraria y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Arnaldo Ghiringhelli la garantía correspondiente. — (Carpeta 758|940).

16—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Instituto Geográfico Militar por la suma de $ 5.000.00, destinada a atender los gastos y viáticos correspondientes a los trabajos de relevamientos topográficos de la zona de aprovechamiento de los rápidos del Salto Grande en el Río Uruguay. — (Carpeta 614|947).

17—Idem, idem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Ciurich y Bomio Limitada, la ejecución de los trabajos extraordinarios de instalación eléctrica en el edificio de la Facultad de Arquitectura, dentro de la suma de $ 606.40. — (Carp. 892|937).

18—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Ciurich y Bomio Limitada, la ejecución de los trabajos extraordinarios programados en las obras de construcción del edificio de la Facultad de Arquitectura, dentro de la suma de $ 2.687.11. — (Carpeta 892|937).

19—No se hace lugar a la solicitud de la empresa contratista de las obras de construcción de Hospital-Sanatorio de Colón, Adolfo Shaw, referente a la sustitución de chapas de fibrocemento de 8 mm. establecidas en la Memoria Constructiva Particular. — (Carpeta 3009|944).

20—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Ciurich y Bomio Limitada, la adquisición de cinco escalones de mármol amarillo de Minas, destinados a futuras reparaciones a efectuarse en la escalinata principal del edificio de la Facultad de Arquitectura, dentro de la suma de pesos 250.00. — (Carpeta 892|937).

21—Se acepta la propuesta de los señores Juan B. Castro y Orfides R. Hernández, por el importe total de $ 15.515.95, para la construcción del edificio destinado a la comisaría de la 16.a sección urbana de Joaquín Suárez (Departamento de Canelones). — (Carpeta 1643|936).

22—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir a la firma "Fibrolit S. A.", por la suma de $ 32.513.70 y a los "Talleres Metalúrgicos "El Acero", por $ 3.160.00, tuberías de fibrocemento, piezas especiales y aparatos de fundición destinados a las obras a su cargo. (Importe total: $ 35.673.70). — (Carpeta 2397.946).

23—Idem, idem, a la Dirección de Vialidad para adquirir, con destino al Servicio de Instalaciones, Planteles y Máquinas, diversos artículos de ferretería en general, a las siguientes firmas y por los montos que también se establecen: a Ratti y Crosta, por $ 3.60, a la "Ferretería La Llave", por $ 66.17; a Turcatti y Casalia por $ 54.70; a Trabucatti y Cía., por $ 561.00 (monto total de esta adquisición: $ 685.47). — (Carpeta 141|947).

24—Se acepta la propuesta del señor Luis A. Fournié para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la Policlínica Modelo del Departamento de Maldonado, por la suma total de pesos 47.238.29. — (Carpeta 3070|945).

25—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para proceder a la apertura de una cuenta especial en Tesoro Nacional, denominada: "Dirección General de Arquitectura — Obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Veterinaria", por un monto de pesos 15.000.00, suma que se destinará a la ejecución de diversas obras de reparación en el edificio de la Facultad de Veterinaria, las que fueron encomendadas por resolución de 28 de febrero próximo pasado, para ser ejecutadas por Administración por parte de la citada Dirección General de Arquitectura. — (Carp. 317|947).

26—Se acepta la propuesta del señor Adolfo Tastás Nogués, con rubro C. 18 para la ejecución, por la suma de pesos 38.396.72, de un puente en Cañada Echevarría y sus accesos, en el camino de Canelones a Santa Lucía, por puente Melgarejo (Margat). — (Carp. 3114|946).

27—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores

Neyeloff y Barrandeguy para la ejecución de las obras de construcción de ruta N.o 90, Paysandú-Guichón, de 67 kilómetro 361.60 a 73 kilómetro 275, de 74 kilómetro 050 a 75 kilómetro 225, de 75 kilómetro a 79 kilómetro 150, de 80 kilómetro 000 a 81 kilómetro 400; de 82 kilómetro 150 a 85 kilómetro 877.79 y ramal a Algorta de 67 kilómetro 349.85 a 70 kilómetro 076 y curva de empalme (Departamento de Paysandú), por la suma de $ 343.086.34. — (Carpeta N.o 1604|946).

28—Se pasan al Ministerio de Hacienda los antecedentes respectivos para que gire telegráficamente a Londres, de acuerdo con el artículo 15 y siguientes del Convenio de 26 de agosto de 1891, la suma de $ 4.858.82 a que ascienden los intereses devengados por el ramal Tres Arboles-Piedra Sola del Ferrocarril Midland del Uruguay, durante el período comprendido entre el 1.o de octubre y el 7 de noviembre de 1946. — (Carptea N.o 1317|946).

29—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de alcantarillado de la ciudad de San Carlos, construídas por la firma A. y N. Solari y se autoriza al libramiento de una orden de pago a favor de la mencionada firma, por la suma de $ 11.138.60, importe de las retenciones efectuadas en los pagos parciales de obras. — (Carpeta 2129|941).

30—Se fijan las siguientes tarifas a regir para los consumos de agua potable de la localidad de Isla Cabellos: Servicios a contador: uso doméstico $ 0.15 el metro cúbico, uso industrial: $ 0.15 el metro cúbico y uso público: $ 0.10 el metro cúbico. — (Carpeta 1415|946).

31—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 36.00 mensuales en el pago del arrendamiento de un local sito en la localidad de Juan L. Lacaze, destinado a sede de la Oficina y Depósito del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de dicha localidad. — (Carpeta 660|947).

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República doctor Juan José Amézaga en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor Gustavo Gallinal, con fechas 21, 28 y 31 de enero y 11, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 1947.

1—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General con la finalidad de crear el Servicio de Clasificación y Conservación de Sueldos, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta 314|947).

2—Mensaje a la Asamblea General por el que se da cuenta del decreto dictado con fecha 11 de febrero del año en curso, que autorizó a esta Secretaría de Estado a tomar de Rentas Generales $ 30.000.00, para atender los gastos de la "Campaña Nacional Pro Siembra del Trigo". — (Carpeta 1474|946).

3—Decreto que reglamenta la ley N.o 9.481 de 4 de julio de 1935 y los artículos N.os 110 al 119 del Código Rural sobre Caza de Animales Silvestres, etc. — (Carpeta 222|947).

4—Decreto por el cual se establecen para el año 1947, los períodos en que podrán ser objeto de caza las especies silvestres que se determinan, así como las prohibiciones que se establecen a su caza o explotación comercial. — (Carpeta N.o 246|947).

5—Decreto que dispone el cese del Estado de Emergencia de Lucha Contra la Langosta en el país, excepto en los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno, Cerro Largo, Río Negro y Artigas. — (Carpeta 184|947).

6—Decreto que reglamenta la ley N.o 10.754, de 26 de junio de 1946, que creó el Servicio de Lucha Contra la Langosta. — (Carpeta 395|947).

7—Decreto que dispone que mientras los negocios de exportación de carnes vacuna y ovina, sean cursados por vía oficial o bien cuando las circunstancias lo determinen, la distribución y ajuste de las cuotas a las fábricas frigoríficas se regirán por las disposiciones que en el mismo se establecen. — (Carpeta 1700|946).

8—Decreto que deroga el de fecha 2 de agosto de 1946, que suspendía temporariamente todas las compras de haciendas con destino a la exportación, con excepción de las que, por su tipo, conserva, no fueran aptas para el abasto y que dispone, asimismo, que el Frigorífico Nacional tendrá prioridad en las adquisiciones de ganado en la Tablada Nacional, con destino al abasto de la capital, etc. — (Carpeta 144|947).

9—Decreto que adjudica a la Compañía Swift de Montevideo S. A., Frigorífico Artigas S. A., y Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., una cuota de 18.000 porcinos a cada uno para ser faenados con destino al abasto interno. — (Carpeta 1400|946).

10—Decreto que fija, con carácter provisorio, hasta el 30 de abril del año en curso, las cuotas de faena de ganado correspondientes al año 1947, para la elaboración de tasajo en los establecimientos saladeriles del país. — (Carp. 1638|946).

11—Decreto que amplía para el año en curso y con carácter provisorio, en la cantidad de 500 animales la cuota de 1.000 vacunos adjudicada al Saladero Cuñapirú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el decreto que se menciona precedentemente. — (Carpeta 1822|946).

12—Resolución que autoriza —con carácter de excepción— a la Compañía Swift de Montevideo S. A. y al Frigorífico Artigas para faenar hasta 250 reses vacunas mensuales cada uno, con destino al consumo de su personal. — (Carp. 2045|946).

13—Decreto que aprueba el plan formulado por la Oficina del Censo Ganadero Permanente de la Dirección de Agronomía para levantar un censo en el país rancheríos y cinturones de ciudad. — (Carpeta 274|947).

14—Decreto por el cual se confían los trabajos de impresión y distribución del plan Agropecuario Nacional, estructurado por la Dirección de Agronomía, al ingeniero agrónomo Alfredo L. Weiss. — (Carpeta 1911|946).

15—Decreto por el que se introducen modificaciones al artículo 10 del decreto de 14 de diciembre de 1943, en lo relativo al registro de firmas de los expedidores de certificados-guías. — (Carp. 964|44).

16—Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, como caso de excepción y sin que ello importe sentar precedente, a tomar a su cargo el pago de las pérdidas ocasionadas con motivo de la importación de 2.221 bolsas de papas para semilla, realizada por la Sociedad de Fomento Rural de Salto. — (Carpeta 1393|946).

17—Resolución que aprueba el acta N.o 101 de la Comisión Técnica Administrativa de la explotación de los bosques del Río Negro. — (Carp. 281|945).

18—Resolución que autoriza a la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía a instalar una Policlínica en Toledo, para asistencia exclusiva de su personal. — (Carpeta 75|946).

19—Resolución por la que se concede a los señores Juan P. Batana, Víctor Armand Ugón y José María Durán Guani, en representación del "Círculo de Tennis de la Paloma", (en formación), con carácter precario, revocable en cualquier momento, el usufructo de dos hectáreas de terreno en el Parque Andresito. — (Carpeta 342|946).

20—Decreto por que se constituye una comisión que tendrá por cometido proponer al Poder Ejecutivo la mejor forma de efectuar la inmigración de 100 familias holandesas al uruguay, con la finalidad de constituir una colonia de granja y lechería. — (Carpeta 312|947).

21—Resolución por la que se crea una Comisión Especial Honoraria con el cometido de establecer las condiciones mínimas de Vivienda Higiénica Rural, de acuerdo con el artículo 8.o de la ley de 16 de octubre de 1946 (estatuto del Trabajador Rural). — (Carp. 39|947).

22—Resolución por la que se crea una Comisión Especial Honoraria con el cometido de establecer las condiciones mínimas de alimentación que deben regir para el trabajador rural, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 5.o y 7.o de la ley de 16 de octubre de 1946 (Estatuto del Trabajador Rural). — (Carpeta N.o 39|947).

23—Decreto por el que se crea una Comisión de Expertos para que redacte el proyecto de reglamentación de la ley que declara nulos los contratos sobre comercialización del lino de la actual cosecha. — (Carpeta 260|947).

24—Decreto por el que se crea una Comisión Honoraria con la misión de recoger y coleccionar informaciones agropecuarias del extranjero, principalmente de carácter climatológico. — (Carpeta N.o 347|947).

25—Decreto que reglamenta las funciones del personal y servicios dependientes de la Dirección de Agronomía. — (Carpeta 323|947).

26—Resolución por la que se revalida para el ejercicio 1947 la partida de pesos 50.00, con que contribuye al Centro de Investigaciones y Estudio de la Brucelosis el Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta 1367|945).

27—Resolución que no hace lugar a la liberación de derechos aduaneros gestionada por el señor José María Machado para la importación de 500 cajones de peras frescas de la República Argentina. — (Carpeta 378|946).

28—Decreto que autoriza la apertura de cuotas de exportación de hasta 15.000 cueros de carpincho, 10.000 de nutrias, 15.000 de zorrinos y 15 kilogramos de pluma de ñandú. — (Carpeta 616|946).

29—Resolución concediendo a la firma Mayo S. A., una prórroga hasta el 31 de marzo próximo para exportar con destino al Brasil el saldo de 2.892 kilogramos de aluminio laminado y 24.000 blindajes de aluminio para bobinas, que se refiere la resolución de 3 de setiembre de 1946. — (Carpeta 1204|946).

30—Resolución por la que se autoriza a la Firma Mayo S. A., para exportar, con destino al Brasil, hasta 30.000 condensadores variables. — (Carpeta 1224|946).

31—Resolución por la que se concede a la firma Mayo S. A., una nueva prórroga hasta el 31 de marzo de 1947 para efectuar la exportación a la Argentina de 10.000 condensadores variables, 10.000 juegos de bobinas con llave, 1.000 tocadiscos y 100 cargadores aéreos a que se refiere la resolución de fecha 29 de octubre de 1946 y dentro de las condiciones estipuladas en la misma. — (Carpeta 1224|946).

32—Resolución que autoriza al Frigorífico Artigas S. A., a exportar —con destino al Reino Unido— hasta 23 toneladas de glándulas pancreáticas vacunas, no ...

cluídas en los contratos oficiales. — (Carpeta 1991|946).

33—Resolución que autoriza al Frigorífico Anglo del Uruguay a exportar diversos subproductos frigoríficos, con destino a Inglaterra, Holanda y Estados Unidos de Norte América, no incluídos en los contratos oficiales. — (Carpeta N.o 1|947).

34—Resolución que autoriza a la Compañía Swift de Mont., S. A., a exportar con destino a Inglaterra, glándulas vacunas tiroides, paratiroides y ovinas tiroides, no incluídas en los contratos oficiales. — (Carpeta 1|947).

35—Resolución que autoriza a la Compañía Swift de Montevideo S. A., a exportar, con destino a la Guayana Británica, 34.000 kilos neto de carne vacuna salada, no incluída en los contratos oficiales. — (Carpeta 1|947).

36—Resolución que autoriza al Frigorífico Artigas S. A., a exportar con destino a los Esatdos Unidos de Norte América, hasta 150 kilogramos de glándulas pituitarias ovinas, no incluídas en los contratos oficiales. — (Carpeta 1|947).

37—Resolución que autoriza a la Compañía Swift de Montevideo S. A., a exportar a las Islas Malvinas diversos subproductos frigoríficos, no incluídos en los contratos oficiales. — (Carpeta 1|947).

38—Resolución que autoriza a la Compañía Swift de Montevideo S. A., a exportar a las Antillas Holandesas, 8.500 kilos de carne vacuna salada, no incluída en los contratos oficiales. — (Carpeta 1|947).

39—Resolución que autoriza al Frigorífico Nacional a exportar con destino a los Estados Unidos de Norte América, 1.500 kilos de glándulas tiroides de vacunos y 500 kilos de suprarrenales de vacunos y porcinos, operaciones no incluídas en los contratos oficiales — (Carpeta N.o 1|947).

40—Resolución que autoriza a la Compañía Swift de Montevideo S A., a exportar a las Antillas Holandesas 10 200 kilos de carne vacuna salada, operación no incluída en los contratos oficiales. — (Carpeta 1991|946).

41—Resolución que autoriza a la Compañía Swift de Montevideo S. A., a exportar a las Antillas Holandesas y Guayana Holandesa, 9.295 y 31.960 kilos de carne vacuna salada, respectivamente. — (Carpeta 1991|946).

42—Resolución que autoriza a la Compañía Swift de Montevideo S. A., a exportar, con destino a la Guayana Británica, 39.100 kilos de carne vacuna salada, no incluída en los contratos oficiales. — (Carpeta 1991|946).

43—Resolución que deja sin efecto la de fecha 27 de diciembre de 1946 y que autoriza a la firma Engraw Export C.o S A., para exportar, con carácter de excepción y sin que ello importe sentar precedente para futuras gestiones similares, hasta la cantidad de 240.000 latas de Corned Beef, equivalentes a ochenta y un mil seiscientos kilogramos neto, con destino a Bélgica y consignadas a la Cruz Roja Internacional. — (Carp. 170|947).

44—Resolución que autoriza a la Compañía Swift de Montevideo a exportar, a las Islas Malvinas 165 kilos neto de jamones en latas, operación no incluída en los contratos oficiales. — (Carpeta N.o 1|947).

45—Resolución por la que se dispone el archivo de los expedientes relativos a las presuntas infracciones a la ley número 10.120, sobre precio mínimo del trigo (cosecha 1941-42). — (Carp. 994|E|941).

46—Resolución que declara en comiso diversas pieles silvestres y que aplica una multa de cien pesos al señor Arístides Péndola, por infracción a las disposiciones vigentes sobre Fauna Indígena. — (Carpeta 1581|946).

47—Resolución que aprueba el comiso de diversos cueros silvestres y que aplica a los señores Pedro Rivero, Alfredo Rivero y Luis Bonzaga Martínez, una multa de cien pesos a cada uno, por infracción a las disposiciones vigentes sobre Fauna Indígegna. — (Carp. 1620|946).

48—Resolución que desestima el recurso interpuesto por el señor Duvimioso del Puerto, contra la resolución de 26 de marzo de 1946, por la que se decaró en comiso 15 cueros de nutria y se le aplicó a dicho señor una multa de $ 150.00, por infracción a las disposiciones sobre Fauna Indígena. — (Carpeta número 1501|944).

49—Resolución que desestima el recurso interpuesto por el señor Eladio Lamas y que confirma la de 3 de setiembre de 1946, por la que se aplicó a dicho señor una multa de cien pesos, por infracción a las disposiciones sobre Fauna Indígena. — (Carpeta 981|946).

50—Resolución por la que se declaran en comiso diversos cueros silvestres y se aplica al señor Juan Cruz Caraballo una multa de cien pesos por infracción a las disposiciones vigentes sobre Fauna Indígena. — (Carpeta 372|943).

51—Resolución que desestima el recurso interpuesto por la firma Smulenson y Rossi y que mantiene la resolución de fecha 1.o de octubre de 1946 por la que se aplicó una multa de cien pesos a dicha firma, por infracción a las disposiciones vigentes sobre Fauna Indígena. — (Carpeta 1102|946).

52—Resolución por la que se aplica al señor Juan Destéffanis una multa de cien pesos por infracción a las disposiciones vigentes sobre Fauna Indígena. — (Carpeta 84|945).

53—Resolución que aplica a la firma Freire y Cía. Ltda. una multa de cien pesos por infracción a las disposiciones vigentes sobre Fauna Indígena. — (Carpeta 702|945).

54—Resolución que desestima el recurso interpuesto por la Viuda e Hijos de Martín Machinena y que confirma la resolución de la Dirección de Ganadería por la que se aplicó a esta firma una multa de $ 170.00, por infracción a las disposiciones sobre Sarna Ovina. — (Carpeta 2044|946).

55—Resolución que desestima el recurso interpuesto por el señor Carlos Ruske y que confirma la multa de $ 54 20 que le aplicó la Dirección de Ganadería por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carp 2|947).

56—Resolución que desestima el recurso interpuesto por el señor J. P. Torres De la Llosa y que confirma la multa de pesos 33.50 que le aplicó la Dirección de Ganadería, por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carpeta 2055|946).

57—Resolución que desestima el recurso interpuesto por el señor José María Frangolino y que confirma la multa de $ 850.00, que le aplicó la Dirección de Ganadería por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carpeta 2048|946).

58—Resolución que desestima el recurso interpuesto por el señor Benito Claveres y que confirma la multa de $ 38.00 que le aplicó la Dirección de Ganadería por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carp. 2053|946).

59—Resolución que exonera al señor Teófilo M. Real del cincuenta por ciento de las multas aplicadas por la Dirección de Ganadería por infracciones a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carpeta 912|945).

60—Resolución que autoriza a la Dirección General de Lucha Contra la Langosta, para adquirir directamente a la firma Ambrois y Cía., hasta la cantidad de 19 Jeeps Willys Universal Modelo CJ-2A etc., por el precio de $ 56.202.00 en total. — (Carpeta 184|947).

61—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir a Mario Sucharsky un mueble archivo, por el valor de pesos $ 48.90. — (Carpeta N.o 1998|946).

62—Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a adquirir a Bolón Hermanos, un motor eléctrico en la suma de $ 1.500.00. — (Carpeta 74|947).

63—Resolución que autoriza al Servicio de Lucha Contra la Langosta para adquirir al señor Baldomero Benguett, dos máquinas de calcular en la suma de pesos 900.00, y a Frugoni Hermanos, dos máquinas de sumar, por la suma de pesos 806.00. — (Carpeta 184|947).

64—Resolución por la que se dispone librar órdenes de pago a favor de Emilio Martino S. A., Alejandro Gross e Industrias Mineras S. A., por concepto de máquinas espolvoreadoras y otros materiales adquiridos por la Dirección de Lucha Contra la Langosta. — (Carp. 20|947).

65—Resolución que aprueba lo actuado por la Dirección General de Lucha Contra la Langosta en diversas adquisiciones destinadas a combatir la invasión del acridio, (lanza, llamas, talco industrial, máquinas espolvoreadoras, tolvas, mezcladoras para productos químicos y cinco motores eléctricos. — (Carpeta 30|947).

66—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor del Servicio de Trasmisiones, por la cantidad de pesos 26.18, por concepto de telegramas. — (Carpeta 31|947).

67—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 141.95. — (Carpeta 255|11|946).

68—Resolución por la que se dispone librar cheque a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de $ 1.500.80 para solventar los gastos que demandó el plan de fomento agropecuario estructurado por esa oficina. — (Carp. 1911|46).

69—Resolución por la que se amplía hasta la suma de $ 94.912.19 la autorización acordada al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", para invertir sus proventor durante el ejercicio 1946. — (Carpeta 231|946).

70—Resolución por la que se aprueba el plan de inversiones de proventos y rentas propias de la Dirección de Agronomía para el año 1947. — (Carp. 1940|946).

71—Decreto por el que se autoriza a la Dirección de Agronomía para que descargue, por intermedio de su contaduría, la suma de $ 2.553.48 a que asciende el quebranto comprobado en el arqueo practicado en la Tesorería de dicha Oficina. — (Carpeta 1335|945).

72—Decreto que autoriza la transferencia de la suma de $ 14.889.71 de la cuenta "Tesoro Nacional — Ministerio de Ganadería y Agricultura — Industria Porcina" a la cuenta "Tesoro Nacional — Ministerio de Ganadería y Agricultura — Fomento Agropecuario". — (Carpeta N.o 78.947).

73—Decreto que autoriza la transferencia de $ 20.000.00 de la cuenta "Ministerio de Ganadería y Agricultura — Fomento Agropecuario" al Tesoro Nacional, cuenta "Fomento Agropecuario". — (Carpeta 78|947).

74—Decreto por el que se destaca la capacidad, competencia y ejemplar contracción a las tareas de su cargo puestas de manifiesto por el señor Director Administrativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura don Oscar V.Schwedt, y se dispone dejar constancia en su ficha per-

sonal de lo expresado. — (Carpeta N.o 810|944).

75—Decreto que dispone el cese de los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura y sus dependencias a partir del 1.o de mayo próximo, que se encuentren comprendidos en lo determinado por el artículo 45 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940 (jubilación obligatoria por sobrepasar el límite de edad fijado para el desempeño de funciones en la administración pública. — (Carpeta 373|947).

76—Decreto por el que se crea una beca de estudios en los Estados Unidos de América para los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con la finalidad de estudiar métodos y normas que se aplican en los Institutos Fitotécnicos y Estaciones Experimentales de Agricultura de ese país. — (Carpeta N.o 822|947).

77—Decreto que fija los recursos mensuales que gozarán los funcionarios del Ministerio cuando sean favorecidos por algunas de las becas anuales para estudiar en los Estados Unidos de América, creadas por el decreto de 15 de enero de 1946. — (Carpeta 127|946).

78—Resolución por la que se comete al señor Reginaldo Booth, con carácter honorario, la misión de realizar estudios y observaciones en los Estados Unidos de Norte América, referentes a organización de cabañas y métodos de mejoramiento ganadero en dicho país. — (Carpeta N.o 306947).

79—Resolución por la que se comete al Director del Censo Ganadero Permanente ingeniero agrónomo Alfredo L. Weiss, la misión de estudiar en los Estados Unidos del Brasil la organización del Ministerio de Ganadería de dicho país. — (Carpeta 342|947).

80—Decreto por el que se encomienda al funcionario del Servicio Oficial de Distribución de Semillas ingeniero agrónomo Jorge Spangenberg durante su permanencia en los Estados Unidos de Norte América, en calidad de becado por la Facultad de Agronomía, la misión de realizar estudios sobre la maquinaria agrícola moderna más apropiada para su utilización en el Uruguay, forma de control de ésta, etc. — (Carpeta 320|947).

81—Decreto que encomienda a los señores ingeniero agrónomo Aquiles Silveira Guido y piloto aviador Marcos Araújo Diana, una misión en Inglaterra y sus colonias de Africa, con la finalidad de estudiar los procedimientos utilizados en esos países para combatir la langosta y que autoriza a la Dirección General de Lucha Contra la Langosta y Comisión Administradora a invertir hasta la suma de $ 12.000.00, para solventar los gastos que demande la misión de referencia. — (Carpeta 1934|946).

82—Resolución por la que se comete al funcionario de la Dirección de Ganadería, señor Zenón de la Hera, la misión de trasladarse a la República del Paraguay, a efecto de organizar todo lo necesario para colocar en dicho país reproductores de raza nacionales, y que adscribe a dicha misión en carácter de Secretario al funcionario de este Ministerio señor Jacobo E. Guerrero. — (Carpeta N.o 1827|946).

83—Resolución por la que se dispone [illegible] orden de pago a favor del señor [illegible] De la Hera, por la cantidad de $ 2.000.00, para solventar los gastos de la misión que se le encomienda al Paraguay. — (Carpeta 1827|946).

84—Decreto que dispone que mientras no se constituya la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, a tenor de lo que dispone el decreto de la misma fecha, reglamentario de la ley N.o 9.481, desempeñará las funciones que a ella le competen el señor Interventor de los Servicios de la Fauna Indígena, doctor Victoriano J. Martínez Lamas — (Carpeta 222|947).

85—Decreto por el cual se efectúan promociones en la Secretaría del Ministerio a favor de la señorita Yolanda Ortiz de Pinedo, señor Luis H. Fregeiro, señora María Adelaida Rivero de García Serrato, señor Raúl de Souza, señor Vicente García, señor Walter More y señorita Ana Perdomo Coronel, y se designa a la señorita Gladys Thode Albín. — (Fecha 31 de enero de 1947). — (Carpeta 359|947).

86—Decreto por el que se asciende al cargo de Jefe de la Sección Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería al doctor Aníbal Surraco. — (Carpeta N.o 364|947).

87—Decreto po rel que se efectúan promociones y designaciones —por concurso— para ocupar cargos en la Sección Laboratorios de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", de la Dirección de Ganadería, a favor de las siguientes personas: doctor Libero Rossi Lema, doctor José Luis Stella, doctor Ademar Bagnasco, doctor Bernardo Epstein, doctor Juan Franci aCsb oc
Fancisco Carballo Pou, doctor Héctor Simoncini, doctor Hugo González Marini, señor Leonel Fernando Tedesco, doctor Manuel Muniz Suárez, doctor Julio César Piñón, doctor Daniel Abaracón y doctor Rafael Vega, de acuerdo con la ley de 4 de enero de 1946. — (Carp 343|946).

88—Decreto por el que se efectúan promociones en la Dirección de Ganadería a favor de los señores Walter Othaiz y César Pérez Noble. — (Carp. 224|47).

89—Decreto por el que se efectúan promociones en la Dirección de Ganadería a favor de los doctores Roberto Ortiz Uriarte y Carlos Sobrino y se designa a los doctores Mario Lusiardo, Antonio Anastasia, Julio E. Herrero y Luis I. Vigil. — (Carpeta 351|947).

90—Decreto por el que se efectúan promociones y designaciones en la Dirección de Ganadría a favor de las siguientes personas: señor Alcides Manuel García, señor Ricardo Baudín, señor Gabino Gómez, señor Alberto Antonio Zuffo, señorita Marina Gil López, señor Juan Eugenio Vázquez Franco, señor Carmelo Plinio Lenes, señor Gumersindo Saravia, señorita Amada Villanueva, señor Gregorio Valentín De León, señor Ernesto Pezzolano, señor Guillermo De León Mired y señor Clemente Jacinto Cassaretto. — (Carpeta N.o 352|947).

91—Decreto por el que se efectúan promociones en la Dirección de Agronomía a favor de las siguientes personas: ingenieros agrónomos Antonio T. Bandeira, Hugo W. Charlone, Jorge Invernizzi, Aquiles Silveira Guido, Jaime Fernández, Salvador Carbonell Más, Elbio Durañona, José F. Lorenzoni, José Pedro Viana y Carlos C. Hatchondo y señor Juan José Martinotti. — (Carpeta 16|947).

92—Decreto por el que se efectúan promociones en la Dirección de Agronomía a favor de los señores Francisco T. Milans, Manuel Versage, Ramón Ferrero Colombo, Juan Carlos Maulona, Ruben O. Moliga y Jorge Villagrán — (Carpeta N.o 359|947).

93—Resolución por la cual se designa, por concurso, a los ingenieros agrónomos Juan C. Molinelli y Ruben J. Mezzotoni para ocupar cargos de ayudantes técnicos en el Servicio de Clasificación y Conservación de Suelos de la Dirección de Agronomía. — (Carpeta 82|947).

94—Decreto por el que se efectúan promociones en el Servicio Forestal de la Dirección de Agronomía a favor de los señores Américo Gileni, Enrique Laserre y se designa a los señores Marcelino Rodríguez, Vicente Estévez Luis Astapenco, Pedro Herrera, Carlos María Arbelo y Julio Ignacio Calandria. — (Carp. 150|947).

95—Decreto por el cual se efectúan designaciones para ocupar cargos en la Dirección de Agronomía a favor de las siguientes personas: ingeniero agrónomo Diamante Vigano, señor Alejandro Rómulo Araújo y señorita María Concepción Silva Belinzon. — (Carpeta 359|947).

96—Resolución que revalida hasta el 18 de marzo de 1947 la contratación de los señores Juan Carlos Buttembender Muniz y Francisco Pedreira Rumbo para prestar servicios como jornaleros en la Dirección de Agronomía. — (Carpeta 1868|946).

97—Decreto por el cual se designan para prestar funciones en el Servicio de Comercialización del Trigo de la Dirección de Agronomía a las siguientes personas: señorita Amanda Acosta Chavero, señora Isabel Clemente de Mallarini, señor Mario Z. Bon, señora Celia Isolda Selavi de Geninazza, señorita Cristina Hargain señor Juan Carlos Ferrero Noguiera, señor Enrique Teófilo Peneiro García — (Carpeta 349|947).

98—Decreto por el cual se efectúan designaciones, para prestar servicios en la Dirección de Agronomía, a favor de los señores Loyola María Romero y José Elbio Castiñeira. — (Carpeta 363|947).

99—Decreto por el que se aprueba el presupuesto y gastos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por proventos, para el año 1947. — (Carp. 307|947).

100—Decreto por el que se incluye el cargo de Secretario Informante de la Comisión Asesora Honoraria del Servicio Oficial de Distribución de Semilla entre los cargos que pueden ser provistos por designación directa. — (Carp. 307|947).

101—Decreto por el que se revalida para el ejercicio en curso las designaciones de los señores Francisco Víctor López, Ramón Cano Gómez y Angel Gualberto Medina como jornaleros del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. — (Carpeta 345|947).

102—Decreto por el que se efectúan promociones y designaciones en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas a favor de los señores Máximo Colombo, Manuel Rueda, Roberto Depaulo Varela, José María Rueda y Juan María Asumendi. — (Carpeta 344|947).

103—Decreto por el que se efectúan promociones en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" a favor de los señores Manuel Antolín Vergara, Héctor Nieves Soulier, Guillermo Ramón Arambide, Juan Basilio Ramallo, Jacinto Miguel Vergara y Justiniano Delmiro García — (Carpeta 17|947).

104—Decreto por el que se revalida para el año en curso la contratación de servicios de las siguientes personas: señor Luis Alberto Elizalde, señor Luis Alberto Sarasola, señor Máximo Goñi Navarrete, señor Julio C. Corrales, señor Luis Alberto Larriera, señor Juan M. Lasalde, señor Juan Ferrúa, señor Alejandro R. Dupuy, señor Atilio Rivas Azevedo, señor Ricardo Cichero López, señor Antonio González, señor Raúl Machinena, señor Luis A. Ibargoyen, señora María A. Salaverría de Ratro, de acuerdo con el artículo 11 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente. — (Carpeta 319|947).

105—Decreto por el que se designa hasta el 31 de diciembre de 1947 al señor Antonio Walter Balla para desempeñar funciones de locutor en el Servicio de Información y Prensa. — (Carp. 321|947).

106—Resolución que confirma al doctor Victoriano J. Martínez Lamas en las funciones de Asesor Letrado Adscripto del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta 125|945)

107—Resolución que confirma en la función de Jefe Redactor del Servicio de Información y Prensa al señor Carlos Borches. — (Carpeta 350|947).

108—Decreto por el que se reitegra a su cargo de Director de Agronomía al ingeniero agrónomo Julián Murguía. — (Carpeta 926|946).

109—Decreto por el cual se dispone que cesa en sus funciones de Director Interino de Agronomía el ingeniero agrónomo Alfredo L. Weiss; y se le designa Director Interino de la Sección Economía y Estadística Agraria y que agradece a dicho técnico y a los ingenieros Ricardo Cristhophersen y Luis A. Plottier los servicios prestados a la Administración Pública como Directores Interinos de Economía y Estadística Agraria y Censo Ganadero Permanente, respectivamente. — (Carpeta 343|947).

110—Decreto por el que cesa en sus funciones de Jefe de la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura el ingeniero agrónomo Crisólogo Brotos y dispone su traslado, en comisión, al Ministerio de Relaciones Exteriores. — (Carpeta 1798|945).

111—Resolución por la que pasa a prestar servicios en comisión, en la Dirección General de Institutos Penales el ingeniero agrónomo de la Dirección de Agronomía, señor Diamante Biganó. — (Carpeta 370|947).

112—Resolución por la que pasan a prestar servicios en comisión en el Ministerio de Industrias y Trabajo los funcionarios de la Dirección de Agronomía, señores Manuel Cañizas Uriarte y Lauro H. Bacigalupi. — (Carpeta 331|947).

113—Resolución que desestima la reclamación interpuesta por el doctor Guillermo Sánchez Rose contra la designación del doctor Julio Rodríguez Blanco, para el cargo de Jefe de Servicio de la Sección Enfermedades Parasitarias de la Dirección de Ganadería. — (Carp. 1206|946).

114—Resolución por la que se desestima la reclamación interpuesta por el doctor Raúl C. Salsamendi contra la designación del doctor Julio Rodríguez Blanco para el cargo de Jefe de Servicio de la Sección Enfermedades Parasitarias de la Dirección de Ganadería. — (Carpeta 1206|946).

115—Resolución por la que se desestima la reclamación interpuesta por el señor Juan Carlos Silva contra la designación del señor Virgilio Pereyra para Portero de la Dirección de Ganadería. — (Carpeta 1306|946).

116—Resolución por la que se desestima la reclamación interpuesta por el señor Bernardino Núñez contra la designación del señor Heredio Eyherarbide Devita para ocupar el cargo de Auxiliar 3.° del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta 1220|946).

117—Resolución por la que se desestima la reclamación interpuesta por el señor Walter A. Delorenzo contra la designación del señor Heredio Eyherarbide Devita para ocupar el cargo de Auxiliar 3.° del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta 1220|947).

118—Resolución por la que se desestima la reclamación interpuesta por el señor Carlos María Millot contra la designación del señor Heredio Eyherarbide Devita para ocupar el cargo de Auxiliar 3.° del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta 1220|946).

119—Decreto por el cual se repone en su cargo de Encargado del Servicio de Reproductores de la Dirección de Agronomía al ingeniero Agrónomo Manuel Vázquez Ferreiro, y se le aplica una suspensión, por el término de seis meses, computándosele lo que llevaba suspendido. — (Carpeta 875|A|943).

120—Decreto que declara infundadas las acusaciones formuladas contra el Servicio Oficial de Distribución de Semillas; que exonera de sus respectivos empleos a los funcionarios del mismo señores Pablo Lajay y Mariano Baños con pérdida de los derechos jubilatorios, al primero: que suspende en el ejercicio de sus funciones a los señores Enrique Breccia y Juan Filiberto por el término de seis meses y a los señores Raúl Otermin Romeu y Rolando de los Campos, por tres meses y un mes respectivamente. — (Carp. 1204|945).

121—Resolución por la que se priva, por sanción, al Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Dante Bacedas y al Jefe de Servicios de la misma, doctor José B. Ielpo, de los emolumentos correspondientes a 15 días y 2 días, respectivamente. — (Carpeta 1596|945).

122—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Ganadería a reponer en su cargo al funcionario Carlos María Silveira Queiroz. — (Carpeta 152|945).

123—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el doctor Julio César Murialdo, como funcionario de la Dirección de Ganadería. — (Carpeta 280|945).

124—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el señor Elbio Luis N. Notti, como funcionario de la Dirección de Agronomía. — (Carp. 246|947).

125—Resolución por la que se concede al Oficial 2.° del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Alcides E. Pittaluga, dos meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo. — (Carpeta 404|945).

126—Resolución por la que se prorroga hasta el día 15 de abril de 1947, la licencia por enfermedad de que hace uso la Auxiliar del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, en comisión en esta Secretaría de Estado, señorita Nelly González Hackenbruch. — (Carp. 446|946).

127—Resolución por la que se concede al Auxiliar del Censo Ganadero Permanente de la Dirección de Agronomía, señor Carlos María Millot, una licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de tres meses. — (Carpeta 123|946).

128—Resolución por la que se prorroga, por el término de tres meses, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de que hace uso el Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Orosindo Machado. (Carpeta 534|946).

129—Resolución por la que se prorroga hasta el 31 de marzo de 1947 la licencia por enfermedad de que hace uso el Peón del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor Amado F. González. — (Carpeta 1495|946).

130—Resolución por la que se prorroga hasta el 31 de marzo de 1947 la licencia por enfermedad de que hace uso el Jornalero del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor José Sánchez. — (Carpeta 1089|945).

131—Resolución por la que se concede una licencia por enfermedad desde el 17 de enero al 28 de febrero de 1947, al Ayudante Técnico de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Angel Bianchi. — (Carpeta 235|947).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Viernes 11 de Abril de 1947 — Núm. 12138

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 40, para adquirir: Papel secante, papel carbónico, lápices tinta, lápices Faber, lápices rojos, tinta azul o negra, tinta roja, tinta para almohadilla, goma para máquina, goma para papel, cajas de plumas, lapiceros, goma para pegar, cintas para máquina, chinches, alfileres, broches, carpetas tipo rotax, tinteros, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.29-20880-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: sarga azul, cretona, forro negro, viseras, barbijos y tafiletes requeridos por talleres para confeccionar uniformes para el personal de la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.10-20912-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Lamparillas eléctricas requeridas por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.10-20913-v ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: Lona, loneta, ollas, vaivén y cáñamo blanco requerido por el R. O. U. Río Negro de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.10-20914-v ab 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: Lengua vacuno, ciruelas, yerba en paquetes y en barricas, arroz, garbanzos, papel higiénico y whisky, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.10 20910-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir: madrás y batista, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.10-20911-v.ab 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: Copas para agua, vino, de color, oporto licor champagne botellón, jarra,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

platos, hondos, llanos, para postre y para ... tazas para café, tazas para té, saleras, fuentes ovaladas fuentes redondas, cucharas para mesa, cucharas de mesa ... dores de mesa cuchillos de postre, cucharas de postre, tenedores de postre cucharas de té, cucharón, cuchara de servir, cuchara de salsa, cubiertos para pescado, pinzas para servir pescado, manteles, servilletas con destino al Regimiento de Infantería N.o 4; de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de interesados se encuentra en al Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Marzo 26 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.29-20882-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 10, para adquirir: Aceite para máquina bobinas de hilo, máquina para coser expedientes, broches, bobinas de alambre para coser expedientes, cintas para máquina de escribir cintas para máquina de calcular hilo de algodón, hilo según muestra en suministros hojas movibles índices, libros índices libretas recibos de expedientes, libros anotaciones personales, libros giro campaña, libros diarios, libro caja, libro toma razón libros depósitos de garantía, libros entrada y salida asuntos libro salida de mercadería libro cuentas entradas al pago, juego libros varios acreedores libro registro de firmas, libros rendición de cuentas, libro relación de vales, libros devolución de efectos libro tránsito de órdenes, de salida, libro control de encomiendas y cargas, libro remisión y envases, libros para expedientes libro control salidas libro intervención de entradas libretas tapa de hule leznas memorándum, cajas de plumas, papel secante papel embalaje papel engomado, hojas papel para estados, reglas sellos de goma, tinta negra tinta roja tinta para sellos tijeras, con destino a las secciones del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.29-20883 v.ab.16

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 para adquirir: Tubos de cobre, chapas de cobre con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1947 a las quince horas — Montevideo Marzo 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.29-20881 v.ab.16

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 484
Segundo llamado

Llámase a licitación para la venta de cenizas carbonilla, etc., retiradas de los buques surtos en el puerto de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas el día veinticuatro de Abril de 1947, a la hora quince. — Montevideo, Abril 8 de 1947 — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ab.10-20915-v.ab.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|12

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio que ocupa el Granero Oficial de San José, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso) edificio que ocupa la Agencia Cordón y en la Sucursal San José.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Abril de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (edificio sobre calle Solís), Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal San José deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Ab.9-20901 v.ab.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N:o 52|11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de carpintería para el edificio en construcción destinado a sede de la sucursal Carmen, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en el sector edificios e instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia Cordón) y en la sucursal Durazno. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Abril de 1947, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras. Entrepiso, sobre calle Solís, (Casa Central). Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la sucursal Durazno, deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Ab.8-20891-v.ab.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 228
(Segundo llamado)
Limpieza y mantenimiento de obras sanitarias

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones sanitarias de los edificios del Banco, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Administración de Propiedades (2.o piso), todos los días de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el 18 de Abril de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.10-20916-v.ab.17.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION
Restos de barco hundido en la Playa Portezuelo, (Maldonado) y postes de madera

Se intima al o a los propietarios de los restos (quilla etc.) de barco y 48 postes existentes en la Playa Portezuelo (Departamento Maldonado), para que dentro del plazo de quince días contados desde la primera publicación de la presente, procedan a la extracción de los citados objetos, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones de la reglamentación sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1939. Esta citación es extensiva a todas aquellas personas o entidades que a cualquier título o concepto se consideren con algún derecho a los mencionados restos de embarcaciones. — Montevideo, de 1947. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Alfredo Aguiar.
(Cuenta corriente) Mz.24-20812-v.ab.16.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para la reparación del techo del Taller de Herrería de la Colonia Educacional de Menores (Suárez).

Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (piso 1.o), el día 10 de Abril de 1947 a las 16 horas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Ab.25-20835 v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de "Artículos de electricidad". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 16 de Abril próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 26 de 1947 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.29-20877-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de los materiales que se detallan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle: Licitación N.o 144 60.000 kilogramos de portland blanco, 15 de Abril, hora 15. Licitación N.o 143. Arenas, 15 de Abril, hora 16. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.29-20878-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez, a las firmas de plaza y de la República Argentina, para proveer a estos Institutos de una "Máquina pulidora de mosaicos" durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 28 de Abril próximo a las 14 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.28-20861-v.ab.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Recuperación de cobre metálico
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la Recuperación del cobre metálico, a partir de los residuos resultantes de cobre de la fabricación de Sulfato de Cobre de éste Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravía N.o 3797; de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día Viernes (25) de Abril próximo a las (15) quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.3-20893-v.ab.15.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO A LICITACION
Separador magnético de minerales

Las firmas interesadas en el suministro de un separador magnético de minerales podrán concurrir a la Secretaría del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes 1239, para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día 28 de Abril de 1947 (lunes) a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.26-20837-v.ab.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 248
Compra de aparatos de control de tráfico "Block Staff"
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de aparatos de control de tráfico "Bock Staff", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de Administración el día 14 de Mayo de 1947 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.7-20878 v.ab.11.

M.O.P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo, de las viviendas que componen el barrio Z.I.E.1. de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) sustitutivas de las emplazadas en las zonas inundables, venciendo el plazo fijado al efecto el 30 de Abril próximo. Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud, deberán concurrir a la Secretaría de la Intendencia de la referida ciudad, dentro de las horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.28-20860-v.ab.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2671
Hilo especial para sellar medidores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 8 de Mayo próximo a las 16 horas, para proveerse de 60.000 metros de hilo especial para sellar medidores, compuesto de hilos de cobre esmaltado e hilos de algodón mercerizado, etc., con un diámetro total de un mm. de acuerdo a las

condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.9-20902-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.670
Equipos para filtrar aceite
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 7 equipos para filtrar aceite lubricante usado, para 5, 10 litros cada 24 horas u|c., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.8-20892-v.ab.12.

U.T.E.
LICITACION N. 2669
Cables telefónicos b|plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Junio de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 163.610 ms. de cables telefónicos bajo plomo, de varios tipos, desde 10 a 1.000 pares de capacidad, con aislación de papel seco con conductores de un solo hilo de cobre electrolítrico de 0,5 y 0,6 mm. de diámetro de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3 00. — Montevideo 24 de Marzo de 1947 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.28-20858-v.ab.15.

U.T.E.
LICITACION N.o 2632
Lámparas eléctricas de colores
(Nuevo llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 110.000 lámparas eléctricas de incandescencia en colores rojo, azul, verde, amarillo y blanco; para uso a la intemperie, para 225 V., 25 W., rosca Edison "Medio" de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.27-20851-v.ab.14

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1364
Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de calcular, sumar y escribir. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Abril de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.28-20855-v.ab.15.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1313
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 7 de Julio de 1947, a las 16 horas, la apertura de las ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la adquisición de las maquinarias para una fábrica de cemento portland. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.29 20875 v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUANA AMABELIA VENTURINO, uruguaya, profesora de corte, domiciliada en la calle Cuchilla Grande número 4331, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de corte y confección denominado Venturino 2, del que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.9 3349-v.ab.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUSTA OLENIC, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Yaguarón número 1983 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un modelo de calzado con una sistema de capellada cambiable, del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Silva Vila Director.
$3.00 Ab.9-3340-v.ab.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LUCIA L. HERZBERG, ciudadana legal, industrial, domiciliada en la calle San Lorenzo N.o 3185, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un modelo ingenioso y artístico de guardafolio con bolsillo lateral y cierre flexible", del que se declara autora, habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.8-3300-v.ab.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"TABARE FERNANDEZ, uruguayo, profesor de taquigrafía, domiciliado en Avenida Sayago N.o 1050, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra: "Método teórico práctico de taquigrafía" 2.a edición, de que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 20 de 1947 — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Mz.28-3126-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ALBERTO E. SABORIDO, uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Nuevo dispositivo sintonizador sin condensador variable en receptores de radio, etc." "Nuevo cuadrante para relojes eléctricos" y "Accesorios aplicable a los auriculares telefónicos", de cuyas tres obras se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las memorias descriptivas y dibujos en duplicado, a los efectos que corresponda — Montevideo, Marzo 27 de 1947 — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Ab.10-3461-v ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
GREGORIO KARAOGLONIAN, ciudadano legal, empleado domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N o 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Nuevo modelo de mechero para ser adapatado a los calentadores tipo primus", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3 00 Ab 10 3462 v ab 22

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"PEDRO J. MASO YONES, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Joaquín de Salterain N o 1388 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de propaganda talonario, con sorteos, del que se declara autor habiendo depositado en esta Oficina los memorándums en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 24 de 1947 — Juan Silva Vila, Director"
$3.00 Mz.28 3121-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"HUMBERTO MASSA, uruguayo, editor, domiciliado en la calle 4 de Julio N o 3101 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las publicaciones "Gráficos de los Congresos de Salto, Florida y Melo" e "Industrias Manufactureras", de las que se declara editor propietario, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 22 de 1947 — Juan Silva Vila, Director"
$3.00 Mz 28 3116-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"VICTOR A. PASTORINO", uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Andes N.o 1194 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la publicación titulada: "Anuario Guía Postal del Uruguay", de lo cual se declara redactor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan Silva Vila Director".
$3.00 Mz.28-3117 v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LUIS A. SICHERO, uruguayo abogado, domiciliado en Cerrito número 661, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de revestimientos para usos higiénicos, del que declara ser autor habiendo depositado los ejemplares en duplicado a los efectos que corresponde. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.
$3:00 Mz.27-3101-v.ab.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de invierno, —dos con gorra para chófer— destinados al personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la misma, calle 25 de Mayo 376, debiendo efectuarse la apertura de las propuestas el 16 de Abril del corriente a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 10 20917-v.ab.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA ... IEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49991. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Société Anonyme Parfumérie F. Millot, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "RECITAL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25 2896-v.ab.11.

ACTA N.o 50004. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Corbacho y Vicente, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ILGA", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.26 3024-v ab 12

ACTA N.o 50067. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.9 3356 v.ab 21

ACTA N.o 50046. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Guillermo Schafer, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir a... ículos de las clases 2 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12 50 Ab.10 3315-v.ab.22.

ACTA N.o 50066 — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7 00 Ab.10 3438 v.ab 22

ACTA N.o 50069 — Montevideo 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Israel Zelman de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MONTEVIDEO" "ESTEMON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab 10 3410 v ab 22

ACTA N.o 50061. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "S.I.R.E.", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3331-v.ab.18.

ACTA N.o 50063. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SPASMOLIT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3332-v.ab.18.

ACTA N.o 50057. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Ab.8-3333-v.ab.18.

ACTA N.o 50055. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecueivos. — La Dirección.
$10.50 Ab.8-3334-v.ab.18.

ACTA N.o 50043. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Elastrator Company Limited, de Nueva Zelandia, solicita registrar la marca "ELASTRATOR", para distinguir: aparatos para castrar y capar, incluyendo dispositivos dilatadores para uso con aros de goma o similares clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3292-v.ab.18.

ACTA N.o 50044. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Elastrator Company Limited, de Nueva Zelandia, solicita registrar la marca "Elastrator" para distinguir: aros hechos total o principalmente de gutapercha, goma india, balata o de sustitutos de dichas sustancias, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3293-v.ab.18.

ACTA N.o 50051. — Montevideo Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Raúl C Demaría, de Montevideo, solicita registrar la marca "AROCAN", para distinguir la clase 9 (menos: un producto farmacéutico medicinal para usos bucales). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3294-v.ab.18.

ACTA N.o 50050. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Raúl C. Demaría, de Montevideo, solicita registrar la marca "HOVA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.8-3295-v.ab.18.

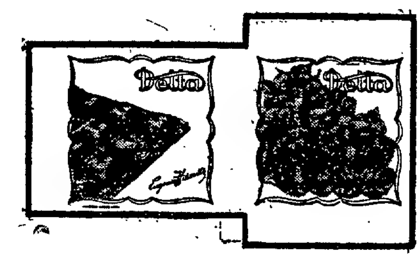
ACTA N.o 50045. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Launderall

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.8-3314-v.ab 18.

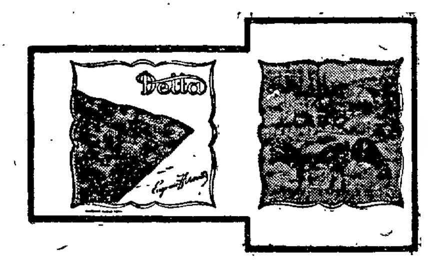
ACTA N.o 50049. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Raúl C. Demaría, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIONAMID", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.8-3296-v.ab.18.

ACTA N.o 50054. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ab.8-3327-v.ab.18.

ACTA N.o 50056. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecueivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.8-3328-v.ab.18.

ACTA N.o 50062. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usines Chimiques des Laboratoires Français, Société Anonyme, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.8-3329-v.ab.18.

ACTA N.o 50048. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Ferro Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecueivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.8-3302-v.ab.18.

ACTA N.o 50060. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "STOP FIRE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3330-v.ab.18.

ACTA N.o 50047. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por E. Paillard y Cie. S. A., de Sainte-Croix, Suiza, solicitan registrar la marca "BOLEX", para la clase 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.8-3303-v.ab.18.

ACTA N.o 50052. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Raúl C. Demaría, de Montevideo, solicita registrar la marca "PILKA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecueivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.8-3297-v.ab.18.

ACTA N.o 50009. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIMPOTON", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.26-3035-v.ab.12.

ACTA N.o 50008. — Montevideo, Marzo de 1947. — Con esta fecha David Rossi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.26-3028-v.ab.12.

ACTA N.o 50017. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Colgate - Palmolive - Peet Company, del Estado de Delaware, con sede en Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "DURATEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.28-3131-v.ab.15.

ACTA N.o 50030. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "S. A. C. I. T.", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3209-v.ab.16.

ACTA N.o 49994. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Hugo Ferrúa Airoa (Montevideo), solicita registrar la marca "LOS TRES MOSQUETEROS", para la clase 1 (menor arts. panadería y confitería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3223 v.ab.16.

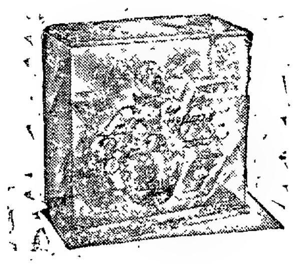
ACTA N.o 49992. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández (Montevideo), solicita registrar la marca "PERFUMERIAS GARDENIA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3224-v.ab.16.

ACTA N.o 50036. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ASMACAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.7-3276-v.ab.17.

ACTA N.o 50042. — Montevideo Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Cidram Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TUBARINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.7-3277 v.ab.17.

ACTA N.o 50039. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEOLITE", para distinguir artículos de la clase 14 (especialmente tacones y suelas de caucho). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.7 3279 v.ab.17.

ACTA N.o 50071 — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Breuer, Wilson y Terra, en nombre de Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo solicita el registro de la marca



"LES PARFUMS RETY MONTECARLO" (estuche y envase), para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.9-3346-v.ab.21.

ACTA N.o 50065. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Cía., ha solicitado el registro de la marca "MIRFANIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3377-v.ab.21.

ACTA N.o 50032. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SALSEK", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.29-3203-v.ab.16.

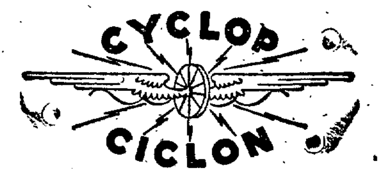
ACTA N.o 50028. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., dad, han solicitado el registro de la marca Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFOCARBOXIL SZRBO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.29-3204-v.ab.16.

ACTA N.o 50029. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ISOTHERMOS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.29-3205-v.ab.16.

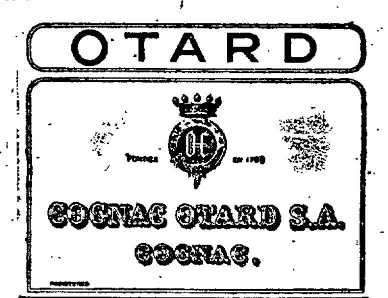
ACTA N.o 50012. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Mendel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.29-3206-v.ab.16.

ACTA N.o 50031. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Víctor Webel, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Mz.29-3207-v.ab.16.

ACTA N.o 50023. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cognac Otard S. A., de Cognac, Charente (Francia) han solicitado el registro de la marca

OTARD

COGNAC OTARD S.A.

COGNAC.

MISE EN BOUTEILLES AU CHATEAU DE COGNAC

para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$13.50 Mz.29-3208-v.ab.16.

ACTA N.o 50020. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo solicita registrar la ma.



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$6.00 Mz.29-3199 v.ab.16.

ACTA N.o 47782 — Montevideo Julio 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Ferrari, de Montevideo solicita registrar la marca "EL MAGO", para distinguir artículos de las clases 10 14 (zapatería), 18 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Mz.29 3195 v.ab.16.

ACTA N.o 50005. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.29-3196-v.ab.16.

ACTA N.o 50021. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha Luis Di Carlo, de Montevideo, solicita registrar la marca "COCOPALM", para distinguir aceites industriales clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Mz.29-3194-v.ab.16.

ACTA N.o 50011. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Inturgu, Sociedad Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

DAGRAFIG

para distinguir la clase 9 (insecticidas en general, ya sea en forma líquida, sólida o en polvo, para destruir plagas de la agricultura y ganadería y para uso doméstico, incluyendo langosticidas y garrapaticidas). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8.50 Mz.29 3197-v.ab 16.

ACTA N.o 50019. — Montevideo Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Acarú S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para las clases 1, 2, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.29-3198-v.ab.16.

ACTA N.o 50035. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Antognaza y Artola, de Montevideo, solicitan registrar la marca

LETRAS y CUADROS BLANCOS con FILETES DORADOS



FONDO LADRILLO OBSCURO con RAYAS GRISES

para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Mz.29-3200-v.ab.16.

ACTA N.o 50027 — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Uruguaya del Caucho Limitada "Induca", de Montevideo, solicita registrar la marca "BUFALO", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Mz.29-3102-v.ab.16.

ACTA N.o 50026. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Uruguaya del Caucho Limitada "Induca", de Montevideo, solicita registrar la marca "INDUCA, INDUSTRIALIZADORA URUGUAYA DEL CAUCHO LIMITADA" para distinguir las clases 4, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz 29-3193 v.ab.16.

ACTA N.o 50033 — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dohme Inc. de Filadelfia, Pensylvania (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca "SULFATALIDINA" para la clase 9 (sld.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Mz.29 2159 v.ab 16.

ACTA N.o 49989 — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Con esta fecha Salvador Romeo (Montevideo), solicita registrar la marca "CONDIBE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Mz 29 3222 v.ab.16.

ACTA N.o 50018. — Montevideo Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Clark y Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia) solicitan el registro de la marca





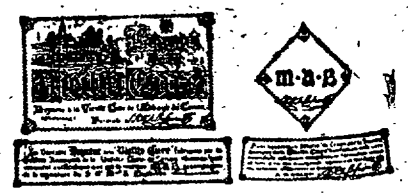
para distinguir artículos de la clase 4 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$15.00 Ab.7 3251 v.ab.17.

ACTA N.o 50040. — Montevideo Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FON FON", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.7-3278-v.ab.17.

ACTA N.o 50037. — Montevideo Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme de La Vieille Cure de Cenon, de Cenon Gironde (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (un licor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.7 3281 v.ab.17.

ACTA N.o 50038. — Montevideo Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme de La Vieille Cure de Cenon de Cenon - Gironde (Francia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ab.7 3280 v.ab.17.

ACTA N.o 50008. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Isidoro San Crespin de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la cla... Publíquese por diez días consecutivos... La Dirección.

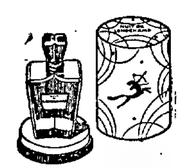
$10...

ACTA N.o 49993. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca "AGRO-SAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.20-2984-v.ab.11.

ACTA N.o 49995. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDO - CALCIO - CELCIUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.26-3025-v.ab 12.

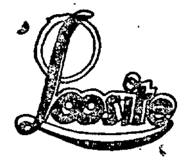
ACTA N.o 49996. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Raúl C. Demaría, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENTALOM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.26 3026-v.ab.12.

ACTA N.o 50010. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Guerin y Guerin, de Montevideo solicitan registrar la marca



"NUIT DE LONGCHAMP"
para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.26-3027-v ab 12

ACTA N.o 50000. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Petroleum Solvents Corporation, de la ciudad de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9(según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.50 Mz.27-3082 v.ab.14.

ACTA N.o 49999 — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Petroleum Solvents Corporation, de la ciudad de Nueva York (E U. de A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9(según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9 00 Mz.27 3083-v.ab.14.

ACTA N.o 50007 — Montevideo Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Antonio de Almeida Alves, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la cla... conserva de palmito al natural) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$10.00 Mz 27 3081 v ab 14 .

ACTA N.o 50006 — Montevideo Marzo 21 de 1947 Con esta fecha Ricardo González, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "MIRRON" para distinguir artículos de la clase 9 Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Mz 27 3084 v ab 14.

ACTA N.o 50015. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha J. N. Miller y R. P. Medeiros, por la Soc. Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir Arts. de las clases 12 y 24.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Mz.28-3146-v.ab.15.

ACTA N.o 50016. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Albert Grossenbacher, de Granges (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

Optima

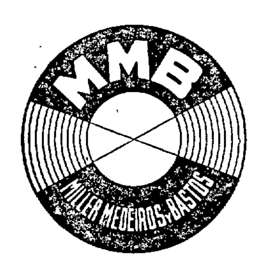
para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz 28 3130 v.ab.15.

ACTA N.o 50013. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha J. N. Miller y R P. Medeiros, por la Soc. Miller, Medeiros y Bastos. S. R. L., de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (electricidad en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Mz.28 3147 v.ab.15.

ACTA N.o 50014. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha J. N. Miller y R. P. Medeiros, por la Soc. Miller, Medeiros y Bastos, S R. L. de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$11.50 Mz 28 3145 v.ab.15.

ACTA N.o 49998. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra) han solicitado el registro de la ...



para distinguir ... clases 4 y 5 (prendas de vestir) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10 00 Mz.28 3127 v.ab 15

ACTA N.o 50073. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "BALALY", para distinguir las clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.10 3437-v.ab.22 .

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6836. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories Inc., de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas estabilizadores de voltajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10 3426 v ab 22.

ACTA N.o 6834. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Amido - Epoxidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10 3421-v.ab.22.

ACTA No 6835. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones secantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10-3422v.ab.22.

ACTA N.o 6833. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Poliepoxidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10-3423-v.ab.22.

ACTA N.o 6832. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones resinosas complejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10-3424-v.ab 22.

ACTA N.o 6831. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10-3425-v.ab.22.

ACTA N.o 6830. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha los señores Julio Jorge Bonsignore y Luis García Pardo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de losas de hormigón armado (tipo bovedilla) de cuatro apoyos y prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación
$6.00 Ab.10-3390-v.ab.22

ACTA N.o 6825. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha los señores Dubourg y Cía., por Pedro Pablo Cannavo, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por quince años para "Una nueva máquina para quitar los cuerpos extraños de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la pre-

sente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.9-3353-v.ab.21.

ACTA N.o 6829. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Roberto Raúl Marioni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mueble bar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.9-3379-v.ab.21.

ACTA N.o 6822. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Arucci, de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Vectiol Argentina, Soc. Resp. Ltda., de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un invento titulado 'Mejoras en picos vertedores de líquidos'" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.7-3250 v.ab.17.

ACTA No 6824. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Kurt Rodolfo Lesser de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la maceración y extracción continuas de materias y sustancias solubles contenidas en otras, insolubles en los solventes empleados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.7-3265-v.ab.17.

ACTA N.o 6826. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por los señores Georges Baur, domiciliado en Sarmenstorf (Suiza), Max Schneider y Dr. Ernst Imfeld, domiciliados en Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cepilladora a mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.7-3266-v.ab.17.

ACTA N.o 68.. — Montevideo, Marzo de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ireneo Rossi, de Roma (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo obturador de hojas no enrollables y sus correspondientes órganos de mando, especialmente destinado a máquinas y aparatos fotográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3191-v.ab.16.

ACTA N.o 6823. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sola Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con navajas de afeitar de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3210-v.ab.16.

ACTA N.o 6828. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha el señor GREGORIO KARAOGLANIAN, de Montevideo Uruguay, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo quemador aplicable en aparatos de autogasificación sistema Primus y similares"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3256-v.ab.16.

ACTA N.o 6817. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Octavio Ránguis y René Antonio Arrellaga Jackson 1216, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Almohadilla de papel rellena de paja para preservar la ropa de los deteriores causados en ella por las asperezas de los asientos en los espectáculos públicos realizados al aire libre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Mz.28-3332-v.ab.15.

ACTA N.o 6821. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha el señor Federico Armand, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Mz.28-3141-v.ab.15.

ACTA N.o 6818. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha el señor Orestes Ghía, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura a pestillo para puertas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.26-3029 v.ab.12.

ACTA N.o 917. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Washington Isola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carbonato de sodio (ceniza de soda)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.25-1552-v.ab.23.

ACTA N.o 6819. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paul Scholtes y Maurice Scholtes, de Lagrange Thionville Mosela (Francia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placa de calefacción eléctrica y su procedimiento de obtención", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.27-3085-v.ab.14.

ACTA N.o 6735. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial) de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos sistemas y métodos de comunicación multiplex que utilicen impulsos de alta frecuencia adaptándose particularmente para sistemas de telefonía alámbrica o inalámbrica y para otros sistemas de señalización y de regulación por impulsos y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$10.00 Mz.25-2895-v.ab.11.

ACTA N.o 919. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha, el señor Manuel Paradela, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para salazón de anchoas y sardinas (boquerón); originarias esta última de nuestros ríos y su elaboración para expendio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Teddesco, Secretario.
$12.00 Mz.15-2556-v.ab.14.

ACTA N.o 6827. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Butler Ames, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cocina energizada eléctricamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.8-3316-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 96|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras tejidos mosquiteros del edificio del Centro Departamental de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.10-20906-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 93|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras escuela número 61, de kilómetro 110 (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Ab.10-20907-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 92|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela N.o 60 de Mal Abrigo (Departamento de San José) (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de acepta la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10-20908-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95|947

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de reparaciones en el Instituto de Química Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Marzo de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10-20909-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 91|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la Subcomisaría 8.a sección en Santa Catalina (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.28-20864-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 90|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de ampliación y repara-

ción, reparación y construcción de las comisarías 11.a y 12.a secciones de Lavalleja y 6.a sección de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en las Intendencias Municipales de Lavalleja y Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.28 20865-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 94|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del hogar rural de Artigas, Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.8-20890-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 538

Llámase a licitación pública para el suministro de curupay colorado destinado a la reparación del muelle Casa Blanca (Paysandú).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Abril de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.28 20862-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - La Paloma. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1348. — Propiedad de Secundina Sosa de Lladó. Padrón número 6179. Area: 3 Hs. 7715 m.s.2 90.

Ruta número 13. — Tramo: Corral de Palma - Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1820 — Propiedad de Manuel Lucio Correa. Padrón número 400. Area: 6984 ms.2 93.

Ramal de ruta número 9. — Acceso a la barra del arroyo Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1873. — Propiedad de Eleodora Borges de Rusomano. Padrón número 2698. Area: 725 ms.2 74.

Ruta número 16. — Tramo: Castillos - Chuy (por Los Indios). Ubicada en la 4.a sección del Departamento de Rocha.

Número 585. — Propiedad de Alfredo Mayol Arges. Padrón número 5066. Area: 7 Hs. 3388 ms.2 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo Marzo 21 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero. Agr. de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz 27 20848 v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de veinte trajes de invierno para porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido en la misma al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Abril próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.25-20834-v.ab.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por Decreto número 5262 de la Junta Departamental de fecha Noviembre 16 de 1946 para ser expropiados con destino al ensanche de la calle Filadelfia entre General Hornos y C. María de Pena.

Padrón 53.999. Propietario, Pastor José Gelmi y otros. Area aproximada 2357ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ab.10-20899-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por Decreto número 5393 de la Junta Departamental de fecha 13 de Febrero de 1947, para ser expropiados con destino a la apertura de la avenida a 50 metros de ancho que partiendo de las calles Piccioli e Ignacio Barrios llega hasta la avenida Centenario e Industrias, situados con frente a las calles I. Barrios entre Corrales y Piccioli.

Padrón 74.910. Propietario, María T. P. de Costa. Area aproximada, 269m2.

Padrón 74.911. Propietario María T. P. de Costa. Area aproximada, 205m2.

Padrón 74.913. Propietario María T. P. de Costa. Area aproximada, 257m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ab.8 20895 v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por Decreto número 5397 de la Junta Departamental de fecha 13 de Febrero de 1947 para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Azotea de Lima.

Padrón 102.702. Propietario Juan Iriart y Otros. Area aproximada, 3.583m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ab.8-20896-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por Decreto número 5398 de la Junta Departamental de fecha 13 de Febrero de 1947, para ser expropiados con destino a la apertura de la avenida de 50 metros de ancho que une la avenida General Flores con la calle Carreras Nacionales.

Padrón 73.501. Propietario, Manuel Posse. Area aproximada, 450m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ab 8-20897-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por Decreto número 5934 de la Junta Departamental de fecha 25 de Febrero de 1946, para ser expropiados con destino a la apertura de la avenida Peñarol, situado con frente a la avenida Peñarol a 353 metros 75 centímetros de la avenida de las Instrucciones.

Padrón 53.525, Propietario, Suc. G. de Pedralbes, Area aproximada, 450m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ab.8 20898 v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por Decreto número 5396 de la Junta Departamental de fecha 13 de Febrero de 1947 para ser expropiados con destino al Parque Lecocq, situados en el Pueblo Santiago Vázquez.

Padrón 141.448. Propietario, Raúl Bonino y Otros. Area aproximada, 215 Ha.

Padrón 141.446. Propietario, Raúl Bonino y Otros Area aproximada, 215 Ha.

Padrón 141.445. Propietario, Raúl Bonino y Otros. Area aproximada, 215 Ha.

Padrón 141.444 Propietario, Raúl Bonino y Otros. 215 Ha.

Padrón 49.463. Propietario, Elena Pixoto de Azarola. Area aproximada 34 Ha.

Padrón 43.591. Propietario Silveira García. Area aproximada, 200 Ha.

Padrón 43.590 Propietario, Silveira García Area aproximada, 200 Ha.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ab.8 20900 v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras complementarias de alcantarillado de la cuenca del arroyo de los Pocitos que corregirán las inundaciones de las zonas de Mac Eachen, Méndez Núñez, 14 de Julio, Luis Lamas, La Gaceta, Lorenzo J. Pérez, M. Barreiro y Juan B. Blanco. Las propuestas, que deberán ser presentadas en esta Dirección el día 23 de Abril del año en curso, a la hora 15 se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo todos los días hábiles en horas de oficina. El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 25 20228 v.ab.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 10 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.

$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez. Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrna, Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase, Luisa Morin, Francisco P. del Puerto, Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Orono, Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri, Isidoro Budes Sara V. Barrios, Juan Eiqué Dupont, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108 00 Mz.5-1898-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Micheloni Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Píriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Febrero de 1947.

$72 00 Feb.27-1703-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa; Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. J. Camaño Juan Hierro, Francisco D Gagliardo Miguel Villalto, Felicia Maloplate, Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 15 de 1947 — La Jefatura.

$72 00 Feb.25-1645-v.jn 20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo, Manuel Tejado Juan M. Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sangiunerri, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90 00 Feb.12-1222-v.jn 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION CORRALES DE ABASTO DE CARMELO-NUEVA PALMIRA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días a contar de la fecha para la construcción de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con los planos memoria descriptiva y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia. Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 16 de Abril próximo a las 11 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 28 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.29-20876-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

MATILDE GIORELLO DE HERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 188 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mauricio Rodríguez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia Marzo 7 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Mz.-15-2531v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de carne en los puestos municipales desde 7 días después de ser otorgada esta licitación, por espacio de 4 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentran en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta el día 18 de Abril corriente, a las 14 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, 29 de Marzo de 1947. — Doctor Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-20905-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de treinta (30) nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado con otro en blanco de $ 0.25 y en sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día sábado 12 de Abril próximo a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Marzo 27 de 1947. — Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9 20904-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA ESPECIAL PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ZONA ADYACENTE A LA PLAYA DE PUNTA BALLENA (Dpto. DE MALDONADO).

Preámbulo

La presente ordenanza tiene por objeto promover la protección de las actuales condiciones y régimen natural de la playa de Punta Ballena, y de los valores forestales, pintorescos y escénicos de la zona costanera adyacente destinada para fines de vivienda, reposo y atracción del turismo. Comprende un conjunto orgánico de prescripciones de orden urbanístico y arquitectónico de carácter especial y las modificaciones y adaptaciones que, del citado propósito será necesario introducir para su racional aplicación a este caso particular a las ordenanzas generales vigentes en el Departamento de Maldonado, referentes a trazado, uso y fraccionamiento de tierras, amanzanamiento de solares y condiciones de la edificación.

I. Aplicación de la Ordenanza

Artículo 1.o Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza se aplicarán a la zona litoral del Departamento de Maldonado, correspondiente a la Playa de Punta Ballena; limitada por el Río de la Plata, entre la prolongación de la Avenida Antonio D. Lussich y el arroyo del Potrero; este arroyo desde su desembocadura en el Río de la Plata, hasta la carretera nacional costanera del Este; la referida carretera nacional en su sección comprendida entre el arroyo del Potrero y la Avenida Antonio D. Lussich y esta avenida y su prolongación, desde dicha carretera nacional hasta el Río de la Plata.

II. División territorial

Artículo 2.o Regirán las prescripciones consignadas en la Ordenanza de División Territorial del Gobierno Departamental de Maldonado, de 2 de Agosto de 1940, con las siguientes modificaciones para adaptarlas a las condiciones particulares del lugar. 1. La extensión de ciento cincuenta metros (150ms.) medida normalmente a la costa desde la mayor altura que alcanzan las aguas del Río de la Plata en las crecientes que no causen inundación, dentro de la cual, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 12 no será concedida ninguna autorización para fraccionar tierras, será de sólo noventa metros (90 ms.) 2. La "Zona A", indicada en el artículo 13 tendrá los límites determinados por el artículo 1.o de esta Ordenanza. Los límites de las demás zonas que el citado artículo 13 establece, serán oportunamente fijados por la autoridad municipal. 3. El artículo 14 será completado con la siguiente disposición: Cuando el trazado prevea senderos de uso público exclusivamente destinados para el tránsito de peatones, su ancho mínimo será de cinco metros. 4. La superficie ocupada por el conjunto de la red vial en relación con el área total del terreno, dentro de la zona determinada por el artículo 10 de esta Ordenanza, no será inferior al 15 o|o (quince por ciento). 5. La superficie mínima de los solares será de un mil quinientos (1.500) metros cuadrados. El fondo o profundidad de los solares, medidos normalmente a la alineación del frente mayor, en su punto medio, no excederá de dos y media veces el desarrollo de este frente. 6. La autoridad municipal no permitirá la subdivisión de ningún solar que figure en el plano trazado y fraccionamiento, después de aprobado éste. 7. Sustitúyese la redacción del artículo 24 por la siguiente: Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de 30.000 metros cuadrados, deberá destinarse, independientemente del área ocupada por las vías públicas, una superficie que represente el siete por ciento (7 o|o) del área total del terreno, para espacios verdes de uso público, cuya distribución y emplazamiento se indicará en el plano que se someta a la aprobación municipal. Esta superficie pasará al dominio municipal o nacional según corresponda.

III. Cercos y veredas

Artículo 3.o Los cerramientos de los solares se harán, en todo el perímetro de éstos con troncos colocados horizontalmente, a una altura aproximada de cincuenta centímetros (0m.50) apoyados sobre soportes del mismo material. En los casos previstos en el proyecto del trazado, el cerramiento de los predios sobre las vías públicas destinadas al tránsito rodado, podrá estar construido por muretes de material de cuarenta centímetros de altura y cincuenta centímetros (0m.50) de ancho, veredas pintadas de color blanco aproximadamente, tratados uniformemente en cada caso. La autoridad municipal no permitirá otra clase de cercos. En todos los casos, las porteras de entrada serán de madera de altura adecuada.

Art. 4.o Cuando los solares presenten un frente a una vía pública destinada al tránsito rodado, y otro frente a un sendero para peatones, éste oficiará de vereda. El pavimento de las veredas, cuando corresponda, será de losa piedra con junturas de césped.

Art. 5.o Los accesos a los predios, desde los pavimentos de las vías públicas, se harán del mismo material de dicho pavimento.

IV Destino de los solares

Artículo 6.o Los solares situados dentro de la zona determinada por el artículo 1.o de esta Ordenanza sólo podrá ser utilizados para fines de vivienda, con la única excepción de los comprendidos en las áreas reservadas para centro social cívico, comercial, etc., en los planos aprobados por la autoridad municipal o de aquellos que en estos planos, se hayan afectados expresamente para alguno de estos destinos. Por consiguiente, no se permitirá explotar los solares con fines comercial, industriales y en general, y a juicio de la autoridad municipal incompatible con el carácter de zona balnearia, residencial y de reposo que tendrán las tierras situadas dentro del perímetro fijado por el artículo 1.o de esta Ordenanza.

V. Condiciones de la edificación

Artículo 7.o Las obras que se realicen en los solares necesitarán, para ser ejecutadas la previa autorización municipal. Los correspondientes permisos deberán ser presentados a la Intendencia Municipal ajustados a las condiciones y requisitos que ésta exija.

Art. 8.o Sólo se permitirá cubrir con construcciones el veinte por ciento (20 o|o) de la superficie de cada solar.

Art. 9.o Ninguna construcción podrá establecerse a menos distancia de cuatro metros (ms.) de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, ni a menos de tres metros (3ms.) de las líneas divisorias

entre solares, salvo en el caso previsto por el artículo 10. El ancho de las áreas no edificables de los solares, frente a las carreteras nacionales, será el que las leyes determinen.

Art 10. Dos edificaciones que se construyan en solares contiguos, podrá agruparse sobre la divisoria común, formando una unidad arquitectónica, siempre que previo acuerdo entre los respectivos propietarios, se tramiten al mismo tiempo los permisos para edificar, los cuales serán firmados por el mismo profesional, debiendo las dos construcciones iniciarse y terminarse simultáneamente.

Art. 11. Todas las fachadas de cada edificio deberán estudiarse y ejecutarse en la misma forma y con idéntico tratamiento arquitectónico que la fachada principal.

Art. 12. Los edificios destinados para vivienda constarán, como máximo de tres plantas, incluído el piso bajo o un subsuelo con máximo de tres metros. Los edificios que se construyan para destino de uso público o semipúblico podrán tener el número de pisos que en cada caso se juzgue conveniente, y que apruebe la autoridad municipal.

Art. 13. No se permitirá para la construcción de techumbres de edificios, el empleo de paja, fibrocemento, zinc o hierro galvanizado.

Art. 14. Mientras no existan obras de saneamiento en la zona cuyos límites se fijan en el artículo 1.o, los edificios que en ella se construyan deberán tener fosas sépticas de capacidad adecuada y tipo aprobado por la autoridad municipal.

VI. Sanciones y disposiciones generales

Artículo 15. Los arquitectos y personas legalmente facultadas, que firmen planos para obtener permisos de edificación, serán responsables ante la autoridad municipal, de las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, aplicándoseles multa de veinte pesos ($ 20.00) a cien pesos ($100.00) según la gravedad de la falta, por cada una de las trangresiones observadas. En caso de reincidencia, además de la penalidad que corresponda se les suspenderá hasta por el término de un año, en su ejercicio profesional, a los efectos de sus relaciones con la autoridad municipal.

Art. 16. Los propietarios de las obras en las cuales se infrinjan las disposiciones de esta Ordenanza, serán penados con una multa de cien pesos ($ 100.00) y se les obligará, además a realizar los trabajos necesarios para poner los edificios en las condiciones establecidas.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 18. Comuníquese etc. — Maldonado, Diciembre 19 de 1945.

Visto: cúmplase y pase a los Ministerios respectivos. Fdo. — Roque A. Masetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-20838-v.my 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de diez días a los permisarios de líneas de ómnibus concedidas, señores Antonio Frachelli, G. Barufaldi, Mario Barufaldi J. Hoizer, Ricardo Gloria, Alejo Charquero, Pedro Cóccaro, A. Anilelini y J. Pimienta, A. Anilelini y J. Benítez, A. Anilelini y Cía Galileo M. Zinola, Jacinto Míguez y Troyano Tomás, para que concurran a esta Intendencia Municipal a enterarse de la resolución dictada con fecha 10 del corriente y que lleva el número 1391. — Paysandú, Marzo 14 de 1947. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente — Doctor Alejandro J. Saccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.19-20780 v mz 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado a licitación pública para ampliación servicio de ómnibus

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para el establecimiento de servicios de ómnibus de pasajeros en la ciudad y alrededores, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta las 10 horas del día 21 de Abril del año 1947, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Salto, Marzo 29 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$8.00 Ab.10-3466-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

AVISO

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión al Municipio de Salto, de lo siguiente:

Alfalfa: 110.000 kilos (ciento diez mil kilogramos).

Las propuestas en completo administrativo y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta las 10 horas del día 15 de Abril de 1947, en que se procederá a la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal. — Salto, Marzo 29 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera Secretario.

$5.60 Ab.9-3447-v.ab.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión al Municipio de Salto, de lo siguiente. Maíz: 110.000 kilos (ciento diez mil kilogramos).

Las propuestas, en completo administrativo y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta las 10 horas del día 8 de Abril de 1947 en que se procederá a la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de la Secretaría Municipal. — Salto, Marzo 20 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$8.00 Mz.26-3057 v.ab 12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 10 de Abril de 1947

4.a Sección

RAMON NESTOR MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 220 (20.a sección), y FLORENTINA MELO CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1171 (Apto. 11).

5.a Sección

LUIS ALBERTO TUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1274, y MARIA EDELIA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1274.

AMADEO BIMONTE, 31 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Durazno 1124, y BENJAMINA AMIRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1124.

JUAN CARLOS ZERBINO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Potosí 1604, y FLORENCE JULIA SHAW MILES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1165.

6.a Sección

JAIME KNOLA, 38 años, soltero, maquinista teatral, argentino, domiciliado en Yí 1387, y CATALINA GOMEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1387.

HORACIO ROBERTI, 36 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado en Mercedes 1226, y REINA MAFFRE, 27 años, viuda, francesa, domiciliada Mercedes 1226.

JOSE DA SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1431, y EDELVIRA OLIVEIRA, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido 1431.

11.a Sección

MIGUEL JUAN DALTO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado camino Cuchilla Grande 3888, y LELIL GASPARINA DESIDERIO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Homero 4008.

ENRIQUE EUCLIDES MARQUEZ, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado camino Maldonado 6131, y DELDAMIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 ms. N.o 18.

JOSE MARIA ROEL, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado José de Béjar 2830 y FLORINDA ALBA ESPINOSA, 21 años soltera, oriental domiciliada en Smidel 2934.

JUAN JOSE SIRI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlomagno 3072, y MARIA ZULMA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 ms. N.o 18.

12.a Sección

LAUREANO LOPEZ, 39 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado San Martín 2681, y FLORENTINA PEÑA, 38 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2679.

13.a Sección

MARIANO IMPERIAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Janeiro 3435, y SARA CHAPPE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1881.

LUIS RAUL DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1793, y MARGARITA TELECHEA, 19 años soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1793.

OSCAR ALFREDO CABRERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dinamarca sin número, y CARMELA RODRIGUEZ TRIÑANES, 18 años, soltera, oriental domiciliada China 2315.

JUAN ELADIO MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 277, y VIOLETA CAMPONOVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 277.

SECUNDINO DA SILVA FERREIRA, 38 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado camino Las Flores 8149, y PRIMITIVA PIAGGIO LOPEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

RICARDO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3175, e ISABEL REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4170.

ANDRES FLOREAL ALONSO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Norte América 224, y PAULA ELIDA MACIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 224.

15.a Sección

ESTEBAN SCROLINI, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Francisco Vidal 625, y MARIA SOFIA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco Vidal 625.

ATILIO CARBALLO 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1084, y PETRONA GINARES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3015.

JUAN ANSELMO VAZQUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 1000, y MARIA VICENTA SCHIAVO, 42 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Parra del Riego 1000.

MANUEL LUIS CARDOSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2378, y TERESA CABARES PINASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2378.

19.a Sección

FRANCISCO GARCIA, 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado Miguelete 2223, y ADELINA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2128.

VICTOR ANTONIO LATTARO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2082, y MARIA ESTER HERMIDA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2086.

FEDERICO LANGE, 48 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Hocquart 1720, y HERUNDINA TRIGO, 43 años, soltera, española, domiciliada Justicia 1968.

ANTONIO RAUL SOTO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 2192, y ROSA RAFAELA SPARANO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2336.

CARLOS ALFONSO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caganchá 2263, y MARIA REINA LIMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caganchá 2263.

RUBEN RAUL LOMBARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2069, y HERMINIA ROSA PAYSSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2063.

20.a Sección

ALBERTO A. CAMPOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inclusa 176, y ALBA RENEE GUILLAUMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 162.

ADEMAR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Galán 4186, y ADELA LADISUK, 19 años soltera, oriental, domiciliada P. Galán 4196.

CLAUDIO MAYA, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3773, y MARIA ELENA GUERISOLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3620.

ANDRES BORGO, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Timote 5234, y BLANCA NELIDA FERRARI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5234.

ROQUE NEPOMUCENO DIAZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Conciliación 3967, y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 33 años soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3961.

ESTEBAN PASCUAL BRADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4455, y NELINA IRIS BURGHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4455.

NAPOLEON FIGUEROA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Humboldt 4122, y NELLY GLADYS FERREIRA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada F. C. Bauzá 4123.

AGUSTIN TRIAS PEDRO CASANOVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. del Pino 4241, y MARIA LUISA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4154.

21.a Sección

LUIS ANTONIO CORAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 852, y MARIA MICHOFF, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 852.

JUAN PEDRO FLORENTINO LAINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4522, y AIDA CARMEN CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4416.

22.a Sección

ENRIQUE ROGELIO BAVOSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3464, y ELENA DOLOZSELEK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3464.

JUAN CARLOS FILOMENO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3672, y LUISA ALMAEDA BETANCOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3672.

ANTONIO LAVIANO, 36 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado C. Crocker 2781, y ELVIRA RAMOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2763.

FELIPE PABLO LAURADO, 28 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado F. Rodrigo 3194, y PABLA JUSTINA ASTESIANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodrigo 3194.

JUAN SICCARDI GENTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3806, y MARIA ISABEL CABALLERO SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3806.

AMBROSIO JACINTO FALCHETTI, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Arrieta 3282, y MARIA ANTONIA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3288.

23.a Sección

MARIO ELIAS PRAVIA, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1811, y MARIA EMA VICENS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2404.

CARLOS ALBERTO CARBO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2739 (apartamento 2), y MARGARITA KONRATH, 39 años, viuda, húngara, domiciliada Presidente Berro 2747.

YAMANDU BERMUDEZ, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1067, y MARIA YVONNE COQUARD 24 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada avenida Garibaldi 2930.

$2.00 Plp.v.ab.12.

Montevideo, 9 de Abril de 1947

3.a Sección

ANDRES ZADRAVECZ, 62 años viudo empleado, yugoeslavo domiciliado Zabala 1228, y ANA MAROSA, 56 años, divorciada, yugoeslava, domiciliada Zabala 1226.

4.a Sección

JOSE HUGO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 896, y AMILCAR JUANA SCARSI RIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San José 896.

8.a Sección

JULIO COMELLI, 48 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Madrid 1568, y PALMA VEÑOSTA, 48 años, soltera, italiana, domiciliada Madrid 1568.

PEDRO PEREYRA, 30 años, soltero, radiotelegrafista, oriental domiciliado Figueroa 1937, e ILDA ZULEMA TECHERA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Pampas 1915.

9.a sección

OSCAR CARRARA, 24 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Tomás Berreta 28, y AMANDA TORIBIA BENVENUTO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Vecinal 2502.

RAMON RODRIGUEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 33, y MILKA FLORINDA TROMBETTA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Calderón de la Barca 2106.

GUALBERTO RODRIGUEZ SIMONELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siripo sin número, y ALEJANDRINA TURRINA, 22 años soltera, italiana domiciliada Oficial 2058.

NELSON HARLEPPO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 7983 y OLIVA MARRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López sin número.

14.a Sección

ERNESTO MARCOS CORA, 31 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Abayubá 2609, y MARIA JOSEFINA GANTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2609.

AMADO FERRER, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 2354, y LIDIA CALVETE, 29 años, soltera, oriental domiciliada Hermanos Ruiz 2423.

HERMENEGILDO FERNANDEZ, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santiago de Labandera 774, y MARIA LUISA JOAQUINA TEIJEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 774.

15.a Sección

BENZION ZIMID, 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Rivera 2038, y ELA ZELNIKER, 20 años, soltera polaca, domiciliada Gaboto 1301.

EDUARDO ELIAS VERA, 29 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Municipio 1793, y MARIA JOSE VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1793.

17.a Sección

HECTOR VERES, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Robinson 3473, y JUANA OLGA CLUZET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3473.

18.a Sección

SENEN PASTOR CABRERA 46 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1076, y MARIA ESTHER MACIEL, 31 años, viuda oriental, domiciliada Canelones 2188.

19.a Sección

ISRAEL MIERNIK, 43 años, soltero comercio, polaco, domiciliado Guaviyú 2469, y ANA AINBINDER, 30 años divorciada, rusa, domiciliada Guaviyú 2469.

JUAN LAGOS, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Miguelete 1979, y ELECTRA NOEMI AYALA, 17 años soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2503.

MANUEL SOTO BECEIRO, 39 años, soltero, comercio, español domiciliado Martín García 2287, y MARIA LUISA PEREZ RAMOS, 31 años, soltera española, domiciliada Defensa 1914.

$2.00 Plp. v ab.11.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los fines de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARCOS ROUSSEAU para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ab.9-3359-v.ab.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña TZANKA TR UZUN KOLEVA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Luben Draganoff Tcharkaroff ambos de la ciudad de Popovo solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio N.o 7 dictada por el Dorostolski y Tchervensky, Concilio Clerical Diocesano, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis en la ciudad de Rousse Bulgaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero catorce de mil novecientos cuarenta y siete — Alberto C Areco Escribano

$30 00 Mz.5-1884-v.ab.15

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUANA ANTONIA SUAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10. Fo. 514) se emplaza a doña Juana Antonia Suárez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75091 situado en la calle Francisco Etchegoyen entre C Naciones y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.21-20790-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIA QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ab.10-3427-v.ab.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA AMALIA ALAMO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Alvarez" debe decir "Alamo" que es el verdadero. — Montevideo Marzo 25 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.10 3405 v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LACAVA DE CROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 7 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ab.9-3388-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "EMA DERQUIN DE ZERBI, FELIX MARIO y BLANCA ELSA ZERBI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con el número 5 en plano del agrimensor Alejandro Juanicó de Marzo 17 de 1921, sita en la "Unión", 10.a sección judicial de Montevideo, compuesta de seiscientos metros cuadrados deslindados así: 15 metros de frente al Noreste a calle Pernas; igual extensión al Suroeste lindando con fracción 7, y 40 metros en líneas paralelas del Noroeste y Sureste por donde limita con fracción 6 y terreno del doctor E. Vargas, respectivamente. Padrón número 70874. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Ab.9-3387-v.my15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ZACARIAS SIERRA, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con Argela Velga, pues donde éste aparece como "Arturo" debe decir "Zacarías". — Montevideo, Marzo 24 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.30 Ab.9-3318-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA SALLEFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ab.7-3272-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA MEZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ab.7-3253-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAERTES PEDRO ANSELERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1947 - Nicanor dos Santos, Actuario

$8.00 Feb.2[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.29-3186-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO A. LUNDMARK o GUSTAVO ADOLFO LUNDMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Mz.29-3156 v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CUSATI DE BAGNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.29 3155-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Mz.29-3119-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FERMINA GRANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.28-3138-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA OLIVERA o CARMEN GARCIA NOVO DE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 14 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Mz.26-3043-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MODESTO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.00 Mz.26-3018-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "SVETOZAR MLADENOVIC. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y oportunamente se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derechos o que quisieren deducir oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto D Guerrini en Julio 11 de 1946, por la que Ema Maneiro y su esposo Enrique Mederos vendieron a Svetozar Mladenovic un solar de terreno situado en el 'Barrio Tomkinson" 13.a sección judicial de Montevideo, padrón número 42.723 que según plano del agrimensor Omar Paganini de Julio último inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15251 se compone de 1228 metros 24 decímetros, con 16 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre camino de La Povena, entre camino Cibils y Avenida Ramón Alvarez: 75 metros 63 centímetros al Este confinando con padrón 42722, 16 metros 25 centímetros al Sur con padrón 42718: y 75 metros 55 centímetros al Oeste con padrón 128.504. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Mz.26 3018 v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS GAROLLA y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas. 1.o De matrimonio de Luis Garolla con María Antonia Fernández y de nacimiento de sus hijos, Alma Ivone, Juan Carlos, Lorenzo y Norma Gladys pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre, y en las otras, el apellido del padre y abuelo paterno como "Garelo" debe decir "Garolla". Además en la de matrimonio "Garella Fernández" mencionada, donde figura la esposa como nacida en "22 de Agosto de 1909" debe decir "23 de Agosto de 1909". 2.o) De nacimiento de Josefina Fernández Novoa, nacida en Setiembre 22 de 1915, en la 17.a sección de este Departamento, pues donde aparece el nombre de la misma como "María Antonia" debe decir "Josefina", y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Nogua" debe decir "Novoa"; y 3.o) De matrimonio de Juan Manuel Alvarez con Josefina Fernández y de nacimiento de su hijo Juan Manuel, pues donde figura en la primera el nombre del esposo y en la otra el nombre del padre, como "Juan" debe decir "Juan Manuel" — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$24.00 Mz.26 3016-v ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre . de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz 25-2998-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICENTE MELONE solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Agustín por figurar su apellido y el de su padre como "Meloni" en lugar de "Melone" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Mz.24-2956 v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MEHRAN ARKOSS y VERONICA JAENJIIAN, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio, donde figura el nombre y apellido del esposo como "Mihram Arkuz", debe decir "Mehran Arkoss"; y las de nacimiento de sus hijos Susana y Elías pues donde figuran los nombres de sus padres como "Mihran Arkuz" o "Milnan Arkuz" y "Verónica Jaenjian o Jaeirjian" debe decir respectivamente, "Mehran Arkoss" y "Verónica Jaenjiian" y donde figuran los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Arkuz" y "Jaenjian o Jaeirjian" debe decir "Arkoss" y "Jaenjiian". — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Mz.22 2538-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISAAC SCOLNIC y ROSA ZARUCKA solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Margarita y Flora, pues donde en la primera figura el nombre y apellido del esposo y de su padre y en las otras el nombre y apellido del padre y abuelo paterno como "Isaac Scholnik" o "Isaak Secholnik" o "Scholnik" y "Jacobo Schololmik" o "Jacobo Scholnik" debe decir, respectivamente "Isaac Scolnic" y "Jacobo Scolnic", que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.22 2904 v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JANCHEL GELFONT (Jacobo Gelfont) solicita la rectificación de su apellido y del de su padre en la partida de su matrimonio con Caila Altman, pues donde éste figura como "Chelfond" debe decir "Gelfont" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 21 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $6 30 Mz.22 2902-v.ab 15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Maffongelli con ROSALIA ROSSI o RUSSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Rossi o Russo de Maffongelli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.18-2661-v.ab.29.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Francisco Gal contra ROSALIA GRECI divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Greci de Gal, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.11-2211-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Enrique Angel Ratto con CIRILA SILVA. Divorcio" se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, a doña Cirila Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.10-2180-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA COSTA DE MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario

$18.00 Mz.6-1917-v.ab 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Giuseppe Fazio con GIUSEPPINA MAZZA. Auxiliatoria para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Giuseppina Mazza de Fazio para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos y los de divorcio que se iniciarán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 Feb.28-1723-v.ab.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de WOOLF FINFER con ERMITAS ALVAREZ en la que el nombre de la contrayente aparece "Ema" debiendo decir Ermitas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.10-3459 v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4 00 Ab.10 3417-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HORNO DE BARRIENTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Ab 7-3282 v.ab 17

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores

HUGO y AMERICO BADI y JOSE SEGUNDO MARICHAL solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Disolución de la sociedad José Badi y Cía., otorgada el 3 de Mayo de 1893 y autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, referente al bien que a continuación se describe: "La casa número 2480 de la calle Azumbuya de esta ciudad, empadronada con el número ochenta y siete mil ciento dieciocho, señalada con el número 10 de la manzana E del barrio Paysandú, en este Departamento con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, treinta y cuatro centímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Coronel Azambuya, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar once; por el Sudeste con el seis y por el Sudoeste con el cinco". En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sociedad "José Badi y Cía.", sus suscesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$60.00 Mz.29-3201-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERILLO DE LOFFREDO o LOFREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.26-3033-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ALONSO que aparece en dicha partida como hijo legítimo de "Felipe Alonso y Delia Correa" debiendo decir : hijo legítimo de Félix Roberto Alonso y Delia Correa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.30 Mz.26-3022-v.ab.18.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Joaquín Salamo contra MARIA o ROMULA FERNANDEZ. Separación de bienes", libro 42 folio 761, se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Joaquín Salamo y María o Rómula Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.18-2643-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turnó se hace saber que ante este este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FELIPE MAGLIANO, por aparecer en dicha partida con el apellido "Mariano" debiendo decir Magliano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Mz.19-2686-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL o DANIELE GAGLIANONE IMPIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 28 de 1917. — Juan Angel L. Gianola Actuario.

$18.00 Mz.8-2050-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.7-2022-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Guerín y Cía. y otros en autos: LUCIANO OTERO. Concordato judicial. Cobro de cuentas" libro 40, folio 65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Luciano Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.8-2084-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ALCALDE DE CRUZ, AMBROSIA ELVIRA ALCALDE DE ALCALDE, MARTA SOFIA ALCALDE DE GALASSO, ISABEL ERMINDA ALCALDE, SARA MAGDALENA ALCALDE, ANGEL GUSTAVO ALCALDE, JOSE ALCALDE y ADELINA ALCALDE DE ETCHEVERRY. Prescripción" libro 42, folio 643, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Joaquina Vega de Paz José Paz y Epifanio Martínez, a sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número mil ciento noventa y uno, compuesta de una superficie de dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 90 el veintiocho de Junio del mismo año, y se deslinda así: Al Noreste, cuarenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Tajes: al Sureste cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente a la calle República Argentina, antes Lavalleja: al Este, tres metros, en ochava formada por la interdicción de ambas calles; al Suroeste cuarenta y seis metros ochenta centímetros en parte con Ciriaco P Hernández y en parte con Antonio Alvarez Fresero, y al Noroeste cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros con Julio Abel Besio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$78.00 Mz.7-1973-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rosa Emilia Sedlak contra Walter Buscher. Divorcio". Libro 42, folio 708, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Buscher para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.8 2090-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Cándido Ferreira contra LUZ DEL CARMEN SILVEIRA. Divorcio" libro 42, folio 734, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luz del Carmen Silveira, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Febrero 24 de 1947. — Luis E Fontana. Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.7-2018-v ab 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA AGUIAR DE AGUIAR ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1947 —Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Ab.10-3452 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Mz.10-2148-v mz.29.
Ab.9-2148-v ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DELL'ACQUA (AMERICO V. T.). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Vicente Emiliano Dell'Acqua; en el acta asentada en el libro de nacimientos llevado por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "Dell Akua" y "Cirizola" debe decir: "Dell'Acqua" y "Cerizola" y en el acta asentada por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice: "Dell'Aqua" y "Cirizola" debe decir: "Dell'Acqua" y "Cerizola". — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.9-3352v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRONE BERNOTAITE DE YNOZAPAITES o YUOZAPAITES o BRONIA BERNOTAITE DE YUOZAPAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.8-3298-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.7 3240 v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MUNIZ (PROFETA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Ademar Harretche con Profeta Muniz, y en la de defunción de Sixto Ademar Harretche donde dicen: "Antelina Muniz", deben decir "Profeta Muniz". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.7-3087-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA POSE o POSSE DE PAPATERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.29-3185-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ONETO Y VIANA (JULIETA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julieta Oneto y Viana en la siguiente forma: donde dice "seis de Abril de mil novecientos veintiuno", debe decir: "seis de Abril de mil novecientos veinte". — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz 29-3226-v ab.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Febrero de mil novecintos cuarenta y dos, dictado en los autos: "CACERES, ANTONIO. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Antonio Cáceres, designándose curador del mismo a Ladislao Cáceres. — Montevideo, 21 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz 27-3069-v.ab.14.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENE

ZES (ISABEL). Segundas copias", se hace saber a toda persona que se considere con derechos que por escrito de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se presentaron a este Juzgado el doctor Eduardo Fonticelli, en representación de María Florinda Menezes de Gil, Amancio Ribas José A y Juan C. Nario, solicitando segundas copias de dos hijuelas y un título de los inmuebles que se describen a continuación: Fracción señalada con la letra A): Una fracción de campo situada en el paraje denominado Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto compuesta de una superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados (439 Hs. 67 ár., 98 ctár. 72 dms.), y que en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Bica se halla señalada con la letra D, lindando: al Norte, con Zanja de las Capiraras, por medio, con la Suc. Menezes; al Sud, una línea recta que la separa de la fracción E, adjudicada a los herederos Manuel y Bernardino Jubin y al cesionario don José Honorio Alves Araujo (a) da Cruz; al Este con la fracción G, adjudicada a su hermano Pedro, y al Oeste, con la fracción G, adjudicada a su hermana Vicentina. Fracción señalada con la letra B: Una fracción de campo situada en el mismo paraje que el anterior, con una superficie de ciento veinte hectáreas (120 Hs.) y que en el plano del referido agrimensor don Carlos B ca se señala con la letra D, lindando: al Norte, con una línea recta que la divide de la Sucesión Menezes; por el Sur, una línea recta que la divide de las fracciones A y C, adjudicadas a los herederos José Honorio y Vicentina, respectivamente, y por el Este con Zanja de Arapey Chico por medio, con José Austt. Ambas fracciones las hubo la causante por herencia en la sucesión de su madre doña Cándida María Da Silva Brum Da Cruz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Souza el veinte de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, constancia de fojas doscientas doce vuelta del expediente sucesorio radicado en el Juzgado Letrado de Artigas, libro dos número doscientos cincuenta, folio setecientos ochenta y tres y archivado con el número doscientos siete en el año mil novecientos diez. La primera fracción corresponde al padrón número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco y la segunda al padrón número quinientos once, ambas hoy integrantes del padrón número quinientos diez. Estas fracciones no tienen más mejoras que los alambrados que las bordean. Fracción señalada con la letra C: Una fracción de campo compuesta de un mil setecientas sesenta y una hectáreas con cincuenta y ocho áreas (1761 Hs. 58 ár.), con la mejora del establecimiento ganadero existente en la misma, que corresponde a las dos mil hectáreas, que a la causante le correspondió en la partición de tierras dejadas por su esposo don Amancio José de Menezes, con deducción de doscientas treinta y ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas, seis mil quinientas ochenta y tres centiáreas tres mil trescientos treinta y tres decímetros cuadrados, que vendió a su hijo Celestino Menezes, el dos de Noviembre de mil novecientos uno. Los límites de estos campos se encuentran dentro de los generales que se establecen por haber quedado proindivisos con los demás herederos; por el Norte, con Cuchilla de Belén; por el Sud la cañada de las Capiraras; por el Este con campos de la Sucesión de Joaquín Ignacio Da Silva, y por el Oeste, con campos de la Sucesión Pereira y don Francisco de Asis Trajano de Menezes. Este bien forma parte del padrón número quinientos diez. Fracción señalada con la letra J: Una fracción de monte sobre el río Arapey, novena sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de trescientos metros (metros 300), que se deslinda así: del mojón esquinero de la fracción de Feliciano Cruces de Coello y subiendo hacia el Arapey y el límite con don Serafín Lorero dos Santos, ocupando el sexto orden. Este bien tiene el mismo origen que el anterior. Las fracciones señaladas con las letras A, B y C corresponden a las hijuelas y la señalada con la letra J corresponde al título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$192.00 Mz.27-2989-v.my.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ (ERNECILIO) y GOGORZA DE FERNANDEZ (EVANGELISTA TRIFONIA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Ernecilio Fernández y Evangelista Trifonia Gogorza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.00 Mz.27-2822-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.26-3031-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Jelen (Malka) contra JERUCHIMSOHN (HERSZ MAJLECH). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Hersz Majlech Jeruchimsohn, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.25-2995-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA CASAS DE SENANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.25-2990-v.ab.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente "CHIAPPINI DE RODRIGUEZ (PAULINA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Paulina Chiappini de Rodríguez, designándose curadora de la misma a Emilia Tomasa Rodríguez Chiappini. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.25 3011-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ESPINOZA (ROSA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Espinoza, en la siguiente forma: donde dice: "Erpimza", debe decir: "Espinoza". — Montevideo, 18 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Mz.22-2905 v.ab.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ARTAGAVEYTIA (DIEGO PANTALEON) y ESIA (ENRIQUETA EMMA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Diego Pantaleón Artagaveytia y Enriqueta Emma Esia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, actuario.

$20.00 Mz.19-2688-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Beiguelman (Catalina) contra RASCHINSKY (MAURICIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Mauricio Raschinsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2086-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Abreu (Lola) contra LITOVSKY (VICTOR). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Víctor Litovsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz 4-1852-v ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA POMBI o POMI DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.10-3455-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DEL CAMPO DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.9-3364-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON WALTER MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.8-3301-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CAFFERA DE ALZARELLO o ARZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.7 3252-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARRA DE MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.7-3271-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GENONI y JULIA PIERPAULI DE GENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.28-3129-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS OFELIA LAVAGNINO o LAVAGNINO BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz 28-3149 v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA CAETANO O GAETANO DE PEDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Mz.28 3150-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELOISA ROSARIO CABRERA, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como "Marcelino C. Baldovino" y "Blás Baldovino" debe decir "Marcelino Cabrera" y "Blás Cabrera"; B) En la de nacimiento de Matilde Mercedes Cabrera, donde el padre de la inscripta aparece como "Marcelino C. Baldovino", debe decir: "Marcelino Cabrera"; C) En la defunción de "Marcelino Cabrera", donde respectivamente el extinto y los padres del mismo aparecen como "Marcelino Baldobino" "Blás Baldobino" y "María del Rosario", debe decir: "Marcelino Cabrera", "Blás Cabrera" y "María Méndez", y. D) En la de defunción de Carmen Cabrera de Cabrera, donde la extinta aparece como "Carmen Cabrera de Baldovino" debe decir: "Carmen Cabrera de Cabrera". — Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.28-3148-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a DORASNAL DE CARVALHO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Haidée Guterres Chagas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00. Mz.27-2951-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAURICIO ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.27 3099 v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o SELIMA DEL CERRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.25 3004-v.ab.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZANOTTA DE MADERNI y de MIGUEL LUIS CONSTANTINO MADERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.27-3105-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELBIA ELENA MAREL LLO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Leoncio Antúnez. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.10-2151-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEMMA BOZZO DE FORNO o GEMMA JOSEFA IRENE BOZZO DE FORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-2743-v.ab.11

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTA S. MILA y otros. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Nov.1.o-11956-v.nov.25.
Feb.4-v.feb.25.
Ab.10-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO CANO o ISIDORO CANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-3363 v ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRAMBILLASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.29 3184-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DENION o DENIO o DENIOM o BENION DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.29 3160-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GHIONE ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.29 3183 v ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE ANTONIO TREMUSINI STAGNARO o TREMOSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.27-3108-v.my.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA SERRA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 21 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Mz.27 3109 v.ab.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA GONZALEZ DE DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Mz.27-3114-v ab.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON SALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 19 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Mz.27-3089-v ab 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS DI BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Mz.27-3103 v ab 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.27 1674 v ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIA CORNAGLIA DE BAULE. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Cornaglia en la que el apellido de la inscripta aparece como Cornelio cuando debe decir Cornaglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz 27 3076 v ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Sucesión SEGUNDO A. CANTI" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alejandro Canti con Laura de Lorenzi en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Laurinda Lorenzo cuando debe decir Laura de Lorenzi; de nacimiento de Ernesto Canti en la que el nombre del inscripto aparece como Segundo Aurelio debe decir Ernesto; de nacimiento de Enriqueta Petrona Canti en la que el primer nombre de la inscripta aparece como Enrique cuando debe decir Enriqueta; de nacimiento de Josefa Canti en la que el nombre de la inscripta dice María debe decir Josefa; de defunción de Laura Canti en la que el apellido de la extinta aparece como Conti cuando debe decir Canti; y partida de defunción de Josefa Canti en la que el apellido de la extinta aparece como Conti cuando debe decir Canti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$24.00 Mz.27 3077 v ab 21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GOMEZ CAMACHO o GOMES CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 18 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.26 3040 v ab 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROTASIO BAUTISTA GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 18 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.24 2942 v my 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO PY CRESPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Mz.20 2897 v my 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PIAGGIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.21 2810 v my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Abrelino Da Cuña contra BALDRAMINA BARBOZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Baldramina Barboza, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.21-2863-v.my.2.

Liquidación de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Johann con MARIA BLANCA AMEGLIO. Liquidación de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Mz.21-2820-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO IBAÑEZ ARNEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20-2745-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO PAZOS. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título en el sobrante de área de 42 ms., 90 que se encuentra comprendido dentro del inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.916 compuesto según título de 396 ms. 25 dms. cuadrados; y según plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Abril de 1944 se compone de 439 ms. 15 dm. cuadrados, teniendo 9 ms. 9 cms. de frente al Norte a la calle Caridad N.o 1272: 35 ms. 64 cms. por el Este, lindando con el padrón N.o 54.915; por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas de 7 ms., 4 ms 91 y 4 ms. 13 cms., lindando respectivamente con los padrones 54.925, 54.924 y 54.923; por el Oeste, línea quebrada compuesta de cuatro rectas, la primera de 6 ms. 77 cms. corre de Sur a Norte; la segunda de 88 cms. corre de Este a Oeste, lindando ambas con el padrón N.o 64.935; a continuación, recta de 23 ms. 57 cms., corriendo de Sur a Norte, lindando con los padrones N.os 54.934 y 54.933, y parte del 54.917, y por último otra de 6 ms. 13 cms. confinando con el citado padrón N.o 54.917. Especialmente quedan emplazados los propietarios y ex propietarios de los inmuebles linderos, cuyos padrones se han indicado y entre los cuales se hallan los señores Fermín Goñi y Carlos Marino, o sus sucesores o causahabientes. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos; dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Mz.19-2739-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.17-2593-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión DOMINGA VARELA DE PATIÑO y desde fs. 24 sucesión TORIBIO PATIÑO. Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada por Juan Elisseguy a don Toribio Patiño, autorizada por el escribano Pedro Jover el 8 de Junio de 1894 referente al inmueble situado en la calle Convención N.o 1114 (antes 298) manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad de Montevideo, teniendo 6 ms 65 cms. de frente al Oeste sobre la calle Convención, por 15 ms. 46 cms. de fondo al Este, por donde linda con terrenos que fueron de Pitaluga; por el Norte contina con la finca N.o 296 de don Juan Elisseguy; y por el Sur con otra finca del mismo señor Elisseguy. Este inmueble está empadronado con el N.o 6320. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz413-2386-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o LEON AUGUSTO JOSE HOUVOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.9-3370-v.my 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEIRANO o VEIRANO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3355-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CAPOZZOLI y de doña CATALINA SIRI DE CAPOZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3352 v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA ANTONIETA JUMEL DE OSTOUVILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3363-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BREGONZI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3374-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARABATTI DE AROCENA o MARIA ANGELICA CARAVATTI DE AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3373-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARGONE, CARLOS M. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Carlos M. Argone, domiciliado en Rincón 555, apartamento F, al señor Juez dice: Que a los efectos del ejercicio de la profesión de procurador, viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley para lo que pide se interrogue a los testigos señor Romeo A. Sacchi y señor Matías Artagaveytia sobre su honradez y costumbres morales. Que, hecho, se me expida el testimonio del caso. — Carlos M. Argone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.9-3384-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VAZQUEZ BARRIOS DE RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 9-3371-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLEGARIA RODRIGUEZ DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3372-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "D'AVENIA MARTUCCELLI, VICENTE. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente D'Avenia Martuccelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del compareciente, que donde dice al margen: "Vicente Davegno", debe decir "Vicente D'Avenia; donde dice haber sido extendida "en el año mil ochocientos nueve", debe decir "en el año mil ochocientos novent..."; donde aparece el apellido del padre como "Davegno", debe decir "D'Avenia"; donde aparecen el nombre de la madre como "Carmela Martuccelli", debe decir "Carmen Martuccelli"; y donde aparece el apellido de la abuela paterna como "Autatti" debe decir "Ctatti": B) De nacimiento de la esposa del compareciente, doña Emilia Terminiello, que donde dice al margen, número 290: "Emilia Ermeniello" debe decir "Emilia Terminiello"; donde dice que el padre de la expresada es "José Ermeniello", debe decir "José Terminiello"; donde dice ser hija de doña "Juana Martuchielli" debe decir: "Juana Martuccelli"; donde dice ser nieta por línea paterna de don "Francisco Ermeniello" debe decir "Francisco Terminiello"; y donde dice que es nieta por línea materna de don "José Martuchielli", debe decir "José Martuccelli; C) De matrimonio de Vicente D'Avenia Martuccelli y Emilia Terminiello que donde dice que el esposo es nacido el día "7 de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve", debe decir "13 de Enero de mil ochocientos noventa"; donde dice que el contrayente es hijo de "Carmen Martucello", debe decir "Carmen Martuccelli"; donde dice que la contrayente nació el día 18 de Julio del año mil ochocientos noventa y dos", debe decir "17 de Julio del año mil ochocientos noventa y tres; y que donde dice que la madre de doña Emilia Terminiello es doña "Juana D'Andrea, debe decir "Juana Martuccelli". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$39.00 Ab.8-3238-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PANTALEON MODESTO o MODESTO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.8-3326-v.ab.18.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "EFRAIN BRONFMAN" el señor Efraín Bronfman, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.8-3322-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ANDRADE DE FERNANDEZ, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luciano Fernández, pues donde en la misma el fallecido figura como de estado soltero, debe decir de estado casado. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.7-3273-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.7-3254-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "CARMEN BOUZON DE BARREIRO. Sucesión. Lo. 32. Fo. 513", se cita, llama y emplaza a la heredera Dolores Barreiro residente en España (Cesantes, Redondela, Provincia de Pontevedra), para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en el pedido de venta del único bien sucesorio, efectuado por su coheredero en el expediente expresado, para pagar las deudas hereditarias y hacer la partición, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.7-3248-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-3189-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3225-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AHMAD MOAMED RAHMAN o MANUEL DIAZ EXEDIN o EZZEDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-3227-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VENTURA FINOCCHIETTO o FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-3228-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID o DAVID JUAN BADARACO o BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3230-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCAFARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3231-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO FERREIRA DE JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3233 v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO PEREZ SPOSITO o ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3235-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE E. o ELADIO JOSE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3236 v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARCOSA o ARIOSA o AREOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3243-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO ANTONIO o ANTONIO EULOGIO o EULOGIO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3234 v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE o VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3216-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA o ADELAIDA MARIA PASTORINO DE OLAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3232-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION ROSALES o ROSALES OMIL DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-3229-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PEREZ DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3215-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.28 3140 v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE o JOSE M. o GREGORIO JOSE DEL CORAZON DE JESUS PEREZ y de doña AGUSTINA o AGUSTINA JUSTA o JUSTA PASCUALA ACEVEDO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.28 3141-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ALBERTO PIETRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27 3068-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3055-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27 3056-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PENNINO o EUGENIO PEDRO PENNINO ODDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27 3058-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO TRUJILLO o TRUJILLO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3059-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3064-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3065-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MONTERO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3061-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ELENA DISCASEAUX o DISCAZEAUX DE REBUFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3060-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MANZONE DE ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3057-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PITTALUGA, Pedro. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó el nombrado Pedro Felipe Pittaluga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el nombre de Felipe Eulorio Pedro, debe decir: Pedro Felipe — Montevideo, Marzo 19 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.26-3041 v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ERMIDA FERNANDEZ, OSCAR ORFELINO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Orfelino Ermida", debe decir: Oscar Orfelino Ermida. — Montevideo Marzo 21 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.26-3020-v.ab.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "STOLOVICH MAXIMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Juana" debe decir Ana y donde la madre aparece como "Sinforiana Rodvan" debe decir Cypra Rotban. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Mz.25-3012-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO PAJARO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.25-2994-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AMANDA BOUBET solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Ernestina Amanda", debe decir "Amanda", por ser su verdadero nombre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.24-2943-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIETTA o GALIETTI o GALIETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 20 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.22-2909-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS BARTOLI o BARTOLI y de doña LUISA BARTOLI o BARTOLI CAMILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.22-2908-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Medrano, María Santos contra JOSE VALENTIN ALVAREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Valentín Alvarez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si vencido el término, no compareciera, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 Mz.21-2821 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA CLARAZ o CLARAZ COSTAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Mz.21 2371-v.my.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANCO AMADA contra AVELINO VAZQUEZ JANEIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Avelino Vázquez Janeiro para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.80 Mz.19-2483 v ab 30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.19-2697-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ ESPERON citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.12-2262-v.ab 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA SCARONE, viuda de don Esteban Francisco Basino, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas María Aurelia Catalina y María Inocenta Antonia, en la siguiente forma: En la de la primera, donde aparece el apellido paterno-Baccino, debe decir: Basino; donde dice comparece Francisco Baccino, debe decir: comparece Esteban Francisco Basino; y donde dice es nieta de Nicolás Scaroni, debe decir: es nieta de Nicolás Scarone. Y en la de la segunda, donde aparece el apellido Baccino, debe decir: Basino; donde dice: comparece Francisco Baccino, debe decir: comparece Esteban Francisco Basino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ab.10-3393-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO LUCCHELLI, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Noemí Nelly y Miryam Nancí, en la siguiente forma: donde dice Luchelli, debe decir, Lucchelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.10 3299 v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RODOLFO ZENON CORBELLA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martina Catalina García Dimmer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ab.9-3357-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE PADILLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el apellido Radilla en lugar de Padilla que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab 9-3367-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES IBARRA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6 00 Ab 9 3368-v ab 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

Mz 12-20699-v.mz 22.

(Gestión Fiscal) Ab.9 20699 v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA EVANGELISTA DE MOYANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Viterbo Moyano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.29-3182-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVER PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.7-3268-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MIRCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab 7-3269-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MIGUEL REY o MIGUEL REY o VICTORIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.7-3270-v.ab.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — PASTOR ALEJANDRO BAYLEY, domiciliado en Maldonado 1165, a V.S. digo: Que a fin de obtener el título de procurador, vengo a hacer la información de vida y costumbres, ofreciendo la deposición del escribano señor Francisco J. Costo y del señor Emilio H. Paz domiciliados en Sarandí 335, que contestarán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los presenta, desde cuánto tiempo, si conocen sus costumbres y vida social; 3.o Por la razón de sus dichos. Quiera V.S. recibir la información y previa vista del Ministerio público, aprobarla y se me de testimonio. — Montevideo, 17 de Febrero de 1947. — Pastor A. Bayley." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$14.00 Mz.29-3164-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ VARELA o PEDRO ANTONIO MARTINEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.29 3213-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA EVANGELISTA DE MOYANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Viterbo Moyano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.29 3182 v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA LEONOR TENCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.27-3110-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RIGOLI DE MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.27-3112-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LUCIANO ARTIGUE o MARCOS ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3113-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIAZ DE CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.26-3037-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.26-3038-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN OLIVARES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido Olivari en lugar de Olivares y con el nombre de Julián Olivari en lugar de Julián, solamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas.

$6.35 Mz.26-2691 v ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POJO o JUAN PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Saldombide Phoyu para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.24 2938 v.my6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA RIOS DE PAINCEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Elviro Painceira, por aparecer en la misma como hija de don Carlos Ríos y de doña Encarnación Lacanal en lugar de hija de doña Encarnación Ríos, solamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Febrero 25 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 Mz 19-2714 v.ab.11

Prescripción treintenaria

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo que integran la propiedad empadronada con el número 757, ubicadas en Matajojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6901 centímetros cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Arroyo Matajojo Grande, que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste, recta que separa de Sucesión Fereyra; Sud y Sudeste, 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión, con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus. Y la otra fracción, está señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en mayo de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101 el 16 de agosto del mismo año, mide 234 hectáreas 7762 metros 7450 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites, Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte, camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Suc. Carballo; al Sudoeste recta de 2067 metros 20 centímetros, camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 70 centímetros, que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos; María Quitéria de Souza Bueno, Pedro A. Ipar sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio. — Montevideo marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Mz.14-2419-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ ALCARAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Haydee Menarguez Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario

$18.00 Mz.11-2248-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo Marzo 18 de 1947 — Berro Oribe

$4 00 Mz.25-3058-v ab 11

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARECO INOCENCIO o INOCENTE FRANCISCO ARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José N.o 886. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Sofía F Cadea de Gastelú Juez de Paz

$6.00 M.27 3075-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital de fecha 27 de Febrero ppdo., dictada en autos "María Irma García con FRANCISCO MAZZEO, Medidas preparatorias" se cita llama y emplaza a don Francisco Mazzeo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1947 — Carlos Benítez Serralosa, Juez de Paz.

$8.00 Mz.29 3157-v.ab 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA CARMEN FERNANDEZ DE ESTEVEZ y don ALFONSO GONZALO ESTEVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Alberto Sánchez Rogé. Juez de Paz.

$6 00 Mz.23-2133-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Villa del Cerro, 13.a sección de Montevideo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CARLOS BORGNO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrones N.os 1636 y 1634, en la 5.a sec. jud. del Depto. de Canelones, La Paz, señalados con las letras A y B en el plano del Agr. Joaquín A. Gorriarán, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1938 con el N.o 299, compuestos de 222 ms. 7816 cms. y 228 ms. 1763 cms., respectivamente, y se deslindan así: La fracción A: al Norte da frente al camino a Santos Lugares; al Este, linda con el solar 1; al Sur, con el solar 3 y al Oeste, con Julio Andregnette. Y la fracción B, al Norte, da frente al camino a Santos Lugares ;al Este, a la calle Gral. Artigas; al Sur, linda con el solar 2, y al Oeste, con el 1. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Nerea Obregón, José Evia, Eloy Perrillán, Julio Andregnette, Alfredo Ballesteros, Juan Bautista Díaz, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante est Juzgado, calle Dr. Viacava número 1733 (Villa del Cerro), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Cerro, Marzo 21 de 1947. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$66.00 Mz.25-3010-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos: "Juan González contra GENARO GODIÑO. Ejecución hipotecaria", se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don Genaro Godiño para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Eduardo Macchiabello, Juez de Paz.

$12.00 Mz.10-2198-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GRANDI y SARA GHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.25-3008 v.ab.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección doctor José Martinelli Gómez, dictado en autos: "JUAN PLINIO AGUERRE y otros. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Martín Larrea y Miguel Larrea, o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno situado en la manzana N.o 76 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 24.960, con una superficie según título de cuatrocientos quince metros, cinco decímetros y ochenta centímetros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, entre las calles Vizcaya y Río de Janeiro, por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Este con Santiago Alonso antes Juan Forrada, por el Oeste con Fernando Collazo, antes Francisco Gil y por el Sur con Bernardo Fernández, antes José Zamarán. El citado bien según plano levantado por el agrimensor Carlos Mac-Coll en Setiembre 10 de 1929 consta de una superficie de 414 ms. 80 dms. 70 cms. cuadrados que se deslindan como se expresa a continuación: dieciséis ms. diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Oeste con Fernando Collazo y por el Este con Santiago Alonso. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$72.00 Mz.18-2629-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.10-3394-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.28 20863-v.ab.15.
Ab.28.v.my9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "MARGARITA PEREZ DE COSENTINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Margarita Pérez de Cosentino, donde dice Dorotea Silvana, debe decir, Margarita, nacimiento de Blanca Nieve Cosentino Pérez, donde el apellido paterno aparece como Constantini, debe decir Cosentino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.10-3428-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ARRIOLA. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza, por el término de noventa días a las personas que se nombrarán a continuación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Zulma, Almanzoro Alejandro, Omar, Celmira, Ismael y Hugo Eugenio Villemur. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.10-3460-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ROMERO, conocida también según el interesado por INOCENCIA IGNACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.9-3366 v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO MACHIN y PETRONA MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.29-3257-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Mz.27-3104-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA PAITA DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.27-3080-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "El Estado con los sucesores de RAMON TORRADO. Expropiación", se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que se mencionarán a continuación, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Cipriana Justa Torrado Márquez, hijos de Gabriel Abalos y de Paula Carmen Torrado, hijos de Pedro Torrado y de Luisa Brancato, llamados: Pedro, Luisa y Paula, hijos de Gumercinda Torrado y de Pedro Astengo, llamados: Rosa, Esteban y María, Paulina y Juan Ramón, hijos de José Florisbel Torrado y de Amelia Chaves, llamados: José Florisbel, Rosa Esmeralda, María Amelia y Antonio Federico, hijos de Pascuala Dorotea Torrado y de Bautista Lanz llamados Bautista, y Ramón, hijo de Rosa Torrado, llamado: Abel Regino, y esposa e hijos de Beltrán Barbat. Y a sus efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24 20819-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO SORIA, conocido también, según el interesado, por PELEGRINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6 00 Mz.26-3054 v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JULIO CIRIGLIANO. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio del gestionante con Dominga Cantesani, donde el apellido del esposo aparece como Ciriliano, debe decir Cirigliano; nacimiento de Dominga Cantesani, donde dice Cantoseno debe decir Cantesani, y donde dice Charelo, nebe decir Chiarello; nacimiento de sus hijos: Dominga María Nicolás María Delia, Pedro, Julio, Basilio, Antonia, Carlos Alberto Domingo, Juan Eusebio, Horacio y Angel Oliver, donde el apellido paterno aparece como Ciriliano, Cirliano, Ciliano y Cerigliano debe decir: Cirigliano; nacimiento de Atilio Cirigliano, en que aparece su nombre siendo Talio, su apellido paterno Cirliano y el materno Candesani, debe decir Atilio, Cirigliano y Cantesan respectivamente. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 3 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.21-2868-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINDEBAT, PEDRO CASTAINDEBAT y BAUTISTA CASTAINDEBAT, conocidos también según el interesado por Castaingdebat o Castañdebat, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Feb 22-1565-v mz 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLEGARIA DELGADO DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 13 de 1947. — Darío J. A. Bajaz, Juez de Paz.

$6 00 Mz 27-3063 v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Se pone en conocimiento del público que por disposición del subscripto

Juez de Pa de la duodésima sección judicial de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de APOLINARIO GUIRO o GUIREAUD o GUIRAUD, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de edictos, ha sido habilitado el próximo feriado. — San Bautista, Diciembre 13 de 1946. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$8.00 Mz.26-2014-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELIX MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 25 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.7-3264-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARION MACHADO DA LUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.29-3247-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL LACUESTA o MANUEL LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.27-3066-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que RICARDO BARBAT, CARLOS BARBAT RIVERO y MARIA ESTHER BARBAT RIVERO DE LAGO solicitan la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Ricardo Juan Pablo Barba con Lucila Lucia Rivero, en donde dice Barba debe decir Barbat En la de matrimonio de María Esther Barba Rivero con José Pedro Lago, donde dice Barba debe decir Barbat Y las de nacimiento de Ricardo Barba, Carlos Barba Rivero y María Esther Barba Rivero en donde dice Barba debe decir Barbat, por ser los verdaderos. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente en Melo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$14.00 Mz 25-3009 v ab.11

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "MERCEDES LOPEZ MARZOA DE GOMEZ, rectificación de partidas y nulidad de matrimonio (Lo. 22 Fo 776)", se hace saber que se ha presentado Mercedes López solicitando la rectificación de las siguientes partidas 1.o) la de matrimonio el nombre del esposo donde dice "Alfredo" debe decir "Casio"; 2.o) la de defunción de su madre Carmen Gómez de López donde dice "Marzoa" debe decir "López" donde dice "Luis Felipe Marzoa" debe decir "Luis López Marzoa"; 3.o) defunción de su esposo donde dice casado con "Maura Larzabal" debe decir con "Mercedes López" Y para ser publicado por el término legal en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 1.o de 1947 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$18.00 Mz.24 2959-v ab.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Cerro Largo, encargado del despacho, don Julio Zavala Muniz se hace saber la apertura de la sucesión de don ATENAS ISAAC ACUÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Marzo 20 de 1946 — Julio Zavala Muniz

$6 00 Mz.25 2988-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RAMON ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.10-3451-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.10-3392-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ZERPA o GREGORIO ZERPA FROCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.7 3287-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO SUAREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la cual aparece con el nombre de Luis Alberto, cuando en realidad en la misma se debió establecer Alberto, que es su verdadero nombre y por el cual debe rectificarse. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia 12 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$9 00 Mz 22 2894-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Concepción Paula contra BERMUDEZ JULIO CESAR. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Julio César Bermúdez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Febrero 28 de 1947 — Héctor T. Lámez Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3255 v my 18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LEDESMA JACINTO Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Ledesma solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de su nacimiento donde figura con el nombre de Ramón, debe sustituírse por el de Jacinto y en las partidas de nacimiento de sus hijos Elvira Gabriela Higginio Ramón y Victoria Gladys Ledesma donde aparecen como hijos de Ramón Ledesma deben figurar como hijos de Jacinto Ledesma. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Diciembre 6 de 1946 — Héctor T Lémez Actuario Adjunto.

$12.00 Mz 28-3143-v ab 22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "MALLO JUAN ALBERTO Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Alberto Mallo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "Alberto Juan Maye" debe decir: "Juan Alberto Mallo" A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia. 11 de Marzo de 1947 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$9 00 Mz 21 2881 v ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados: "JOSE ROMAN GAINZA y otros Hallazgo" se hace saber que a unas tres millas más o menos al Norte del Canal del Indio y a unas quince millas de la costa, flotando sobre el agua se encontraron los siguientes efectos: 444 lámparas General Electric N.o 80 99 lámparas Sylvania N.o 80 350 lámparas General Electric N.o 75, 438 lámparas General Electric N.o 5 y 3.378 lámparas General Electric N.o 42, 28 lámparas Philco N.o 43, 40 lámparas General Electric 6 A 8, 66 lámparas General Electric N.o 2 A 6, 9 General Electric G A 7, 42 lámparas eléctricas N.o 57, 190 condensadores Sylvania F S 5, 35 piñones de 11 dientes, 23 tubos fluorescentes de 40 watt marca "Orión", 4 cueros de lobo de río 2 cueros de gato montés y 75 cueros de nutria. En consecuencia, se emplaza a los que se consideren con derechos a los referidos efectos, para que se presenten ante este Juzgado, con los comprobantes respectivos, dentro del término legal. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 411 del Código Rural, se hace la presente publicación. — Juan L. Lacaze, Marzo 22 de 1947. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.7-20885-v.ab 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada con fecha siete de Marzo último en los autos caratulados "María Luisa Camarano de González contra NIVARDO GONZALEZ Divorcio por su sola voluntad" se ha decretado el levantamiento de la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal "María Luisa Camarano y Nivardo González" decretada en fecha once de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno Marzo 19 de 1947. — Gregorio U. López Actuario.

$8.00 Ab 7-3258-v.ab 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO CAUBARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1947. — Gregorio U. López Actuario.

$4 00 Ab 7 3260 v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA SPINOLA DE FONTES o MARCELINA ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1947. — Gregorio U López, Actuario.

$6.00 Ab.7-3261-v.ab 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1947 — Gregorio U. López, Actuario

$6.00 Ab 7-3262 v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA MOREIRA DE ELEÑES Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Moreira de Eleños solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre Alberto Espinosa y Magdalena Moreira en la siguiente forma: donde dice "Al margen N.o 35 Espinosa Alberto" debe decir: "Al margen N.o 35 Eleños Cayetano Alberto"; donde dice: "hijo legítimo de don Juan Espinosa, oriental fallecido en esta Villa ignorándose la fecha y de doña Eugenia Elenes" debe decir: "Hijo natural de doña Eugenia Eleños, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental fallecida en esta Villa" Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno Marzo 11 de 1947 — Gregorio U López, Actuario

$18 00 Mz 20 2738 v ab 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno Marzo 19 de 1947. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz

$6.00 Ab.7 3259-v:ab 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MELITON ESPINEL o SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 21 de 1947. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.27-3067 v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que en el expediente caratulado: "VICTOR TELECHEA y JOSEFINA FETRA DE TELECHEA. Sucesiones" y relativo al nombramiento de curador de la incapaz Luisa Deccia conocida también por Juana Luisa Telechea, se ha dictado el siguiente auto: "N.o 4264: Trinidad, Setiembre 26 de 1946. Vistos: Discierne se a don José Ibiñete el cargo de curador de la incapaz, con las facultades de la ley. Expídasele testimonio en forma si lo solicitare y anótese. — Bazzano". Lo proveyó y firmó, etc. — Roberto Irazábal". — Trinidad, Marzo 27 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$10.00 Ab.9-3380-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA RAMONA SOLINA ORIBE o MAXIMA ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 29 de 1946. Para constancia se labra la presente en lugar y fecha arriba indicado. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Ab.9-3381 v ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VALENTINA o VALENTINA LAGUNA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.27 3071-v.v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Mz 27-3072-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Mz.27-3073 v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado del de Florida por licencia del titular, dictado en los autos: "COUCHET EQUIOS FERNANDO. Rectificación de partida. Lo 26 Fo 396", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen sus padres con los apellidos de Cocheti e Iquios, en vez de Couchet y Equios, que son los verdaderos. Y en cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Mz.-20-2798-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos TORIBIO ALEJANDRO PICHUAGA y PETRONA IRIBARNE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la décimotercera sección de Lavalleja el año mil novecientos veintiuno, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre Catalina, nacida el año mil ochocientos ochenta y cinco, se establezcan Petrona y año mil ochocientos ochenta y tres, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 14 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$15.00 Mz 21-2847-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DE LOS SANTOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 27 de 1946. — Juan Serra, Tur. Actuario.

$6.00 Ab.9-3342-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALVINO RODRIGUEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.9 3243 v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CANDELARIO NUÑEZ DEARMAS o DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.9-3344 v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o EULOGIO JOSE MARIA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 22 de 1947 — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.9-3345-v ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Almoneda

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los herederos de GREGORIO NOVOA, ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 30 de Abril p. v. a las 15 horas en el Vestíbulo del Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en pública almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio "General Artigas" ejido de esta ciudad de Paysandú, quinta cienta setenta y siete, empadronado con mayor área con el número mil ochocientos setenta y siete, señalado con el número ciento treinta y uno en el plano de mensura y subdivisión que practicó el agrimensor don Gerónimo Ramos, el catorce de Febrero de mil novecientos veinte y siete y mide una superficie de 410 metros 22 decímetros deslindada así: 38 metros 70 centímetros de frente al Sud sobre la calle Washington, igual extensión al Norte, lindando con el solar 130 de los señores Santiago Firpo Carlos Lomazzi y Víctor Beceiro; 10 metros 60 centímetros al Este sobre la calle "Tres" por formar esquina e igual extensión al Oeste, lindando con propiedad de Genaro Píriz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto y en garantía de la misma B) Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú Marzo 21 de 1947 — Juan Oholeguy Actuario.

$33.00 Ab.8-3329-v ab.25

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado don LUIS S. OVIEDO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como "Uviedo" en lugar de "Oviedo", que es su verdadero apellido. — Paysandú, Diciembre 7 de 1946. —. Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Mz.25-3001 v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO LEANDRO MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 10 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.25-2999 v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MEYNET o MEYENT DE GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Marzo 17 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.25 3000-v ab.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de CRISTINA SOSA DE TORRE citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 14 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Feb.28-1753-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "MADRUGA JOSE MARIA, Prescripción" se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 828, que consta según título de una superficie de 29 hectáreas 5152 centiáreas y 40 decímetros cuadrados y según plano levantado por el agrimensor Juan Basso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 23 el 19 de Febrero de 1919 consta de una superficie de 46 hectáreas 8554 centiáreas y 43 decímetros cuadrados linda: Al Noreste con Miguel Hernandorena; al Sureste con el arroyo Salsipuedes; al Suroeste con José M. Vaz y al Oeste con Miguel Hernandorena — Paysandú Febrero 26 de 1947. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.

$48 00 Mz.15-2565-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO CARMINATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Febrero 14 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.25 3005-v.ab.11

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DARDO MOLONEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1947. — Mario Durañona Actuario.

$6.00 Mz.25-3006-v.ab.11

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CANZANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1947. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Mz.25-3007-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA LUOISA CAFFERKY o LIDIA LUISA CAFFERKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Marzo 5 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Mz.19-2732-v.ab 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.8-3321-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA BRESSO DE D'OLIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.7-3288-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Benito Otero, por su hija menor TERESA. Investigación de la maternidad de hija natural de Venancia Moraes de Cabral" (Lo. 31, Fo 537), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Venancia Moraes de Cabral, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 21 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$30 00 Mz.25-3002-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO POMPILIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.25-2979-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CASTRO DE POSADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz 25 2980-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FAUSTINO BRITTOS. Rectificación de partida" (Lo 32 F.o 797), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Faustino Brittos, nacido en la 5.a sección de este Departamento el 6 de Junio de 1891, hijo legítimo de Francisco Brittos López y de Marcelina de Sena, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo referente a su apellido donde dice: "López" debe decir: "Brittos López", por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión de oficio) Mz.24-20809.v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Arturo Fernández Joaquín F. Porto Hipólito Antúnez y Feliciano Rodríguez contra Sucesión INOCENCIA FRANCO DE DONINELLI. Escrituración de oficio", se cita llama y emplaza a los herederos de doña Inocencia Franco de [illegible] a estar a [illegible]

---

noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera 26 de Diciembre de 1946 — Bolívar Etchegaray, Juez de Paz.

$24.00 Mz.6-1952-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o ASUNCION CELESTINO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 15 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Mz.28-3152 v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA VICTORINA DECUADRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 20 de 1947 — Próspero M. Rubert Actuario.

$6.00 Mz.3044-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO HERMENEGILDO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 20 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Mz.26-3045-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA CORBO DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1947. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$6.00 Mz.26-3046-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO OSCAR CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 22 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Ab.7-3289-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VALLI DE MEDINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Mz.26 3017 v ab 12

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "ENRIQUE J. BARBIERI. Segunda copia de escritura" Lo 15 Fo. 659 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique J. Barbieri solicitando se le expida segunda copia de la escritura de disolución de sociedad constitución de nueva sociedad y compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Basso, el trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada por los señores Ignacio Gómez José Anselmo Sarli, Manuel Roig Juan Rossi como apoderado de José Juan Rossi José Antonio Barbieri por sí y como apoderado de Abelardo Martínez García y Atilio Realini. Por dicho documento Manuel Roig y José Antonio Barbieri, como apoderado de Abelardo Martínez García, vendieron a Ignacio Gómez y José Anselmo Sarli un terreno con la casa en él construída y demás accesorios que contiene situado en la manzana número 29 de esta ciudad padrón N.o 543, área 1 103 ms 9 525, lindando: Norte, calle Uruguay; Sur, Sociedad Unión e Venezolanza; Este Aníbal Chiazzaro y Compañía, y Oeste, Sucesión de Agustín Alciatur; y Salvador García. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre la expedición de esta segunda copia, por extravío de la primera. — Salto 20 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario Interino.

$54.00 Mz.26-3111 v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO LOSCHIAVO o CONSTANTINO VICENTE JUAN LOSCHIAVO FORASTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Ab.7 3291 v ab 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1947 — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Ab 10-3395 v ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DOGLIO o DOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.10 3442 v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ECHEVERRIA o JOSE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.10-3443-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESGORLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 24 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ab.10-3444 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MANUEL PEREZ HERNANDEZ o MANUEL PEREZ HERNANDEZ o MANUEL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab 10 3445-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OTTONELLO u OTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.10-3396-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber las aperturas de las sucesiones de JOSEFINA DURAN SELLANES DE ARISTIMUÑO ó JOSEFINA DURAN DE ARISTIMUÑO y de HERMENEGILDA MARIA SELLANES DE DURAN o HERMENEGILDA SELLANES DE DURAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 19 de 1947 — Humberto Pou. Actuario.

$6 00 Mz.27 3106 v.ab 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 22 de 1947. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Mz.27 3086 v.ab.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de RAUL PRAXEDES CERDEÑA y del matrimonio de sus padres, José María Cerdeña y Juana Leal, en virtud de haberse establecido en dichas actas, el apellido "Cerdeño", en lugar de Cerdeña, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 4 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Mz.22 2892-v.ab.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados: "Isabel Bidondo con RAUL CARBAJAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 11. Fo. 663", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, diciembre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Mz.-14-2464-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CORREA FRANCISCO M. Juicio Ejecutivo. Lo. 12. Fo. 30" se cita y emplaza a Juan Pedro Bernardo, María Josefa o María Josefina y Petrona Elena Correa Irrazábal, a los esposos de éstas, si fueren casadas, a los sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 3 solares contiguos de terreno, situados en barrio "España" a inmediación del pueblo Mal Abrigo, cuarta sección judicial de San José, señalados con los números 30, 33 y 35 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne de 12 de Marzo de 1911, con un área total de 1596 metros 70 centímetros que lindan por estar unidos: Noreste camino Nacional a Mercedes; Sureste, calle por medio con vía del Ferrocarril Central, terminando en punta con dicho camino a Mercedes; Noreste con el solar N.o 32; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 19 de 1947 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$42.00 Mz.24-2978 v my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "LOPEZ NICASIO MARIA y otros. Prescripción". (Lo. 12. Fo. 127), se cita y emplaza a Benito Núñez o a quienes lo representen y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 1502, que es parte del sobrante de cabecera de la chacra N.o 4, del grupo 16 de la 3.a fracción del ejido de chacras, la que consta de un área de 12 hectáreas 3708 ms. y 89 dms., lindando al Norte, con el arroyo del Cerro; al Este, 913 ms. y 60 cms. con Sucesión Alfonso Clemente; al Sur, 134 ms. 40 cms. con calle de chacras, y al Oeste, 962 ms. con Aquilina Quintana; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$42.00 Mz.22 2891-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ANNUNZIO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el apellido Anuncio en lugar de "Annunzio" que es el que le corresponde. — Mercedes, Marzo 19 de 1947. Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.7 3285-v ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Mz.10-2190-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "JOSE LEON LOPEZ. Rectificación de partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina López de López, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José León López, en el siguiente sentido: donde dice "José Lófier", debe decir "José León López". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ab 7-3274-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN APARICIO CAMAÑO o APARICIO CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Marzo 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.26-3049-v ab.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "GIL GONZALEZ. Incapacidad". se hace saber que por auto N.o 14615, de fecha 19 de Noviembre de 1946, se declaró a Gil González en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose, para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano Abdón González. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.22-2920-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DARIO ANTUNES-MACIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4 00 Mz.26 3050-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.26-3052-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELIDIO GIL y de doña ISABEL DIAZ DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.26-3051-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA CORREA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose y emplazándose a a don Juan Martínez y a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes al nombrado Juan Martínez y de lo que hubiere por derecho respecto a los demás. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Mz.-20-2785-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ANA ELENA, MARIA LUISA, JOSE LORENZO, DOMINGO ALFREDO TOCCO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Zacarías Roca Esteves, en representación de Ana Elena Tocco de Núñez, María Luisa Tocco de Roca Esteves José Lorenzo Tocco y Domingo Alfredo Tocco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: partida de Ana Elena Tocco. Se la nombra a ésta Ana, cuando su nombre, que es el que siempre ha usado, es Ana Elena. Partida de José Lorenzo Tocco. Se le atribuye a la madre el apellido Puyolo, siendo el suyo Puyol. Partida de Domingo Alfredo Tocco. También se le atribuye a la madre el apellido Puyolo, siendo el suyo Puyol. Y a los efectos del derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.00 Mz.-20-2775-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de NORATA BARBOZA ZAPATA, citándose, por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Febrero 4 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.26 3048-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERREIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.26-3053 v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.19-2734-v.mz.29.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, Dr. Atilio Pigurina Vivas, en autos: "SUC. E. REPPETTO" se hace saber al público que el día dieciséis de Abril de 1947, a las 15 y 30 horas, se va a proceder por el rematador Edo. Perotti Corradi, a la venta en remate público, al mejor postor y en el local de la calle B. Mitre 1419, de los muebles y demás efectos pertenecientes a la Sucesión. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. Teléf. 81808.

$12.80 Ab.7-3283-v.ab16.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección encargado del despacho de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, Julio Zavala Muniz, recaída en los autos: "Dionisio Viñoles (hijo) contra SATURNNO MEDINA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 horas, en la calle Treinta y Tres N.o 567, barraca de don Emilio Vila, se procederá por el martillero don Héctor del Puerto Capandeguy a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación, de una máquina esquiladora, compuesta de ocho tijeras, motor N.o 192907 de 4 H. P., la que se encuentra a disposición de los interesados para su examen en el local del remate. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. Para ser publicado por el término, expido el presente. — Melo, Marzo 18 de 1947. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$21.00 Mz.24-2923-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación. L.o 34. F.o 390", se hace público que el día 16 de Abril próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en "La Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, parte del padrón número trescientos cuatro (304)

señalada con el número ochenta y cuatro de la manzana letra P. en el plano del agrimensor señor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuarenta y cinco el 26 de Octubre de 1939, de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que lindan: veinte metros al Nordeste sobre senda de peatones; treinta y dos metros cincuenta centímetros al Sudeste a parque; veinte metros al Sudoeste a la calle de acceso número nueve y treinta y dos metros cincuenta centímetros al Nordoeste con el solar ochenta y tres; y 2.o Acto continuo: tres acciones de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, con todos sus cupones, que se detallan seguidamente: una acción N.o 00769 de la Serie 3.a por valor nominal de $ 50.00 a favor de "El Pueblo"; otra acción número 00711 de la misma Serie, por valor nominal de $ 100.00, a nombre de "El Pueblo"; y otra acción N.o 00710 de la misma Serie, por valor nominal de $ 500.00 a favor de "El Pueblo" y un certificado de acciones N.o 00712, por la suma de $ 3.75 de "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima" Mercado Modelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y las acciones mencionadas así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos, diríjase a mis oficinas, calle Sarandí 456, Tel. 81384.

$108.00 Mz.3-1766-v.ab.12.

CARLOS M. CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra JULIANA URTAZUN DE WEST, cobro ejecutivo de pesos". (Lo 6, Fo. 474), se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Carlos M. Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 960.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 64.856 y compuesta de una superficie de 1.200 m2, que se deslindan así: al Noroeste, 20 metros de frente a la calle Almirón: al Noreste: 60 metros de frente a la calle Itú, al Suroeste 60 metros lindando con el padrón número 64.855 y al Sureste 20 metros lindando con el solar número 9. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que puedieran gravar el bien. C) El pago de la cuenta de pavimiento número 72.744 (deducidas las cuotas reclamadas en el juicio). 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — C. Büsch Buero. Act.

(Cuenta corriente) Ab 8-20894-v.ab.25.

R. SCANAVINO y SEBA

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

Casita en Punta Carreta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "URBANO ANTONIO FLORENTINO, TERESA FLORENTINO DE FORLANO y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que en el día 29 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Moisés Seba, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $. 5.444.00 del siguiente bien: Los derechos posesorios que surgen del boleto número 2113 del Banco Territorial del Uruguay expedido a nombre de doña Rosa P. de Florentino, y que se refieren a un solar de terreno, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en plano de división del agrimensor Isaac C. Díaz, de Junio de 1921, compuesto de una superficie de 222 metros 20 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste a calle José María Montero, entre las de Coronel Mora y Ellauri; igual dimensión al fondo, al Noreste lindando con J. Rodríguez; 21 metros al Noroeste limitando con solar 2; y 25 metros 70 centímetros al Sureste confinando con solar 4 del mismo plano. Padrón numero 102.843. Y las mejoras que contiene. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos originales se encuentran en el Banco Territorial del Uruguay y demás antecedentes en este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

Informes: Rincón 501. Teléfono 8 42 21.

$39.00 Ab.9-3386-v.ab.26.

SIXTO J. DUTRA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente "CUINAT BLAS. Sucesión" (Libro 34 folio 696) se hace saber que en las fechas 25 y 26 de Abril p. v. y horas que se indicarán por intermedio del martillero Sixto J. Dutra ante los señores Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases que se expresarán (2|3 partes del aforo inmobiliario) los siguientes bienes en el lugar de sus ubicaciones: A) Día 25, hora 16. Base: $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos) fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 5.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 8438 con una superficie de 230 metros 58 dms. 78 cms. con 10 ms. 737 mms. frente al Norte sobre calle Durazno (puertas Nos. 1164, 1166 y 1168) entre Ibicuy y Cuareim, por 21 ms. 475 mms. de fondo lindando al Sur con el padrón N.o 8435; al Este con el N.o 8439 y al Oeste con el padrón N.o 8437. B) Día 25. Hora 17. Base: $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). Fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 4.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 6735 que según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 16129 el 11 de Octubre de 1946 tiene una superficie de 119 metros 97 decímetros que tienen: 10 ms. 65 cms. al Oeste sobre calle Julio Herrera y Obes (puertas Nos. 1052 y 1054); 9 ms. 26 cms. al Sur que por ser esquina dan frente a la calle Isla de Flores; al Este tres rectas: la 1.a de Sur a Norte de 4 ms. 80 cms., la 2.a de Oeste a Este mide 3 ms. 82 cms. y la 3.a de Sur a Norte mide 5 ms 66 cms. lindando con el padrón N.o 6734. C) Día 25. A continuación del remate anterior. Base: $ 2.800.00. Fracción de terreno con edificios y mejoras contigua a la anterior, que según el plano del agrimensor Schinca citado, está empadronada con el N.o 6734 con una superficie de 105 metros 20 dms. que tienen: 12 metros 18 cms. frente al Sur sobre la calle Isla de Flores; 10 ms. 34 cms. al Este con el bien padrón N.o 6733; 8 ms. 38 cms. al Norte con el bien padrón N.o 6736 y al Este tres líneas rectas de 5 ms. 66 cms.; 3 ms. 82 cms. y 4 ms. 80 cms. que lo separan del bien padrón N.o 6735 recién descripto. D) Día 26. Hora dieciséis. Base: $ 1.066.66 (un mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.542 que según título tiene una superficie de 577 ms. 25 dms. y según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto con el N.o 16130 en la Dirección General de Avalúos el 11 de Octubre de 1946 tiene una superficie de 581 metros 11 dms. que tienen 11 ms. 25 cms. frente al Sudeste sobre la calle Mariano Soler; 51 ms. 54 cms. al Nordeste lindando con el inmueble padrón 81541, igual medida al Sudoeste confinando con el inmueble padrón 81543 y 11 ms. 30 cms. en su fondo al Noroeste lindando con el bien padrón N.o 81.550. E) Día 26. Hora 17 Base: $ 4.800.00 Tres solares de terreno con las mejoras que contienen ubicados en Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo; señalados con los Nros. 6, 7 y 8 del plano respectivo, que se describen así: solar N.o 6, empadronado con el N.o 61.162 con una área de 295 ms. 1524 cms. que tienen: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo lindando al Este con el solar 5; al Oeste con el 7 y al Sur con el 15. El solar N.o 7, empadronado con el N.o 61.161 tiene un área de 295 ms. 1524 cms que tienen: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando al Este con el solar 6; al Sur con el N.o 15 y al Oeste con el N.o 8. El solar N.o 8 empadronado con el N.o 61.160 tiene una superficie de 385 ms. 8628 que tienen: 11 ms. 23 cms. de frente la Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando al Este con el solar 7 al Sur con el N.o 15 y al Oeste por ser esquina dá frente sobre la calle Rimac. Se previene: 1) Que el mejor postor en cada acto de remate deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales. 2) Los tres solares ubicados en Malvín, se venderán en un solo lote. 3) Los bienes relacionados, se venden libres de todo gravamen, no adeudándose suma alguna por concepto de pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, obras sanitarias internas ni medianerías. 4) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$111.00 Mz.29-3214-v.ab.23.

S. SMEJOFF

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "SCHELLINO ANGELA. Sucesión" (Libro 31 F.o 510), se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Salomón Smejoff ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de siete mil pesos (pesos 7.000.00), el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 10.575 con una superficie de 199 metros 6587 cms. que tienen: 12 ms. 50 cms. frente al Oeste sobre la calle Figueroa (puerta N.o 1505); 19 ms. 19 cms. al Norte con Pedro Bonifacini; 18 ms. 55 cms. al Sur, lindando con Francisco Landivar Lavalleja; y 12 ms. 20 cms. al Este, lindando con Juan L. Etcheverry. Se previene: 1). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3) Que el inmueble se vende libre de gravámenes y deudas; 4) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$33.00 Mz.29-3217-v.ab.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Fracción de 10 hectareas en San Jacinto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco de la República contra MANGINO y Cía. Ejecución de hipoteca", (Lo. 34, Fo. 352), se hace público que el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene empadronada con el número 10.506, situada en la 14.a sección judicial del Deparptamento de Canelones, señalada con el número 5 en el plano de división y fraccionamiento levantado por el agrimensor José Francisco Saravia, en Setiembre de 1935 e inscripto, en la Dirección de Avalúos, el 7 de Octubre del mismo año, con el número 193 compuesta de una superficie de diez hectáreas, mil setecientos sesenta y siete metros, veinticinco decímetros, deslindados así: doscientos cincuenta y cinco metros, veintidóos centímetros al Norte, lindando con Andrés Guisolfol; doscientos cincuenta y seis metros al Sur, lindando con Adelina Platero de Iriarte; trescientos noventa y siete metros cincuenta y tres centímetros al Este, lindando con Marta Platero, y trescientos noventa y ocho metros, sesenta y nueve centímetros al Oeste, limítrofe con Beatriz Platero de Pardo Iriondo y otra. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería [illegible]

gas análogas y los gastos que su cobro originen, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios gastos y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
Comisión: 1 o|o. — Informes: Piedras 318.
$57.80 Ab.10-3458-v.ab.30.

JUAN J. SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Boragno Vicente contra JOSE MARIA CUCURULLO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 28 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número: sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento designado con el número diecinueve de la manzana "A" en el plano del agrimensor Benjamín B. Conde de Febrero de 1919, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros con diez metros de frente al Sur, a la calle Gaviotas, hoy Rubens número 4341, entre las de Caldas y Atlántico, por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando: al Norte con el solar cuatro al Este con el dieciocho; y al Oeste con el solar 20. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$36.00 Ab.10-3449-v.ab.28.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos. "MOISES ORSI IGLESIAS. Cesación de condominio y venia del artículo 310 del Código Civil (Lo. 34, Fo. 293), se hace público que el día 15 de Abril próximo a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de pesos 3 000 00, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 35.072 (número treinta y cinco mil setenta y dos), situado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo según título, 24.a sección judicial según escrito, señalado con el número 15 de la fracción N.o 19 en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier el 12 de Febrero de 1906, se compone de una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Melitón González donde el edificio tiene el número de puerta 1157, entre las de Miguel Grau y Arturo Prat distante ocho metros cincuenta y nueve centímetros de esta última por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Norte con el solar 14, al Oeste con el 17 y al Sud con el 16. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base fijado para la venta y 4.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran, así como los autos en que se decretó este remate de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Mz.20-2744-v.ab.12.

RAUL DISTACIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Amaro J. Cúneo con el periódico "EL RURAL". Querella", se hace saber al público que el día siete de Mayo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, la cuota indivisa de 7|12 de cada uno de los siguientes bienes y mejoras que contienen: 1.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1183, con una superficie de 13 hectáreas 8788 metros que comprende dos parcelas: Una de 7 hectáreas 3788 ms. que lindan, al Norte y Este, con Domingo Risso, al Sur, con Amaro Perdomo; y al Oeste, con la sucesión Santiago Tabares; y la otra de 6 hectáreas 5000 ms. que lindan: Al Norte con Luisa Tabares de Figueroa; al Sur, con Eugenio Tabares; al Este, con Domingo Risso y al Oeste, con camino vecinal. 2.o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 1171 con una superficie de 14 hectáreas 2710 ms. compuesta de tres parcelas: Una de 6 hectáreas 1064 ms. que linda, al Nordeste, con la viuda de Juan Tabares; al Sur, con Petrona Tabares de Giusto; al Este, con Domingo Risso y Pedro Pérez; y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con la viuda de Marcos Cabrera. Otra de 6 hectáreas 1064 ms. que linda: Al Norte, con Petrona Tabares; al Sur, con Francisco Alles y Benigno Tabares; al Este, con Domingo Risso y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con Antonio Cognetto y Sucesión Cabrera; y otra de 2 hectáreas 582 ms. que linda: Al Nordeste, arroyo Sauce por medio con la Sucesión Cabrera; al Sudeste, con Petrona Tabares de Giusto; y al Sudoeste y Nordeste con Felipe Cúneo 3.o) Otra fracción de terreno y mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores empadronada con el N.o 1184, con una superficie de 6 hectáreas 4564 ms. que linda: Al Norte, con Eugenio Tabares; al Sur, con Domingo Risso; al Este, con Antonio Giusto y Domingo Risso; y al Oeste, con Benigno Tabares. 4.o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el N.o 10.387, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1100 ms. que lindan: Al Norte, con Benigno Tabares y Pedro Pérez; al Sur, con Amaro Perdomo; al Este con Manuel Fernández y al Oeste, con Genoveva González de Agra. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que dicha venta se realizará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos la que se determinó en la siguiente forma: Campo $ 12.214.86. Mejoras $ 28.200.00. 3.o) Que los títulos de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados algunos en la Actuaría de este Juzgado Letrado y otros en la de lo Civil de cuarto turno, agregados éstos últimos a los autos caratulados: "Fernández Larramendi con Philips del Uruguay. Daños y perjuicios" Lo. 35 Fo. 196 a fojas 4. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Marzo 22 de 1947 — Hugo Alvez Actuario.
$63.00 Ab.9-3358-v.ab.26.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión de OLAYO MARTINEZ y MAXIMA SACRA y de EUGENIO y MATEA MARTINEZ", se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto y sobre la base de veinte centésimos el metro cuadrado, ocho lotes de terreno ubicados en esta ciudad, manzana N.o 108, empadronados en mayor área con el N.o 1151, con una superficie total de 5706 metros, ubicados sobre las calles Leandro Gómez, Rincón y Treinta y Tres y que están señalados con los números 8 al 15 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Feliciano M. Alvariza, aprobado el 9 de Octubre de 1940 por la Inspección Técnica Municipal de Colonia. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales; B) Que la comisión de remate y gastos de escrituración serán de cargo de los compradores; y C) Que el título, plano y demás antecedentes están en el Juzgado a disposición de los interesados — Carmelo, Marzo 17 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$24.00 Ab.7-3252-v.ab.24.

ANTONIO MILANO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos sucesorios de don AGUSTIN ZABALA, se hace saber: que el día martes veintidós de Abril próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto, a la venta en remate de una fracción de campo y sus mejoras, sita en las "Puntas de la Polonia", trece sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de 17 hectáreas, 7091 metros 44 decímetros, comprendida dentro de un área mayor, que linda: Al Norte, con Constante Alvarez; al Sur, con la sucesión de Martín Harreguy, al Este con Juan Pedro Loustaunau y al Oeste, con la misma sucesión Harreguy; empadronada el área a venderse con el N.o 5057. Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $81.31 la hectárea; que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, al quedarle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 18 de Marzo de 1947. — Raúl Eugenio Egaña, Juez de Paz.
$27.00 Mz.22-2919 v.ab.15.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FLORINDO ANIBAL. Cobro ejecutivo de pesos y ejecución de hipoteca" (L.o 23 F.o 212), se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, con intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente inmueble y sus anexos: una fracción de terreno con el edificio, cercos, veredas, adoquinado, arrimos y medianerías pagados y todas cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil doscientos setenta y ocho, compuesta según título de quinientos cincuenta metros, diecinueve decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor don Arturo Silva Mestre, de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto con el número cuarenta y tres en la actual Oficina Departamental de Catastro, se compone de quinientos cincuenta y cinco metros, trece decímetros cuadrados o sean veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle Lavalleja; igual extensión al Sudoeste, con José Clivio; veinticinco metros setenta centímetros al Nordeste, que por formar esquina son también de frente a calle Claudio Williman; y veintiséis metros al Sudeste, lindando con Daniela Moreno de Pérez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 12 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$51.00 Ab.10-3440-v.ab.28.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini dictada en los autos caratulados: "MARIA BRIGIDA DUTHU DE GALLI sucesión. Subasta judicial. (Lo. 11 F.o 589) se hace saber al público, que el día 30 del próximo mes de Abril a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643 por el martillero Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil pesos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la manzana ciento ochenta y dos, antes solar seis y ocho de la manzana seis del cuarto cuartel de esta ciudad empadronada con el número dos mil ochocientos ochenta y siete, primera sección judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Enero de mil novecientos cuarenta y siete de mil nueve metros catorce decímetros cuadrados, lindando: diecisiete metros setenta y ocho centímetros de frente

al Este a la calle Sarandí, distando treinta y cuatro metros cincuenta centímetros de la esquina formada por la intersección de la nombrada calle y la de Mariscal Foch; treinta y cinco metros sesenta y ocho centímetros al Sur con la sucesión de Angel Botta, dicha línea hace un codo de treinta y ocho centímetros para lindar con el mismo viento con Isabel y Josefina Arrizabalaga en veintiún metros cuarenta y nueve centímetros diecisiete metros dos centímetros por el fondo al Oeste con las señoritas de Magnacavalli; y cincuenta y siete metros sesenta centímetros al Norte con la Casa del Niño. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados a los autos a disposición de los interesados. — San José, Marzo 25 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Ab.10-3441-v.ab.28

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baugartner, dictada en autos: "Carlos María Muapé contra JAIME TALADRIZ y otra; Ejecución de Hipóteca" Lo. 38, Fo. 311, N.o 1276, mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de diez mil pesos, $ 10.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial de Tacuarembó, señalado con el número seis de la manzana sesenta y ocho empadronado con el número doscientos ochenta y uno, con un área de mil metros, formando un rectángulo, así lindando: Suroeste, su frente a veinte metros sobre la calle 18 de Julio; Noreste el solar número cinco; Noroeste el solar número cuatro y al Sureste, el solar número ocho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, y, C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$44.00 Ab.7-3275-v.Ab.30.

RICARDO SARALEGUI

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada el 14 de Diciembre de 1946, en autos "MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO" Sucesión" (L.17 - N.710 F. 106) se hace saber que el 22 de Abril de 1947, a las 16 horas, y en la puerta N.° 374 de la calle Manuel Lavalleja, de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador señor Ricardo Saralegui, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se establecen, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 9 de la ciudad Treinta y Tres, empadronado con los Nos. 110, 111 y 112, compuesto de 21 ms. 475 milímetros de frente, por igual dimensión de fondo, lindando: por el Este, con la sucesión Melchor Correa; por el Sur, con la calle Manuel Lavalleja; por el Norte, con terreno que fué de Juan Alvarez, y por el Oeste, con Sotelia Fernández hoy sus sucesores Base: $ 3.500. 2.o Un terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 58 del pueblo General Enrique Martínez 2.a sección de Treinta y Tres padrón N.o 182, que mide 20 ms. al Noroeste a la calle Agustín Muñoz; igual extensión al Sudeste a la calle Velazco; 50 metros al Nordeste, lindando con otra calle, e igual extensión al Suroeste, lindano con Francisco Alvarez. Base: $ 160.00. 3.o Las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la planta suburbana de la ciudad Treinta y Tres 1.a sección judicial del mismo Departamento, empadronadas con el N.o 4380, medidas deslindadas por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo) el 4 de Setiembre de 1929 y 2 de Junio de 1940, según plano inscripto con el N.o 74 el 5 de Julio de 1941, en la Oficina T. de Empadronamiento. A) Las fracciones señaladas con los N.os 1, 2 y 3 de dicho plano, las que, por estar unidas, tienen en su conjunto una superficie total de 1056 metros y miden, también en conjunto; 33 metros de frente al Sur, lindando con una prolongación de calle; por 32 metros de fondo, lindando: por el Este, con Manuel Lago; por el Norte, con Justo Arostegui y Rafael G. Olmos; y por el Oeste, con Rafael G. Olmos y el terreno que a continuación se describe: B) La fracción señalada con el N.o 5 en el referido plano, con una superficie de 358 metros y 40 decímetros que linda: por el Sur, en veintidós metros 50 centímetros, con una prolongación de calle; por el Este, en 16 metros, con los terrenos antes descriptos, por el Norte, en 22 metros treinta centímetros, con Rafael G. Olmos; y por el Oeste, en 16 metros, con calle abierta en terreno del señor Olmos. Base de estos terrenos en conjunto: $ 500.00. 4.o Un lote de muebles y útiles de uso doméstico Base: $ 100.00 y 5.o Cuatro vacas. Base: $ 40.00 cada una. Se previene, A) Que los muebles y vacas se encuentran, los primeros, en la casa donde serán rematados (Manuel Lavalleja N.o 374) y las segundas en un terreno baldío sito en la calle Pablo Zugriategui esq. Celedonio Rojas, lindero al Centro de Salud; B) Los autos referidos, títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; C) Que no se aceptará oferta alguna que no exceda de la base fijada para cada bien a rematarse; D) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, y como garantía de la misma el 10 o|o de su valor en cuanto a los inmuebles, y la totalidad de la misma par los muebles y semovientes. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1947. — Hugo D' Goyenola, Actuario.

$75.60 Mz.29-3131-v.ab.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituido una sociedad colectiva bajo la razón social SZWARCWORT y ZINGER para la exportación e importación de mercadería en general, en la calle Olimar 1391, por escritura autorizada por la Escribana Rosa Dubinsky. — Juan Szwarcwort — Mordche Zinger.

$4.40 Mz.29-3220-v.ab.17.

AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura del 5 del corriente, autorizada por el escribano José D'Alessandro Saullo, se ha disuelto la sociedad JULIO E. RIVERO y Cía. Empresa Telefónica "La Nacional", de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art. 192 del Código de Comercio, se hace esta publicación, advirtiendo a los que se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la administración de la Empresa Telefónica "La Nacional", calle Montevideo 879 en la ciudad de Paysandú. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Julio E. Rivero. — P.p. de Alberto N. Cámpora Tomas Aguirre Roselló.

$16.00 Mz.25 2998 v.ab 21

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a ALFREDO RODRIGUEZ MANZANARES nuestra carnicería sita en calle Carlos Maggiolo N.o 499. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Benjamín Pérez. — Adoración Hermida de Pérez.

$4.40 Mz.28-3142 v.ab.16.

SOCIEDAD FOMENTO DE LASCANO

Se hace saber a todos los tenedores de acciones que dentro de los noventa días siguientes a la primera publicación de este aviso deberán presentarse a la Caja Popular de Lascano con sus respectivas acciones para recibir el importe que les corresponde en la liquidación del patrimonio social. Se previene que vencido el plazo indicado se procederá a consignar judicialmente el importe de las acciones que no se hubiesen presentado al cobro. Por la Comisión Liquidadora José B. Urrusty — Roberto Introini.

$12.00 Mz 24 2936 v ab 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez Sarandí N.o 490, prometimos vender a CARLOS CARAMES y SILVESTRE SILVEIRA comercio ramo almacén y bar sito en calle Comercio N.o 1699. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 20 de Marzo de 1947 — Celestino y Josefa Moirrello.

$4.80 Mz 24 2961 v ab 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Carbón López avisa que prometió vender su tambo calle Tristán Narvaja 1522 a VENANCIO POSE y LUIS ALBERTO GUARDIA. Acreedores presentarse en Juncal 1470 apto. 14. — Montevideo, Marzo 21 de 1947.

$4.80 Mz.24 2967-v.ab.12.

PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a MANUEL CUESTAS, comprador del solar 9 manzana 7 de "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del art. 10 de la ley 9.009 ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo Marzo 21 de 1947. — Por "Parque del Plata" S. A. Juan C. Viapiana.

$9.00 Mz.25 29.. v ab ..

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN CIRIACO BERRUETA el almacén frutas y verduras sito en Hocquart 1809 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos. Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Santiago Pire, Estela V. de Pirez. — Juan Ciriaco Berrueta

$6.80 Ab 8-3310-v.ab.28

FINUSA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Finusa Sociedad Anónima a asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 11 de Abril de 1947, a las once horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, Apto 8 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea del 13 de Diciembre de 1946. 2.o) Reducción del capital social. 3.o) Reparto de reservas sociales. 4.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$8.00 Mz.28 3128 v.ab.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Jorge Piacenza Harriague, en fecha 5 de Marzo de 1947 inscripta con el N.o 6 al F.o 27 y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: José María Solaro Beragno, Juan José Sbarbaro Parma, Agustín Podestá Bailo y Enea Perugini Zazzeti. II) Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones; III) Denominación: "LATINA — SOCIEDAD SUDAMERICANA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; IV) Capital: $ 15.000 aportados: $ 8.000 por el señor José María Solaro; $ 2.000 por Juan José Sbarbaro; $ 2.500 por Agustín Podestá; y $ 2.500 por Enea Perugini; V) Plazo: 3 años; VI) Balances: 30 de Junio; VII) Administración y representación: Sr. Agustín Podestá. — Montevideo, Marzo 27 de 1947.

$14.00 Ab.8-3318-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con fecha 31 de Julio de 1946 se disolvió la Sociedad que existía entre los señores LEON SNEIDER y ALTER GOLDSTEIN, que giraba en esta plaza bajo la razón social "Sneider y Compañía" (La Especial de Botones). Debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la calle Patria número 660 Ap. 4. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947.

$10.90 Ab.8.3304 v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Píparo Galeano, instalado con bar en la calle Zapicán 271 de esta ciudad, comunica que ha prometido vender al señor RAMON PIPARO GALEANO dicho comercio llamando a todos los acreedores, a cualquier título para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al mismo bar dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 10 de Marzo de 1947.

$8.00 Mz.10 2187 v.mz.20.
Ab.7-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALBERTO ALBORNOZ y ELBIO NELSON CALIGARI el negocio que en el ramo de peluquería y anexos tengo instalado en la calle Uruguay 884 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Piquerina, Uruguay 961 de Salto, dentro del término legal. — Vasco Goncalves.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendere a mi socio JOSE AUGUSTO GUILLERMO PAZOS mi cuota en el negocio "Reconstrucción baterías y anexos. Pazos y Mauri". Acreedores presentarán créditos Piedras 530. Ley 26 Setiembre 1904, artículo 492 Código Comercio. — Atilio Carlos Mauri.

$4.40 Mz.28-3139-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores JUAN BAUTISTA, JOSE BONIFACINO y JUAN ANTONIO BONIFACINO, el comercio que en los ramos de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas", giro en Empalme del Sauce, sexta sección judicial de Canelones, a la altura del kilómetro veintisiete con cuatrocientos metros de las carreteras a San Jacinto y Sauce, y que cito a los que se consideren acreedores para que, a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, presenten sus créditos en la Escribanía de Enrique Uslenghi, en la ciudad de Pando. — Empalme del Sauce, Marzo 25 de 1947. — Genaro Leoncio Sacco.

$11.00 Mz.28-3125-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a PATROCINIO SERVIANO y a LUIS FELIPE RAMIREZ, la casa de peinados "Radio City" ubicada en la calle Ibicuy 1289. Acreedores deben presentar sus créditos en la calle Sarandí 430, Escribanía César Rebagliati. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947. — J. P. Pohoski. — Luis Felipe Ramírez — P. Serviano.

$4.40 Mz.28 3119 v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Isabelino Corbo ha prometido vender a don HOMERO SANTANA CORBO su comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en esta ciudad, que giraba al solo nombre del primero. En consecuencia los acreedores de ese comercio deben presentar sus créditos al señor Isabelino Corbo, en el local respectivo. — Rocha, Marzo 14 de 1947. — Isabelino Corbo. — Homero S. Corbo.

$16.00 Mz.28-3153-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ha sido disuelta la sociedad que en "Tres Esquinas" tercera sección judicial del Departamento de Colonia giraba bajo la firma de Pagano y Rey en los ramos de almacén, tienda, ferretería compra de frutos del país y anexos, retirándose el socio Manuel Rey y quedando el activo y pasivo del comercio a cargo del socio JUAN PAGANO, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento comercial, para su pago, en el término de treinta días. — Tres Esquinas, 24 de Marzo de 1947. — Manuel Rey. — Juan Pagano.

$16 00 Mz.28 3151-v.ab.28.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril próximo, a las once horas, en la oficina de la Compañía calle Zabala N.o 1500, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nueve Directores. 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas que junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma. Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 23 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — El Directorio.

$27.00 Mz.28 3154 v.ab.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se comunica al comercio y al público en general, que ha sido prometida en venta la farmacia "Castiglioni" establecida en Young, Departamento de Río Negro, a los señores NILDA INDERKUM y JOSE A. CREVOISIER, que tomarán a su cargo las existencias y cuentas del pasivo, y del señor CONRADO L. CASTIGLIONI, las cuentas del activo. — Young 15 de Marzo de 1947. — Nilda Inderkum. — José A. Crevoisier. — Raúl P. Castiglioni.

$6 60 Mz 28-3118 v.ab.18

PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 20 del corriente y en cumplimiento a lo que establece el artículo 37 de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Abril próximo a las 18 horas en su local social, calle Soriano N.o 873, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación a los estatutos. Artículo 17 aumento del Directorio de 5 a 7 miembros. 2.o Autorización para compra de establecimientos similares. 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria del país, por lo menos con una anticipación de tres días al de la celebración de la reunión. — Montevideo Marzo 21 de 1947. — El Directorio.

$16.00 Mz.26 3062-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de cigarrería, salón de lustrar, venta de diarios, revistas, etc. y subagencia de quinielas tengo establecido en la calle Mercedes N.o 761. Los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la calle Sarandí 444 escritorio 25. Esta publicación se efectúa en cumplimiento de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — María Valenta de Rodríguez.

$6.60 Mz.26 3042 v.ab 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Quinke y Serralta de la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, calle 18 de Julio esquina Sarandí, propietaria de la usina eléctrica de dicha ciudad, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha empresa, llamando a todos los acreedores a cualquier título para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal. (Ley de 26 de Setiembre de 1904).

$3.80 Mz.26 3039-v.ab.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor HUGO BAS, el negocio que bajo la denominación de "Okey" y en el ramo de fiambrería, heladería, provisión y anexos tenemos instalado en la calle Itapebí N.o 2149. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse dentro del término legal con sus respectivos justificativos en "Cambios Unidos S. A." (18 de Julio N.o 1457), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Marzo 17 de 1947 — Celia C. de Rodríguez. — Alberto Rodríguez

$8 80 Mz.26-3023 v ab 14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José Antonio Becco, en fecha 6 del corriente mes, inscripta con el N.o 18 al F.o 82 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes. Eric Thomas Francis Brown, Maximiliano Mises y Víctor Mautner II) Objeto: Negocios de importación y exportación y la explotación de concesiones o representaciones de casa extranjeras o nacionales de cualquier clase de mercaderías que puedan ser objeto de comercio. III) Denominación "BROWN Y COMPAÑIA LIMITADA" IV) Capital: $ 5 000 00 aportados: $ 2 500 00 por el señor Mautner $ 1 250 00 por el señor Brown y $ 1 250 00 por el señor Mises: habiéndose integrado el 50 o|o del mismo y el resto a los 60 días de la escritura. V) Domicilio: Montevideo VI) Plazo: 5 años a contar del 15 del corriente mes prorrogable por 5 años más VII) Uso de la firma: a cargo indistintamente de cualquiera de los socios — Montevideo 19 de Marzo de 1947.

$18.00 Mz 26 2944 v.ab.18.

TEMARO, TEJIDOS E HILADOS, LIMITADA

A los efectos contenidos en la ley que regula la existencia de las sociedades de responsabilidad limitada, llevamos a conocimiento general que por escritura que el 14 del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo y que fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 51 al folio 238 vuelto y siguientes del tomo 16 de Contratos, fué constituída la Compañía que se menciona en el epígrafe, con el objeto de explotar el ramo de fabricación y venta de tejidos e hilados y actividades anexas o afines cuyas bases exponemos en extracto: La Sociedad se ha iniciado el 1.o de este mes y durará cinco años, prorrogables por períodos de dos años; girará bajo la razón expuesta y tendrá el asiento de sus operaciones en este Departamento. Está compuesta por los socios don Héctor Piana don Atilio Hugo Forno y don Raúl Mouriño, siendo estos dos últimos los administradores generales que actuarán conjuntamente. El capital actual es de sesenta mil pesos m|n., dividido en sesenta acciones de mil pesos cada una y pertenece a los socios así: a don Atilio Hugo Forno, treinta mil pesos y a los señores Héctor Piana y Raúl Mouriño, quince mil pesos cada uno. El capital podrá ser ampliado a cien mil pesos. La Compañía realizará asambleas generales ordinarias en la primera quincena del mes de Abril de cada año, a fin de considerar el balance general, la marcha de los negocios y la gestión de los administradores. Los administradores representarán a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo la asamblea ampliar el número de administradores, reducirlo y sustituirlos personalmente, realizando las comunicaciones que correspondan. La Sociedad podrá adquirir inmuebles y enajenarlos, gravarlos y arrendarlos, obtener cuentas corrientes para girar en descubierto, crear agencias o sucursales y designar mandatarios. La liquidación de la Compañía será realizada por los administradores; por el que de ellos tenga la administración, por quien indique la asamblea cuando corresponda o por la persona indicada judicialmente si todos estuvieren imposibilitados. La Compañía practicará sus balances generales con fecha 28 de Febrero de cada año. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Hugo Forno — Raúl Mouriño. Administradores Generales

$32 00 Mz.25 2981 v.ab 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de naves

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a la SOCIEDAD "JOSE MAGNANO" las lanchas de carga del Puerto de Montevideo, denominadas "Americana" (arqueo 281: matrícula 496), y "19 de Abril" (arqueo 613: matrícula 306) Acreedores: en Piedras 419. — Montevideo Marzo 15 de 1947 — Agencia Marítima Vidal S. A.

$ 8.00 Mz.18-2791-v ab.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre 1904 hacemos saber al comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "Fernández y Esteves" que giraba en Estación Piedra Sola 7.a sección de Paysandú, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio MAXIMILIANO FERNANDEZ. — Piedra Sola, Marzo 15 de 1947 — L. Eduardo Esteves. — Maximiliano Fernández

$12.00 Mz.19 2735-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor BENITO MELEQUE el café y bar denominado "City Bar" que tengo instalado en el Pueblo Olimar 8.a sección de Treinta y Tres. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía Jaime Rosello, de Pueblo Olimar. — Olimar Marzo 16 de 1947 — Daniel Olivera

$6 60 Mz 29 3246 v ab 17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la firma de "SAPIRO y KOGANAS" con domicilio en la calle Zabala N.o 1574. Los acreedores deben concurrir con los comprobantes de sus créditos a casa del señor Jaime Sapiro calle Soriano 922 de 10 a 12 horas. — Montevideo Marzo 27 de 1947 — Jaime Sapiro — José Koganas — León Koganas.

$4 00 Mz.29 3240 v ab 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "R Y S" (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores ANGEL C. Y ADOLFO ROMAY la provisión de comestibles sita en Avd. Larrañaga número 2201. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 de Marzo de 1947 — Luis Fontán.

$4 40 Mz 29 3189-v.ab.17.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Alberto Vahl: domiciliado Pasteur 5153. Solares 1 y 2, plano del agrimensor Suáriers de Junio de 1890, frente a las calles N.o 4, esquina calle 11. Peñarol, padrones 47466 y 47467.

Nicolás Demetruc: domiciliado República Argentina 262. Solar 13, manzana A, plano agrimensor Aviles, de Diciembre 1937, padrón 152031, calle N.o 1, Cerro.

Roma Rodríguez de Pérez: Cuñapirú 2134. Solar 14, manzana A, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152032, calle N.o 1, Cerro.

Romualdo Victoriano Iguini: Stagnero de Munar 3022, solar 17, manzana A, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152035, calle N.o 1 Cerro.

Ramón C. Silvera: Domiciliado Inclusa N.o 118. Solar 18, manzana A, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152036, calle Alianza, Cerro.

Florisbela Muñoz Machado: Alianza N.o 79. Solar 22, manzana C, plano agrimensor Avilés, Diciembre 1937, padrón 152074, camino al Paso de la Boyada, Cerro.

Petrona Caraballo Luján: Cno. Las Tropas 5176. Solar 23, manzana C, plano agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152075, Cno. Paso de la Boyada, Cerro.

Pinchos Kroszynski: Lindoro Forteza 2715. Solar 26, manzana C, plano agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152078. Cno. Paso de la Boyada, Cerro.

Francisco Tróccoli, José Brandariz y Domingo Laiño: Zapicán 2655, Nueva York 1430 y Uruguay 808, respectivamente. Solar 30, manzana C, plano del agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152082, Cno. Paso de la Boyada, Cerro.

Angela Lore de Dorgans: Greg. Camino 2591. Solar 34, manzana C, plano del agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152086 calle Imperio, Cerro.

Ulises H. Moure: Gowland 173: Solar 43, manzana C, plano agrimensor Avilés, de Diciembre 1937, padrón 152095, calle N.o 2, Cerro.

Osvaldo Uyterhoeven: Martín García 2133 bis. Solar 48, manzana C, plano del agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152100, calle N.o 2, Cerro.

Satirio Pérez: Simón Martínez 4223. Solar 56, manzana B, plano agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152040, calle N.o 2, Cerro.

Claro G. Arriola: Bulgaria N.o 42. Solar 59, manzana B, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152043, calle No 2, Cerro.

Pedro Arqueta: Turubí N.o 27. Solar 60, manzana B, plano agrimensor Avilés Diciembre de 1937, padrón 152044, calle N.o 2, Cerro.

Corelio Hugo García: Fco. Bauzá 43 A. Solar 70, manzana B, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152054, calle Imperio, Cerro.

Pedro Perna: Oficial 4 N.o 2640. Solar 32, plano de agrimensor J. M. Chapuis de Febrero de 1929, padrón 139242, frente a calle N.o 1.

Octavio y Seranio Guerendiáin: Spencer 4573. Solar 50, plano de agrimensor J. M. Chapuis de Febrero 1929, padrón 139240, calles 3 y 4.

Guillermo González: Av Bolivia 2471. Solar 62, plano de agrimensor J. M. Chapuis de Febrero de 1929, padrón 139294, calle N.o 3.

Jacinto S. Chocho: Santiago Sierra 206. Solar 28, plano del agrimensor Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171582, calle Atenas.

Alejo Dorado: Amazonas N.o 1420. Solar 53, plano del agrimensor V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171607, calle Maratón.

Wáshington García Bueno: Reyes 1527 bis. Solar 11 manzana A plano agrimensor J. Maranesi de Enero 1939, padrón 152905, calle Mazangano.

Jeremías, Miguel y Domingo Descargue Goldaraz: Emilio Castelar 4203. Solar 14, manzana Q, plano agrimensor Mac Coll, Noviembre 1936, padrón 135131 mla., calle Quichuas.

Nieves Martínez Generoto: Mercedes 1677. Solar 37, plano agrimensor J. V. Busso, de Febrero 1942 padrón 50373, mla. frente a camino Ariel.

Casto Batista Ballarrl: Santa Lucía 2591. Solar 8, plano agrimensor Mac Coll, de Enero 1941, padrón 39108 mla. calle Faramiñán.

Elena Isen de Esteban: Salto 1219. Solar 10, plano del agrimensor Mac Coll, de Enero 1941 padrón 39108 mla, calle Julián Laguna.

Violeta Fernández de Olivera: Oficial N.o 3, N.o 62, Cerro, solar 54, plano del agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152058 frente a calle N.o 1, esquina calle N.o 2.

Domitila Leyes de Almeida: Gloria N.o 3327. Solar N.o 4, manzana 1, plano del agrimensor Mac Coll de Noviembre de 1936, padrón N.o 166325, frente a calle Zapucay.

Julio P. Lalanne, Constituyente 1416. Solar N.o 4, manzana K, plano del agrimensor Mac Coll de Noviembre 1936, padrón 166423 frente a avenida Centenario.

Luis E. Mezzetta Rocca: Martín García 2156. Solar N.o 2, manzana L, plano del agrimensor Mac Coll, de Noviembre 1936, padrón 166452, frente a calle N.o 1.

$96.00 Mz.24-2971-v.ab.16.

"STEVAN VUCHO Y Cía. LIMITADA"

Se hace saber que por contrato privado de fecha 17 de Marzo de 1947 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, bajos las siguientes bases: 1) Socios. Señores Stevan Vucho y Jorge Barreiro Passano; 2) Objeto: exportaciones de frutos del país, importaciones y exportaciones en general, representaciones etc.; 3) Domicilio. Montevideo, calle Misiones 1371. Puede establecer sucursales y agencias; 4) Plazo: tres años desde la fecha del contrato, con prórrogas bienales; 5) Capital: cinco mil pesos ($ 5.000.00) dividido en cuotas de pesos 500.00 cada una. El señor Vucho subscribe 9 cuotas y el señor Barreiro 1 cuota; 6) Administración: Indistintamente por cada socio; 7) Balances: El 31 de Marzo de cada año; 8) Utilidades y pérdidas: por partes iguales; 9) Asambleas: Anualmente para aprobar el balance y examinar la gestión social. Cada cuota da derecho a un voto; 10) Inscripción en el Registro Público de Comercio. Se efectuó con el N.o 29 del folio 93 vto. al folio 94 vto. del Libro N.o 2 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, el 20 de Marzo de 1947.

$14.00 Mz.29-3221-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a LAZARO SPROTZER, la tienda ubicada en Rivera 2747. Acreedores Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Otto Feder.

$4.40 Mz.29-3219-v.ab.17.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2. Presentación de la memoria y balance anual. 3. Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Marzo 28 de 1947.

$8.00 Ab.8-3347-v.ab.18.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares. Estos solares corresponden a las Quintas 208, 209 y 215 del Ejido de la ciudad de Paysandú, y figuran en el plano levantado por el agrimensor Adolfo Musso, en Mayo de 1929.

Fracción A. Solares: 1, Miguel Macedo; 3 Alberto Villanueva; 5, Froilana Silva; 15, Pedro Miguel Tófalo.

Fracción B. Solares: 27 Pablo Antonio Gianoni; 28 Juan José Logiurato; 29, Esteban Fernández; 30, Tomás Castillo; 31, Flora Rey de Sánchez.

Fracción C. Solares: 50, Juan José Molina; 51 Eulogio María Acosta; 53, Lorenzo González; 55 Secundino Merlo; 56, Tomás González; 59, José Luis Centurión; 63, Petrona González; 64, Cipriano Guerrero.

Fracción D. Solar: 47 Luis Alberto Francolino.

Fracción E. Solares: 72 Ignacio Albarenque; 73 Víctor M. López; 75, Andrés Carrazoni; 79, Gabino Alegre; 83, Anselmo Vilches; 86 Antonio Fernández; 90, Luis Cerrudo.

Fracción F. Solares: 91, Angelina Sánchez; 92 Manuela Savio; 96, Purificación Torres; 102, Ambrosio Lucero; 108, Aniceta González. — Paysandú, Marzo 12 de 1947. — Simón B. Amighetti.

$24.00 Mz.19-2679-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PEDRO [illegible] GONZALEZ o a quien éste indique el [illegible] y despacho de bebidas de Santiago [illegible], en Avenida Larriera y Camino de [illegible]. Los interesados deben presentarse conforme a la ley 26 de Setiembre de [illegible], en 25 de Mayo N.o 708. — San José Marzo 11 de 1947. — Juan M. Bugni.

$8.00 Mz.27-3107-v.ab.15.

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 9 horas en el local social de la calle Juncal N.o 1332, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, informe del Síndico, balance general y de pérdidas y ganancias; 2.o) Retribución a los Directores y Síndico por el ejercicio transcurrido; 3.o) Distribución de los beneficios del ejercicio; 4.o) Designación de dos a cuatro Directores titulares y de dos a cuatro suplentes de acuerdo a los artículos N.os. 10 y 11 de los estatutos y 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea general con el señor Presidente.

$8.00 Mz.27-3109-v.ab.11.

"SOCIEDAD DE ABASTO" S. A. EX "SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios de la Sociedad de Abasto S. A. (ex Sociedad Cooperativa de Abasto) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril en el local de la "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos", calle Río Branco 1168 a las 21 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria, balances y distribución de dividendo. 3.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. 4.o Cambio de denominación de la Sociedad. — El Secretario.

$15.00 Mz.27-3098 v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Herman Pucciarelli prometió vender a "PUCCIARELLI HERMANOS SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL" la fábrica que gira en esta ciudad con el nombre de "Perfumería Talysman" con las marcas "Noche Uruguaya" y otras. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1265, según ley de 1904. — Montevideo, Marzo 24 de 1947.

$4.40 Mz.27 3090-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, he vendido a DOMINGO CAMAÑO y SANTIAGO BASALO, la panadería "Flor de Guaviyú", sita en Guaviyú N.o 2885. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo Marzo 24 de 1947 — Adolfo Varela.

$4.40 Mz.27-3070-v.ab 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder la mitad indivisa que me corresponde en el negocio de lechería, confitería y anexos, sita en Pedro F. Berro 826, a mi socio WILLY REDLICH, quien queda con el activo y pasivo. Acreedores: escribana María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279, apto. 1. — Paul Reich.

$6.60 Mz.27-3079 v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que he prometido en venta a doña MARIA ESTRELLA GOMEZ DE CARDOSO, el establecimiento que en el ramo de panadería tengo instalado en esta ciudad. Los señores acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el referido comercio, calle Treinta y Tres esquina Piedras. — Rocha, Diciembre 31 de 1946. — Orlando A. Mesías.

$12.00 Mz 21 2851-v ab 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (ley 26 de Setiembre de 1904), que he prometido vender a don HUGO NEGRO la provisión y bar que tengo instalado en Uruguay y Plata de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores dentro del plazo legal — San José, Marzo de 1947 — Juan Antonio Negro. — Hugo Negro.

$8.00 Mz.14-2462-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora CELIA DONANGELO DE DOMEQUE el almacén frutas y verduras sito en Cufré 2451 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos Br Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — María Antonia Feria. — Celia Donangelo de Domeque Héctor Domeque

$4.80 Mz 25 2992-v ab.14.

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILOS

Se hace saber a los señores Accionistas que desde el día 25 del corriente pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 7.o ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1946, en las oficinas de la Fábrica Cno. Carrasco 5033. Horas: 9 a 11 y 14 a 16. — Montevideo Marzo de 1947. — El Directorio.

$6 00 Mz 29-3211-v ab 16

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, e informe del Síndico. 2) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947.

$12.00 Ab.7-3290-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que, en esta plaza y en los ramos de tienda, ropería, mercería zapatería, etc., giraba bajo la razón de "GEYMONAT y LOPEZ", integrada únicamente por los subscriptos. El activo y pasivo quedarán a cargo de don Adolfo Augusto Geymonat. — Dolores, 20 de Marzo de 1947. — José López Crespo. — Adolfo A. Geymonat.

$12.00 Ab.7-3284-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi comercio ubicado en la intercepción de las calles Zorrilla de San Martín y Florida, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcóholicas, al señor ELIO FILIPPINI BLANCHARD, de acuerdo a ley de Setiembre 26 de 1904. — Durazno, Marzo 22 de 1947. — Héctor Lustó.

$8.00 Ab.7-3263-v.ab 30

FERROSMALT S. A.
(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1947, a la hora 18, en su local social, Avda. 18 de Julio 1202, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Auditor, correspondientes al 14.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de Febrero de 1946 y el 31 de Enero de 1947; 3.o Designar tres titulares y dos suplentes para cada uno de ellos para integrar el Directorio; 4.o Designar Auditor, por un año, con atribuciones amplias de fiscalización y fijar su remuneración; 5.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales reformados, las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose este número y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio.

También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de estos estatutos. — Montevideo, 25 de Marzo de 1947. — El Directorio.

$26.00 Ab.9-3434-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Rodríguez avisa (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café, bar y fiambrería, Avenida General Rondeau N.o 1549, a los señores MANUEL VAZQUEZ y MARIO GOMEZ. Interviene Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 31 de 1947. — Santiago Rodríguez. — Manuel Vázquez. — Mario Gómez.

$6.40 Ab.9-3385-v.ab.28.

"INHASA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 30 de Abril del corriente, a las 18 y 19 horas respectivamente, en nuestra sede social de la calle Goes N.o 2191 a fin de tratar las siguientes órdenes del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Reforma de los estatutos sociales.

Los accionistas que deseen formar parte de las asambleas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 26 de Abril del corriente, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

Se previene que la documentación pertinente estará a disposición de los señores accionistas de acuerdo a lo prescripto por el artículo 52 parte final de los estatutos. — Aurelio García, Presidente.

$12.00 Ab.9-3360-v.ab.14.

GRALTA S. A.
(Gremial Almacenera de Tabacos)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria que se celebrara el día 14 de Abril del corriente año, en el local de Gralta S. A. Guaviyú 2562, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general; 3.o Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta correspondiente.

Nota — Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 22 deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en el local de la Sociedad, calle Guaviyú 2562, con tres días por lo menos, de anticipación al día de la reunión, donde se les entregará un certificado de entrada a la asamblea donde constará el registro de sus acciones y el número de votos que le corresponda. Se admite carta-poder hasta el día anterior al de la reunión. — El Directorio.

$9.60 Ab.9-3403-v ab.11.

CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio, se cita a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, a realizarse el día miércoles 23 de Abril de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1471, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior y constatación de si se ha llenado los requisitos establecidos en la última parte del artículo 26 de los estatutos sociales; 2.o Considerar y resolver acerca de la propuesta formulada por el Directorio para aumentar —en un millón de pesos— el capital inicial de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Que si no concurren accionistas que representen dos terceras partes del capital social subscripto y totalmente abonado, se considerará desechada la propuesta de aumento de capital.

Que los señores accionistas deberán cumplir con depositar las acciones —de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos— en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar el correspondiente certificado bancario de depósito.

$16.00 Ab.9-3426-v.ab.21.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1947. — Montevideo, 8 de Abril de 1947.

$4.00 Ab.9-3436-v.ab.21.

SWAN, CULBERTSON y FRITZ (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de Abril a las 15 horas, en el local social, calle Misiones 1481, piso 1.o, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Elección de Síndico ad-hoc. 2o. Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio pasado. 3.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1947. 4.o Honorarios de Directores y Síndicos.

Nota: I. Entre los puntos 1.o y 2.o, se hará un breve cuarto intermedio para permitir al Síndico ad-hoc designado, expedirse sobre la documentación enumerada en el punto 2.o II. Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 26 de Abril a las 17 horas. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Abril de 1947. — El Directorio.

$8.40 Ab.9-3365-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fernando Leicht, prometí vender a MARCO ZOBOLI, ALFONSO CAOS, JOSE SUBRACO y ELISEO PEREZ, el cine "El Mundo", sito en calle Constituyente N.o 1570 de esta ciudad. Acreedores a. Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Ab.9-3361-v.ab.28.

COMPROMISO RESCINDIDO

Interviniendo la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 hemos anulado nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Arequita 2200. — Carlos Asnagui. — Mirtha Montero de Asnagui. — Carmelo Sánchez.

$3.20 Ab.9-3376-v.ab.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 11 de Marzo del corriente año, protocolizado en la misma fecha ante el escribano Juan C. Viapiana, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Cimex Limitada". Socios: Erwin J. Wassermann, Otto Wolf y Alejandro Guzmán Unsain. Objeto: Exportación e importación, de toda clase de mercaderías, ejercer representaciones, operaciones financieras, compra y venta de cualesquiera clase de bienes. Plazo: 10 años a contar de la inscripción en el Registro de Comercio o sea desde el 26 de Marzo de 1947. Capital: pesos 10.000.00, correspondiendo a Wassermann $ 8.000.00 y a los otros $ 1.000.00 a cada uno. Domicilio: Mercedes 1226, Montevideo. Administrador: Erwin J. Wassermann. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, con el N.o 15, Fo 83 vuelto del Lo. 2. — Cimex Limitada.

$10.00 Ab.9-3373-v.ab.21.

LA VEGETAL LIMITADA

De conformidad con la ley N.o 8 922 se hace saber que por escritura pública subscripta el 22 de Febrero de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 85 al folio 111 del libro I, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "La Vegetal Limitada" cuyas bases principales son capital: $ 25.000.00 en efectivo. Objeto: Fabricación de aceites y afines y productos químicos en general e importación y exportación de los mismos. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por iguales períodos siguientes y consecutivos. Socios: ingeniero Ricardo Fuica Zerpa $ 10 000.00 Señor Carlos E. Romagnoli $ 10.000.00. Escribano Ezriel Valenti $ 4.000.00. Químico industrial Jorge Vega $ 1.000.00. Los socios escribano Ezriel Valenti y señor Vega podrán ampliar su aporte hasta la suma de $ 10.000.00 y $ 3.000.00 respectivamente. Administración y uso de la firma social: los socios ingeniero R. Fuica Zerpa y escribano Ezriel Valenti actuando conjuntamente. Asambleas anuales. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — R. Fuica Zerpa. — Ezriel Valenti.

$14.00 Ab.9-3375-v.ab.21.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES
CONVOCATORIA

Se cita a los señores afiliados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Aguas Corrientes, para la asamblea extraordinaria a realizarse en el local social (localidad de Aguas Corrientes, Dpto. de Canelones) el día 12 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Asuntos entrados; 3.o) Ratificaciones de lo aprobado en la anterior asamblea extraordinaria realizada para modificar los estatutos sociales, ajustándolos a las exigencias que sobre el particular contiene la ley de Cooperativas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$8.00 Ab.9-3402-v.ab.12.

"POMI y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Luis E. Arnábal Márquez el 26 de Diciembre de 1946 cuya copia fué inscripta el 11 de Febrero de 1947 con el número 37 al Fo. 228 vuelto y siguientes del Tomo 14 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre ABEL PESQUERA MUTTONI, MIGUEL JOSE y FERNANDO POMI TANTARDINI, que girará con domicilio principal en esta ciudad de Montevideo; tiene por objeto: la explotación del taller de carpintería, tornería y anexos, adjuntándole cualquier otro giro comercial, industrial o rural de utilidad social con un capital de $ 7.400.00 integrados del siguiente modo: $ 5.000,00 en efectivo por el primeramente nombrado, y los $ 2.400.00 restantes con el aporte del taller del mismo ramo que giraba en esta plaza a nombre del último: el plazo es de 3 años a contar del 30 de Setiembre de 1946, irrogables por mayoría por otros 2 años más; la administración y firma social, la tendrá cualquiera de los tres socios indistintamente. A los efectos del decreto-ley número 8992 (artículo 6.o) se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1947.

$16.00 Ab.8-3309-v.ab.18.

INDARE S. A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto emitir quince series de acciones, dándoles preferencia en la suscripción hasta el 15 de Abril próximo, en proporción al capital que posean. — El Secretario.

$4.00 Ab.8-3323-v.ab.12.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES, MIGUEL AMEGLIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

El Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo que determina el artículo 37 de los estatutos sociales, convoca, por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 18 de Abril a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Modificación del artículo 6.o (Aumento del capital social a dos millones de pesos). B) Modificación del artículo 14. (Aumento de los miembros del Directorio). C) Designación de dos de los señores accionistas presentes para que subscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán registrar, por lo menos, hasta tres días antes del indicado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria del país, de conformidad a lo que estatuye el artículo 39 de los estatutos. Este registro, deberá hacerse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428 o en los escritorios de la Sociedad, calle Jujuy N.o 2612. Se previene a los señores accionistas, que conforme a lo establecido por el artículo 41 de los estatutos, esta asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

$12.00 Ab.8-3351-v.ab.12.

PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS S A

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en Montevideo, el 26 del corriente a las 13 y 30 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, sita en la calle Rondeau N.o 1908. Orden del día: 1.o Elección de 5 titulares 10 suplentes para formar el nuevo Directorio. 2.o Aprobación informe Comisión Reforma Estatutos. Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la Sociedad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la reunión entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Montevideo, Abril de 1947. — El Directorio

$13.00 Ab.10-3465-v.ab 25.

CERAMICA Y LADRILLOS S. A.

C.Y.L.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 7 del corriente y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de Abril de 1947 a las 15 horas, en su local social, calle Rivera N.o 1912, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946 (Artículo 37 inciso A). 3.o Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivera N.o 1912, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 44. — Montevideo 8 de Abril de 1947. — El Directorio.

$20.00 Ab.10-3464-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a JULIAN ZABALZA y JUAN LECUMBERRI el comercio ubicado en la calle Dante N.os 1901-1903 esquina Sierra. Los acreedores deben presentarse en Escribanía Alzugaray, Sarandí 444, escritorio 19. — Montevideo Abril 7 de 1947. — Felipe Izaguirre.

$6 40 Ab.10-3463 v ab.29

S. A. BENNETT y BRANDON

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1947 a las doce horas en el local social de la calle Solís N. 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, e informe de la Comisión de Cuentas. 2. Elección de Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 7 de Abril de 1947. — El Directorio.

$14.40 Ab.10-3454-v.my.2.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a BALSIMINO FORMOSO nuestra carnicería calle Domingo Torres 4457. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Gómez. — Rosa Antonia Tacconi.

$3.20 Ab.10-3450-v.ab.29.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber que la firma "Rodríguez y Romaguera" vendió a la entidad "RODRIGUEZ y ROMAGUERA S. A.", la casa de comercio establecida en la av. 18 de Julio 918 de esta ciudad, según escritura que solemnizó el escribano Roberto Daniel Negro el 13 del actual. Los acreedores deben comparecer a la sede de dicha casa comercial, dado lo dispuesto en la ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Febrero 14 de 1947. — "Rodríguez y Romaguera" — "Rodríguez y Romaguera S. A."

$9.60 Ab.10-3448-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1803. Prometí vender el café, bar y restaurant, calle Río Negro 1699 a BASILOPULOS y ROMANOS, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Abril 7 de 1947 — Francisco Negreira.

$3.00 Ab.10-3433-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Liquidación de la Fábrica de artículos de cuero VALVION S. L. calle Sierra 2069 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Valvión S. L.

$3.20 Ab.10-3431-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Resolvimos dejar sin efecto la compraventa pactada con GAGO y RODRIGUEZ referente al café y bar con alcohólicas calle Florida 1244 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Abril 7 de 1947. — Pereyra y Burgos.

$6.40 Ab.10-3432-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259 SELER ESTEBAN PARRADO compra el comercio sito Paraguay 1610 ramo venta artículos para hombre, fábrica encerados y ponchos, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Clodomiro Parrado — Seler Esteban Parrado.

$6.40 Ab.10-3453-v.ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a GUMEPSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ el comercio en el ramo de café bar y restaurant, sito en el Pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Marzo de 1947. — Amaro Burgueño. — Mariana Churi de Burgueño

$9.60 Ab.10-3429-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BERNARDO BERMANN el comercio de almacén y lechería ubicado en esta ciudad, calle Uruguayana 3142. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — Jorge Rebenco y Timoteo Dolgoff.

$6.40 Ab.10-3416-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que Ramón González Rodríguez prometió vender su parte al señor MANUEL DE BRITOS, en la panadería "Nuevo Rumbo" en Pedro Bustamante 1431; quedando en la misma JOSE MANUEL VAZQUEZ y MANUEL GONCALVES. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo Marzo de 1947 — Ramón González. — Manuel De Britos — José Manuel Vázquez. — Manuel Goncalves.

$9 60 Ab.10-3391-v.ab.29

"CASA DEL PARTIDO S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Abril del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al noveno ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$15.00 Ab.10-3404-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259, JUAN CARLOS CAPDEVILLE compra el comercio almacén y frutas, sito en José Catalá N.o 2402 acreedores presentarse en el referido comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 28 de Marzo de 1947. — Rachid Amad Abdul. — Juan C. Capdeville

$6.80 Ab.8-3325-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a VICENTE LA PORTA mi parte en la Sociedad La Porta Hermanos, taller de granito y piedra, calle Rivera N.o 3564. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Angel La Porta.

$6.80 Ab.8-3311-v.ab 28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado, ha quedado disuelta la Sociedad de Gregorio Igelka y los herederos del señor Justo Martocq, del comercio que en el ramo de ferretería y bazar teníamos en la avenida General Flores N.o 5613, quedando a cargo desde esa fecha con el activo y pasivo el señor GREGORIO IGELKA. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Gregorio Igelka. — Antonia Percant de Martocq. — Justo Martocq Percant.

$10.20 Ab.8-3313-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió la sociedad KAHN Y BRAUN, haciéndose cargo del activo y pasivo el subscripto, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle Colonia N.o 1280. — Montevideo, Marzo de 1947. — Andrés Kahn.

$6.80 Ab.8-3187-v.ab.28

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que en virtud de escritura privada autenticadas las firmas por el escribano Ernesto María Ribas subscripta el 25 de Febrero de 1947, e inscripta el 19 de Marzo de 1947 con el número 27 del folio 87 al folio 90, del libro 2 de Contratos Sociales, correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó entre los señores ROSARIO JOSE ESPETRINI y el doctor ALFREDO MORESI, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: explotación del Comercio Internacional entre el Uruguay e Italia, importaciones y exportaciones, representaciones en general y compraventa por cuenta propia y de terceros de productos italianos y uruguayos. Razón Social: "Moresi y Espetrini Limitada" y denominación: "Uitalpi" (Uruguay-Italia, Productos Importados). Plazo: diez años. Domicilio Social: 18 de Julio 963. Gerencia: a cargo de Rosario José Espetrini. Uso de la firma social: cualquiera de los socios. Capital: Cuarenta mil pesos por partes iguales, e integrado el cincuenta por ciento, y por partes iguales en efectivo, es decir Espetrini, diez mil pesos y Moresi diez mil mil pesos. Ganancias: partes iguales. Balances anuales. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 8492 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Rosario José Espetrini. — Alfredo Moresi.

$18.00 Ab.10-3435 v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a PABLO A. RODRIGUEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad Av. Larrañaga 4350. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Alberto Azaredo.

$6.40 Ab.10 3415-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don JOSE RODRIGUEZ ALONSO mi comercio en el ramo de Panadería, sito en 18 de Julio N.o 2261. Los acreedores deben presentarse a la Escribanía Mussio Barreto, Treinta y Tres N.o 1460, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 10 de Marzo de 1947. — Evaristo Bustabad

$8.00 Mz.29-3188-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí ceder mi cuota social de la Panadería "La Salteña". Co. Carrasco 4735 a mis consocios PEDRO M. MORALES y SABINO ALVAREZ (hijo). Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentar cuentas en ese negocio. — Nélida Ambrosoni.

$4.40 Mz.29-3212-v.ab 17.

"UNITAS" S. A. URUGUAYA, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1947 a las 15 horas en el local social calle Paysandú N.o 935 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al último ejercicio social e informe del Sínidco: 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes con designación de cargos: 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

$18.00 Ab.9 3401-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abel Tevelovich avisa ley 26 de Setiembre 1904 que prometió vender su Provisión y Lechería, calle Reconquista N.o 251, al señor JOSE GONZALO AMORIN, interviene Contador Ruben Freiría Sierra 2016. — Montevideo. Marzo 26 de 1947. — Abel Tevelovich. — José Gonzálo Amorín.

$4.40 Mz 29-3242-v ab 17

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de beneficios. 3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital ó del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Abril 8 de 1947. — El Presidente.

$14.00 Ab.10-3430-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a OSIAS RETTIG, el comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Acevedo Díaz 1299. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nanuel C. Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Luis y Miguel Martínez.

$6.40 Ab.10-3414-v ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hermenegildo Vilaseca ha prometido vender a HECTOR RAUL SCHWENGEL su comercio de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos en San Martín 2830. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1485 escritorio 17. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.

$4.40 Mz 27 [illegible]-v ab.15.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Mutualista de Pensionistas Militares", en cumplimiento de lo que prescriben sus estatutos sociales convoca a todos sus asociados para la asamblea general ordinaria, con sujeción a lo que determina el artículo 47, y a elecciones para llenar 4 cargos en la Comisión Directiva y 2 en la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes el día 21 de Abril próximo en la calle Dante 2234; se iniciará a las 18 horas la asamblea y el acto eleccionario comprenderá desde la hora 13 a las 18 horas del mismo día. Se hace constar: Primero. Que las istas de votación deben ser confeccionadas en papel blanco o impresas en letras negras, deben medir 25 centímetros de largo por 15 de ancho Segundo. Que la inscripción de las listas se efectuará, de acuerdo con el artículo 68 (Incisos A y B) en la Secretaría de la Institución, calle Dante 2234, hasta el día 10 de Abril, desde las 18 horas a las 20 horas. Tercero. Que en caso de no lograrse quórum para la asamblea se efectúa desde ya la segunda convocatoria para 45 minutos después del primer llamado. Cuarto. Se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1946. 3.o) Aprobación del balance general. 4.o) Cambio de fecha para la asamblea general ordinaria. 5.o) Construcción del Panteón Social. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Señorita M. Elisa Muró Amaro, Presidenta. — Señora Orfilia West, Secretaria General.

$12.00 Ab.10-3429-v.ab.12.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril corriente a las 11 horas en la sede de la Sociedad, calle Andes 1409 primer piso para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio correspondiente al año 1946. 2.o) Elección del Director General y su suplente: Síndico y su suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y el acta de la asamblea. Conforme a lo establecido en el artículo 11, para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Luis Maristany, Director General.

$14.00 Ab 10-3418-v.ab.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1947 a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores Síndico y Síndico suplente 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$12.00 Mz.29-3241-v.ab.23.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA "O. C. R. I. S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de "Ocrisa", convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1947 a las 11 horas en el local de la Compañía, Plaza Independencia N.o 711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del séptimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 23 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director Secretario.

$14.00 Ab.8-3324-v.ab.18.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

No habiendo podido celebrar la asamblea general ordinaria por falta de quórum reglamentario convocada para el día 28 de Marzo próximo pasado, el Directorio convoca a los señores accionistas para el día 11 de Abril de 1947 a las 11 horas en la Sala de Sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, cuarto piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de dos Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes. Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Remuneración al Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — El Presidente.

$12 80 Ab.8-3337-v.ab.16.

SONNY URUGUAY Ltda.

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 8.992 se hace saber que por documento privado subscripto el 21 de Diciembre de 1946 e inscripto con el N.o 10 al Fo. 47, Tomo 1 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, con fecha 22 de Febrero de 1947 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de Sonny Uruguay Ltda., cuyas bases principales son: capital: $ 10.000.00 en efectivo. Objeto: Importación, exportación, representaciones y consignaciones. Domicilio: Montevideo Plazo: 5 años renovables hasta totalizar veinte. Socios: EDUARDO GILBERT SCHENKEL y FEDERICO AKENHEAD aportando pesos 5.000.00 cada uno. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente Asambleas anuales. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — E. G. Schenkel. — F. Akenhead.

$10.00 Mz.28 3120-v ab 15.

PERFUMERIAS MENFIS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRORDINARIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día Martes 8 de Abril de 1947, a las 19 horas en la sede de la Perfumería, calle Convención 1280, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Directorio. 2. Elección del Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria del país, tres días antes de la asamblea. El registro deberá efectuarse en las oficinas de la perfumería. Convención 1280. — El Directorio.

$12.00 Mz.29-3218-v.ab.18.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 12126 (21 de Marzo), pág. 2350—C, se inserta en balance general al 21 de Octubre de 1946, de "Armour del Uruguay S. A.". El renglón "Reserva legal" del Pasivo, debe leerse $ 9.977.66.

Salió equivocado, por lo que se hace esta salvedad.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Fabrilana, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Fabrilana, S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, comparecen los señores Francisco Díaz Medina y Jacobo Ades y, en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran, por este instrumento, constituída una Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye la Sociedad Anónima denominada "Fabrilana", la que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto: 1.o En general, realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación, industriales e inmobiliarias, así como participar en o adquirir por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma, establecimientos o empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cuyo objeto, exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas; 2.o En especial, la elaboración de hilados y tejidos de lana y la explotación del comercio lanero en general. A efecto de cumplir con los fines que se enumeran más arriba, la Sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, sin limitación alguna.

Art. 4.o La Sociedad se contrata por el término de cincuenta años, contados desde la fecha de aprobación de estos estatutos por las autoridades administrativas.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), representado por cuatro mil acciones de cien pesos cada una. El Directorio determinará el tipo de emisión y el número de acciones a emitirse; así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de aquéllas, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2|230, de 2 de Junio de 1893. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas en otra forma que en dinero efectivo.

Art. 6.o El capital podrá ser aumentado: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva (artículo 31); B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas; C) Por conversión de obligaciones o debentures que se hubieren emitido (artículo 11); D) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones. Por resolución del Directorio podrá ser aumentado sucesivamente hasta un millón quinientos mil pesos. Para aumentos en exceso de esa cifra se requerirá autorización de la asamblea y aprobación del Poder Ejecutivo. Asimismo, en los tres primeros casos, el aumento de capital será resuelto por la asamblea, a proposición del Directorio. En cada caso de aumento se deberá proceder a la inscripción respectiva y a pagar los impuestos que correspondan.

Art. 7.o En los casos A) y B) del artículo anterior las nuevas acciones se distribuirán entre los accionistas en proporción al número que posean. Para facilitar esta capitalización el Directorio podrá emitir "partes de acción", facultándose al tenedor de ellas para canjearlas por una acción cuando reunidas alcancen el valor nominal de éstas. En el caso del inciso D) del artículo que antecede, los entonces accionistas tendrán derecho a ser preferidos en la subscripción a prorrata de su capital siempre que obtaren expresamente por ello. El Directorio fijará el procedimiento para la opción y el tipo de emisión de las nuevas acciones, así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de aquéllas, siendo de aplicación lo preceptuado en el artículo 5.o "in fine".

Art. 8.o Las acciones totalmente integradas serán al portador, pero podrán convertirse en nominativas: A) Por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual determinará las acciones sujetas a conversión; B) A pedido del accionista. Tratándose de acciones nominativas, su transferencia y el goce por quien las reciba de otros derechos que no sean el cobro de dividendos y, en caso de disolución, la percepción de su cuota de capital podrán quedar sujetas a condiciones y limitaciones que la asamblea general de accionistas tendrá la facultad de dictar.

Art. 9.o Las acciones se tomarán de libros talonarios, llevarán un número de orden, serán firmadas por dos Directores nombrados por el Directorio y expresarán su valor nominal, pudiendo emitirse títulos de más de una acción.

Art. 10. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 11. Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su emisión. La forma, oportunidad y demás circunstancias de la emisión serán establecidas por el Directorio.

TITULO III

Asambleas

Artículo 12 La asamblea general de accionistas legalmente constituída representa la autoridad suprema de la Sociedad y sus resoluciones, dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 13. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. No haciéndolo así el Directorio, deberá convocarla el Síndico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1.o Aprobar y observar los balances, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio y aprobar o modificar, de conformidad con los apartados B) y C) del artículo 31, la distribución de utilidades que se proponga; aquél, tomando en consideración el informe del Síndico; 2.o Nombrar los nuevos Directores en la forma establecida en el artículo 24; 3.o Nombrar el Síndico y su suplente y establecer la remuneración de sus servicios; 4.o Fijar la remuneración de los Directores cesantes; 5.o Deliberar y resolver sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio y por accionistas que representen el diez por ciento del capital subscripto. En este último caso deberán dirigirse por escrito al Directorio e indicar los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de quince días, respecto de la primera publicación convocando a la asamblea.

Art. 14. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por resolución del Directorio o a solicitud del Síndico o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, accionistas que representen el veinte por ciento del capital subscripto. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la presentación del petitorio y de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico.

Art. 15. La convocación de la asamblea ordinaria o extraordinaria deberá hacerse por medio de anuncios en dos diarios de la capital, uno de los cuales será el "Oficial", expresándose en ellos el lugar, fecha, hora de la reunión y el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria estando representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas siempre que las autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión tres días antes y que no se adopten resoluciones que afecten a terceros. Además, cualquier accionista poseedor de acciones al portador, mediante el depósito de cinco acciones tendrá derecho a exigir que se le cite personalmente por carta certificada y se hará necesariamente así tratándose de acciones nominativas, ello sin perjuicio de considerárseles notificados con las solas publicaciones.

Art. 16. Para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán presentar se a inscribir en el Registro de Accionistas (artículo 17), por lo menos, con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea y obtener la boleta de entrada al local de la reunión, donde constarán los nombres, apellidos y domicilio del accionista y el número de votos que le correspondan (artículo 21). Los accionistas poseedores de acciones al portador sólo podrán obtener su inscripción mediante la presentación de aquéllas, que quedarán retenidas en la Caja de la Sociedad hasta después de verificada la asamblea o la exhibición de certificado o recibo de depósito expedido por un Banco del país o del extranjero y a satisfacción del Directorio. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico.

Art. 17. El registro de accionistas para su admisión en la asamblea será abierto en el local de la Sociedad u otro que se designe expresamente por el Directorio en las respectivas convocatorias, pudiendo serlo, además, fuera de la República y en los puntos que al efecto determine.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta - poder o poder otorgado en instrumento privado; a satisfacción del Directorio, presentados a su secretaría, por lo menos, con un día hábil de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrá ser conferido a un miembro del Directorio o del personal de la Sociedad o al Síndico.

Art. 19. En primera convocatoria se considerará constituída la asamblea cuando esté representada en ella más de la mitad del capital integrado, imputadas las acciones que no lo han sido totalmente por el monto de su integración y comprobada aquella circunstancia por un libro de asistencia que firmarán los concurrentes a medida que vayan entrando al local de la reunión. Por las acciones parcialmente integradas, cuyo tipo de emisión difiera de su valor nominal, se imputará una cifra que guarde con el valor nominal de aquéllas la misma relación que lo integrado con su valor de emisión. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resolución. En segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de acciones que concurra.

Art. 20. El Presidente del Directorio, el Vice en su defecto y, en ausencia de ambos, el miembro de la asamblea que ésta designe, presidirá el acto. Actuará como Secretario el que lo sea del Directorio y, en su defecto, la persona que escoja de su seno la asamblea.

Art. 21. Cada acción dará derecho a un voto, con un máximo de seis votos por cada persona. En caso de acciones no totalmente integradas, se computarán éstas por los enteros del cociente que resulte de dividir por cien lo pagado por integración de todas ellas. Si dichas acciones tuvieran un tipo de emisión distinto a su valor nominal se estará previamente a lo establecido en el artículo 19.

Art. 22. Las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría simple de votos en todos los casos, aun en aquellos a que se refiere la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente decidirá. Fuera del caso a que se refiere el anterior apartado, el Presidente sólo tendrá el o los votos que le otorgue el número de acciones que posea.

Art. 23. El acta de la asamblea se extenderá en un libro especial rubricado por el Juez de la materia, debiendo ser firmado por el Presidente, el Secretario y dos asambleístas designados al efecto por aquélla dentro de los ocho días subsiguientes.

TITULO IV

Directorio

Artículo 24. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por cuatro miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El número de Directores podrá ser disminuído a tres o aumentado hasta siete por resolución de la asamblea general. El mandato de los Directores durará un año y será renovable sin limitación. Sin embargo, los Directores continuarán ejerciendo sus funciones hasta que la asamblea designe reemplazantes y éstos tomen posesión de su cargo.

Art. 25. Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones del Directorio, que se prolonguen o haya conocimiento de prolongarse, los restantes Directores y el Síndico, de común acuerdo si son más de uno, nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 26. El Directorio nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Directorio podrá, en cualquier época, con la presencia, por sí o por representante (artículo 27) de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos, total o parcialmente.

Art. 27. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama. Podrán, asimismo, dar su voto por carta o telegrama. La misma persona sólo podrá representar a un Director, en cuyo caso tendrá dos vo-

tos. No se requerirá "quórum" para sesionar. Las resoluciones del Directorio se tomarán por un número de votos igual a la mayoría del total de sus miembros y serán asentadas en un libro de actas rubricado por el Juez de la materia, que firmarán los Directores presentes.

Art. 28. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En su consecuencia, puede: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; B) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y, en cualquier otra forma enajenarlos, gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; C) Contratar agencias y comisiones; D) Aceptar, transferir, levantar; cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; E) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligación, comerciales o civiles; F) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías, reales o personales; G) Abrir, mantener y cerrar con los Bancos e instituciones de crédito, sus sucursales, comerciantes y particulares, cuentas corrientes y de cualquier otra índole, con provisión de fondos o a descubierto; H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; I) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuenta corriente en descubierto; J) Celebrar contratos de arrendamiento, acarreo, transporte, fletamento, seguro y suministro; K) Solicitar concesiones de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales; L) Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica de comercio de invenciones o monopolios; Ll) Modificar o rescindir contratos; M) Cobrar y percibir cuanto se adeuda ahora o en el futuro a la Sociedad, cualquiera que sea la causa, razón o título, condiciones o especies; N) Cumplir las obligaciones; Ñ) Hacer remisiones, novaciones, protestas, protestos, oblaciones y consignaciones; O) Renunciar toda acción o derecho; P) Transigir, judicial o extrajudicialmente; Q) Comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; R) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y, en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; Rr) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dineros, correspondencia, valores y demás efectos; S) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuesta de concordatos, promoviendo, en su caso, las verificaciones que crea pertinentes; T) Concurrir a reuniones o juntas de acreedores, discutir y votar en ellas, realizando cuantos más actos considere reclamados por el concursamiento o quiebra de los deudores; U) Otorgar poderes generales o especiales, delegando algunas o todas las facultades que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyere oportuno; V) Realizar cualesquiera otros actos de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la Sociedad, todo ello por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime oportunos otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos que les sean relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración que antecede como simplemente enunciativa; B) Ejecutar y hacer cumplir por sí o por medio del Presidente, según los casos, las leyes, los estatutos de la Sociedad y las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas; C) Organizar la administración, crear los empleos, fijar su remuneración y atribuciones en la forma que estime conveniente; establecer los gastos generales de la administración; organizar la contabilidad; formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento; D) Nombrar, trasladar y destituir al o los administradores delegados en su caso; y demás empleados de la Sociedad; E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias relativas a las operaciones de la misma, documentos que, conjuntamente con el informe del Síndico, deberá poner a la disposición de los accionistas y en el local social por lo menos dos días hábiles con anterioridad a la fecha señalada para la asamblea; F) Fijar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la Sociedad, pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente; G) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de la persona que desempeñe la Presidencia, quien necesitará justificar respecto de terceros esa calidad, pero no sus facultades en punto a la realización del acto de que se trate. En todos los casos, la firma del Presidente o quien haga sus veces será refrendada por el Secretario. Sin embargo, el Directorio podrá otorgar y revocar poderes especiales o generales a uno o más Directores o a una o más personas, para ser ejercidos dentro o fuera del país; H) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en su interpretación y respecto de sus funciones, dando cuenta a la asamblea general para que ésta acuerde lo que estime conveniente. Las resoluciones del Directorio constituirán, en esos casos, parte integrante de los estatutos mientras la asamblea no resuelva nada en contrario; I) Realizar los demás cometidos que los estatutos le confieren.

Art. 29 El Directorio podrá delegar en una o más personas, sean o no Directores, y que se denominarán Administradores-Delegados, la administración total o parcial, conjunta o separada, de los negocios sociales Los Administradores-Delegados realizarán su cometido de acuerdo con las atribuciones que se le otorguen por el Directorio y bajo la superintendencia de éste. El Directorio fijará su remuneración.

TITULO V

Síndico

Artículo 30. El contralor de la Sociedad será ejercitado por un Síndico, designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas, quien ejercerá sus funciones hasta que la asamblea designe también un Síndico suplente, que sustituirá al reemplazante y éste tome posesión de su cargo. La misma asamblea designará también titular en caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia del titular que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse por más de sesenta días y desempeñará sus funciones hasta la reincorporación del ausente o hasta que tome posesión de su cargo el reemplazante designado por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas. El Síndico titular y el suplente serán reelegibles sin limitación.

TITULO VI

Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 31. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten después de haberse hecho las amortizaciones y provisiones adecuadas a juicio del Directorio, se distribuirán en la siguiente forma: A) Las sumas fijadas para la remuneración de los Directores y Síndico cesantes (artículo 13 ordinales 3.o y 4.o); B) La suma o porcentaje que la asamblea general ordinaria de accionistas tendrá la facultad de fijar, para ser distribuído por el Directorio entre los empleados de la Compañía en la forma que estime convenientes; C) El remanente quedará a disposición de la asamblea, sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas en proporción a lo integrado, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva. En el penúltimo caso y tratándose de acciones cuyo tipo de emisión difiera de su valor nominal, se computará una cifra que guarde con el valor nominal de aquéllas la misma relación que lo integrado con su valor de emisión.

TITULO VII

Disolución de la Sociedad

Artículo 32. La Sociedad se disuelve: 1.o) Por expiración del plazo previsto en el artículo 4.o, si la asamblea no decidiera su continuación o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo; 2.o) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes; 3.o) Por decisión de la asamblea. La asamblea establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia.

Art. 33. En caso de hallarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todos los bienes que integren el activo social, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, y de la ejecución de la totalidad de las obligaciones de la Sociedad o la consignación de su importe. En este caso, y observadas que sean las disposiciones legales aplicables, la Sociedad se considerará disuelta.

TITULO VIII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 34. En caso de guerra o de grave conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá transferir el domicilio de la Sociedad a otro punto de la República o del extranjero y continuar entretanto la administración de los negocios sociales con sujeción a los presentes estatutos, que continuarán rigiendo en cuanto no se opongan a las leyes de orden público del país de su nuevo domicilio.

Art. 35. Si por alguna causa de fuerza mayor notoria e incuestionable, la Sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas asambleas anuales, el mandato de los Directores que por entonces rigiera quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la fuerza mayor.

Art. 36. En el caso de que se sancionaren leyes especiales sobre sociedades financieras, el Directorio podrá acoger a la Sociedad al régimen que se instituya, disponiendo las modificaciones que procedan en el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 37. El primer Directorio y la primer Sindicatura serán nombrados por acta notarial que otorgarán los fundadores.

Art. 38. La remuneración que corresponda a la primera Sindicatura será fijada por la primera asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 39. Facúltase a los Drs. Ricardo Chao Laurenti y Bernardo Supervielle para que, obrando conjunta o separada e indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto podrán aceptar o proponer las modificaciones que consideren necesarias o se indiquen por las respectivas autoridades; soliciten la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realicen la publicación de los mismos; soliciten la matrícula de comerciante y obtengan la rúbrica judicial de los libros sociales. — J. Ades. — F. Díaz Medina.

Acta de Presentación

En Montevideo, a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Julio Duthilleul, escribano, y testigos al final nombrados, comparecen las personas cuyos nombres y datos personales me expresan ser: Jacobo Ades, de nacionalidad sirio, casado con doña Rebecca Ini, comerciante industrial, y don Francisco Díaz Medina, español, casado con doña Florencia Cliffe, comerciante, ambos de mi conocimiento y me dicen: que solicitan incorpore a mi Registro de Protocolizaciones a mi cargo el acta de constitución de la Sociedad Anónima "Fabrilana" que antecede, extendida en diez hojas de sellado de un peso cada una, numeradas así: 257460, 271232, 257452, 257459, 257453, 257458, 257454, 271231, 271240 y 271239; y fecho, expida testimonio a los fines expuestos en el artículo trigésimonoveno de los estatutos en ella contenidos. Leída que les fué, se ratifican y la firman con los testigos que lo son: señores don Juan Christie y don Guillermo Bausero, vecinos y hábiles. — J. Ades. — F. Díaz Medina. — J. Christie. — Guillermo Bausero. — Julio Duthilleul. Escribano.

N.o 2. — En cumplimiento de lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones el acta de constitución de la Sociedad Anónima "Fabrilana" extendida en diez fojas de sellado de un peso cada una, los que, con ésta, ocupan los folios once a veintiuno inclusive. Esta protocolización se efectúa en la ciudad de Montevideo, a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis y sigue a la número 1, bajo el membrete "Compromiso de compraventa entre la Sociedad Anónima Pinares de Maldonado y el doctor Eduardo J. Helguera", del folio uno al diez. — Julio Duthilleul, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas once a veintiuno del Registro de Protocolizaciones a mi cargo. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio Duthilleul. Escribano.

Copia. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Ricardo Chao Laurenti, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo número 467 (apartamento 9), al señor Ministro me presento y expongo: Que se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "Fabrilana", la cual habrá de regirse por los estatutos establecidos en acta protocolizada por el escribano Julio Duthilleul, cuyo testimonio acompaño. Habiendo sido autorizado para realizar las gestiones necesarias a su habilitación legal por el artículo 39 de aquéllos y de conformidad con lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, a V. S. pido: Primero: Que se me tenga por presentado con el recaudo de la referencia y tres copias simples del mismo. Segundo: Que previos los informes y la audiencia fiscal correspondientes, se conceda personería jurídica a "Fabrilana S. A." y se ... por los

estatutos de la misma. Tercero: Que se ordene que, fecho, se entregue al suscripto el recaudo acompañado, como así también un testimonio de lo actuado. Ruego a V. S. se sirva resolver de conformidad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — (Fdo.): Ricardo Chao Laurenti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de G. de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Fabrilana" sugiere las consideraciones siguientes: 1.o La forma de determinar el capital social, inicial y final (artículos 5.o y 6.o) merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945; 2.o Por vía de aclaración, conviene manifestar que los contratos de seguros a que hace referencia el inciso J) del artículo 28, la Sociedad sólo podrá actuar como asegurada y en ningún caso como aseguradora, por ser esa una actividad monopolizada por el Estado. — Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que las operaciones enunciadas en el inciso 1.o del artículo 3.o son aquellas relacionadas directamente con el objeto especial de la Sociedad, determinado en el inciso 2.o del mismo artículo; de que los actos aludidos en la parte final del mismo artículo deberán también vincularse directamente con el fin principal; que la Sociedad no podrá emitir "debentures" (artículo 11), mantiene el subscripto al respecto la opinión emitida en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Company, S. A." y número 483-944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A." y con la aclaración formulada en el numeral 2.o del informe de la Inspección G. de Hacienda, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Fabrilana, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director G de Secretaría.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda: Ricardo Chao Laurenti, en el expediente "Fabrilana, S. A. Estatutos", evacuando la vista que se tuvo a bien conferirme de los dictámenes producidos por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. y por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, al señor Ministro me presento y expongo lo que subsigue: 1) En primer término manifiesta la Inspección G. de Hacienda que la "forma de determinar el capital social, inicial y final (artículos 5.o y 6.o), merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en nota que expresa. El subscripto no tiene conocimiento de esa nota pero supone que se trata de reparos semejantes a los que le merecieran los estatutos de "Sedería París, S. A.", en dictamen de 14 de Agosto de 1945, por lo que ruego al señor Ministro que tenga a bien dar por reproducidos los términos en que me produje al evacuar la vista que me fuera conferido del sobredicho dictamen (carpeta número 1111 del año 1945); 2) Con referencia a la letra A) del artículo 28 de los estatutos, es exacto que la Sociedad sólo actuará como asegurada y no como aseguradora; 3) Expresa el señor Fiscal de Gobierno de primer turno que "las operaciones enunciadas en el inciso 1.o del artículo 3.o son aquellas relacionadas directamente con el objeto especial de la Sociedad, determinado en el inciso 2.o del mismo artículo. No puedo aceptar la salvedad formulada por el señor Fiscal de Gobierno, haya sido dada como interpretación o como directiva. En el artículo 3.o de los estatutos han sido formulados, separada y distintamente, diversos fines de la Sociedad, los unos en el apartado 1.o, los otros en el apartado 2.o del mismo artículo, sin que los del apartado 1.o deban tener, necesariamente, ninguna relación directa con los del apartado 2.o. Para el caso de que la salvedad formulada por el señor Fiscal de Gobierno tenga alguna vinculación con la amplitud del objeto social me remito a los dictámenes producidos por el señor Fiscal de Hacienda de segundo turno y por el señor Fiscal de Corte en el expediente relativo a los estatutos de "Lincoln, S. A. Comercial e Inmobiliaria" y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en esa misma oportunidad. 4) Haciendo referencia a otra parte del dictamen del señor Fiscal de Gobierno y por las razones invocadas en último término, debo aclarar que los actos aludidos en la parte final del artículo 3.o deben vincularse indistintamente con los fines generales o con los fines especiales de la Sociedad enumerados en los apartados 1.o y 2.o del mismo artículo; 5) En punto a la facultad de emitir "debentures" no puede existir ninguna razón valedera para prohibirla, toda vez que el artículo 11 de los estatutos se remite, con ese propósito, a "las leyes vigentes en el momento de su "emisión", por lo que tales bonos, obligaciones o "debentures" no podrían ser emitidos si el acto no estuviere consentido por la legislación en vigor el tiempo de que se trata. Esa ha sido, por otra parte, la opinión del Poder Ejecutivo al aprobar numerosos estatutos en los que se inserta una cláusula de la naturaleza de la comentada. Por lo expuesto, al señor Ministro pido que tenga a bien tenerme por presentado y por evacuada la vista de que se tuvo a bien conferirme el día 22 del corriente mes de Noviembre. Ruego al señor Ministro que tenga a bien acceder, en definitiva, a lo solicitado en mi primer escrito. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — (Fdo.): Ricardo Chao Laurenti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Fabrilana", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la realización de las actividades comerciales, financieras e industriales en general y, en especial, la elaboración de hilados y tejidos de lana y la explotación del comercio lanero; 2.o Iniciará sus actividades con un capital de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), que podrá ser elevado hasta un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aceptaron la salvedad hecha al artículo 28, formularon aclaraciones respecto a las relacionadas con el artículo 3.o y rechazaron las que se refieren a los artículos 5.o, 6.o y 11. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a las observaciones no aceptadas cabe manifestar que el Poder Ejecutivo autoriza, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el establecimiento de un capital inicial y otro final y la emisión de "debentures" con la sola limitación establecida en la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915. Oídas la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Fabrilana, S. A." con las aclaraciones aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A., la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Bernardo Supervielle por "Fabrilana, S. A." constituyendo domicilio a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo 467 (piso 5.o, apartamento 9), al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta de la copia auténtica que acompaña, por decreto del Poder Ejecutivo del 21 de Diciembre próximo pasado le fué otorgada la personería jurídica a la Sociedad que represento y aprobado los estatutos respectivos. Por consecuencia, en mérito a lo que disponen los estatutos de la Sociedad (artículo 30) y lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio y decreto de fecha 24 de Julio de 1922, al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de "Fabrilana, S. A." y de los autos de autorización de la misma; por acreditar la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que, previa vista al señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de la escritura de constitución de la Sociedad con los estatutos y actos de autorización de la misma en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos. Tercero: Que el Juzgado se digne mandar que, cumplido lo que antecede, se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados y, tasadas y satisfechas las costas, se archive este expediente. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Bernardo Supervielle.

Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Número 883. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 177. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Francisco A. Pagano.

Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Número 987. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: Luis E. Fontana, Escribano.

Montevideo Marzo 19 de 1947. — Bajo conocimiento los paso al señor Encargado del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conste. — Altieri.

Recibido el diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Pereira.

Registro Público de Comercio, Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 25 al folio 111 v. y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Pereira.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Juanángel L. Gianola.

$580.00 — 3245.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una incubadora para recién nacidos y un insuflador de oxígeno y aspirador mecánico.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 3 de Mayo a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.11-20924-v ab.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de:

Abril 14 de 1947: hora 15 y 45, hiposulfito de sodio; 16, almacén (tercer llamado); 16 y 15, jeringas de vidrio; 16 y 30, papas para consumo (séptimo llamado); 16 y 45, fabricadora de hielo (segundo llamado); 17, papel de estraza y bolsas de papel (segundo llamado); 17 y 15, caños de hormigón (segundo llamado); 17 y 30, centrífuga eléctrica (segundo llamado), 17 y 45, bañitos de hierro y soportes para los mismos (tercer llamado); 18, vidrios (segundo llamado); 18 y 10, conserva de tomate (sexto llamado); 21 de Abril, hora 14 y 30, sustitución techos de pizarra por Dolmenit.

Mayo 19: hora 14 y 15, colorímetros fotoeléctricos C'f o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.11 20920-v ab.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Institutos Penales y de acuerdo con lo determinado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados, señor EDUARDO VELAZQUEZ para que se presente a prestar servicios en dicha Escuela bajo apercibimiento de que en caso negativo se le considerará renunciante. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.11-20918-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA LOPEZ POMBO uruguaya comerciante, domiciliada en Las Piedras (Canelones) (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos composiciones musicales tituladas "Siete de Setiembre" (tango canción); "Tango nuestro" (tango) de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado las copias en duplicado en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.11-3510-v.ab 23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO W. MATA, uruguayo, profesor de Secundaria, domiciliado en la calle Acevedo Díaz número 1508, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La generación del 98", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.11-3474-v.ab.23.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2672
Venta de bronce, cobre, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 16 de Abril próximo, 4.600 kilos de bronce en viruta, tubos, casquillos, etc.; 296 kilos de cobre en tejido y en trozos de caños; 420 kilos de trozos de chapas, radiadores, etc., y 11.000 kilos de cables de acero, usados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 8 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.11-20921-v.ab.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2650
Géneros
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de 24.820 metros de géneros para uniformes de invierno y verano, casimires de lana, brin brasileño y dril en colores gris, azul, beige y blanco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.11-20922-v.ab.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2619
Ascensores eléctricos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 9 de Mayo próximo a las 16 horas, para el suministro y montaje de, alternativamente, 5 o 9 ascensores eléctricos con sus torres metálicas a instalarse en el edificio para sede de la Administración, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.11-20923-v.ab.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1353 (segundo llamado). — Compra de un equipo teleimpresor. Apertura: Abril 28 de 1947 a las 16 horas.

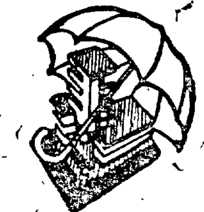
Licitación número 1363 (segundo llamado). — Compra de bolsas de arpillera. Apertura: Abril 17 de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1365. — Confección de formularios para máquinas teleimpresoras. Apertura: Abril 29 de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.11-20919-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50070. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nino Barbarito, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (excepto ladrillos para morteros de cal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Ab.11-3482-v.ab.23.

ACTA N.o 50075. — Montevideo, Abril 1 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "PRELL", para la clase 10 (shampoo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.11-3495-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición de la finca de propiedad municipal, ubicada en la calle Ganaderos número 4084, padrón 161.700, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 18 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.11-20925-v.ab.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición de la finca de propiedad municipal, ubicada en la calle Cuñapirú números 1665|69, padrón número 17.209, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 16 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.11-20926 v.ab.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo 11 de Abril de 1947

1.a Sección

ENRIQUE MARIO MOLINARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito722, e INDULGENCIA PLENARIA VERA GARCIA, 40 años, soltera, modista, oriental, Cerrito 722.

ROGER CAMILO GUTHMANN, 28 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Florida 1431, y JACQUELINE DUMOCEAU, 25 años, soltera, francesa, domiciliada Florida 1431.

9.a Sección

GUILLERMO SOLIA, 37 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Carlos A. López 1018, y ADELINA FELIPPE, 38 años, soltera, italiana, domiciliada Del Arbol 1812.

DOMINGO POSTIGLIONI, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla s|n., y MARIA ELENA FUENTES NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Seré s|n.

10.a Sección

JOSE MARIA ROUCO, 36 años, soltero, chófer, español, domiciliado Anzani 2130, y ESTRELLA MARTINEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Anzani 2130.

RUBEN NELSON URUZABAL, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado E. Castelar 4711, y MILCA NELLY GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4711.

GREGORIO ISRAEL LARROSA, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado D. Oribe 3340, y MARIA DEL CARMEN VILLANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2129.

VICENTE FERRARI, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3716, y ANA ISABEL MORQUIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3716.

JUAN RAMON PUCHAVERT, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zorrilla 2463, y MIRNA JACQUELINA DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zorrilla 2463.

ISMAEL AHAMOVICI, 24 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3528, y CAROLA SABETAY, 17 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3429.

AMBROSIO MACHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3517, e IRMA MARIA PANIZZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Crocker 2484.

ALFREDO RUBEN RONCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez 2025, y NELLY MERCED CARLOMAGNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 2025.

12.a Sección

CARLOS GUILLERMO WALKER ZULUETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3178, e IRMA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1621.

ALFREDO MIRALDI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2070, y OLGA REY, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2070.

CARLOS SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2333, y LIDIA LEDESMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2333.

EDUARDO MATTURRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 1843, y CELIA ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1825.

TABARE GIRONELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1860 y MIRIAM GRAZIDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1860.

JUSTO HUGO CELAYA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2771, y JOSEFINA ECHAVE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2771.

JOSE PEDRO MESA, 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Bella Vista 1586, y YOLANDA FALERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2910.

ROBERTO GARCIA, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Mariano Soler 3392, y DENIA LUISA DARINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3348.

JESUS LAREU, 50 años, soltero, chófer, español, domiciliado Vilardebó 1932, y SIMONA ANDREANI, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1932.

RAMON CAMPOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3165, y BLANCA JUANA ARTIGAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1844.

16.a Sección

RAUL MORATORIO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Tellier 4538, y BLANCA YOLANDA MONTES DE OCA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Heredia 45 esq. Inclusa.

AMBROSIO FRIONI, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena, y JOSEFINA NELLY NORMA VENUS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5984.

FRUCTUOSO LAZARO MARTINEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pueblo Santiago Vázquez, y RAMONA MACEGUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Higueritas 2325.

17.a Sección

JULIAN MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo s|n., y TERESA JOSEFA FREIRE, 18 años, soltera, brasileña domiciliada José A. Possolo 3980.

EDISON PAN, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4980, y ODETTE CORCOLL, 21 años soltera, francesa, domiciliada Corrales 3999.

GUATIMOCIN GUMERCINDO ROSAS, 29 soltero, electricista, oriental, domiciliado Timbúes 3922, y CARMEN GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3908.

MARIO MOLERI, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4900, y MARIA ELIDA CANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5011.

18.a Sección

RODOLFO TOMAS EINDERKNECHT, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Solano García 2641, y EVA FRANCISCA

SEIJAS, 24 años, soltera, escribana, domiciliada Juan C. Dighiero 2550.
JOSE MENDEZ, 52 años, soltero, comercio, español, domiciliado Charrúa 2321, y MARIA CONSUELO MENDEZ, 43 años, viuda, española, domiciliada Charrúa 2770.
P|p. $2.00 v.ab.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA MARIA RAUX Y RAVIALE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Rabioli" debe decir "Raux y Raviale", y su partida de matrimonio con Juan Villalengua, donde figura su nombre como "Juana" debe decir "Juana María", y donde figura su apellido y el de su padre como "Raviale" debe decir "Raux y Raviale". — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.11-3497-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN o FROYLAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab. 11-3389-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO MEDRANO, emplazándose a los que crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 Mz.11-2249-v.mz.21.
Ab.11-2249-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ESTEBAN ARGONES para que compareca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Inés Díaz. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.11-3499-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARGARITA o JUANA MARTINO DE BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.11-3473 v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Bernardo González contra MANUELA GONZALEZ RODRIGUEZ DE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ab.11-3488-v.my.6.

Intereses por costas

Año 1946. Primera publicación: O. Girino con D. González: Juez de Paz Urdagarin, $ 3.80; Sucesión L. Cappi: Juez de paz Alegre, $ 20.20; M. J. Bostreri, Incapacidad C. Laurenzana con A. Laborde y Testamentaría M. F. de Piria: Escribano Berro, Barbot, Más de Ayala, Aycaguer y Vidal, $ 5.94; Dalier y Cía. con V. Martínez: al demandado, $ 1.50; R. Pérez con J. Pascual: Escribano Benia, Exhagoyen, $ 1.61; J. Harambure con M. Frachi: Juez de Paz López, $ 2.09; Sucesión J. Umpiérrez: Escribano Díaz Falp, pesos 0.14; E. Chiappe con J. Martínez: Alg. Torres, $ 2.02; L. Méndez con F. Piria: Juez de Paz López, $ 1.80; Banco República con M. Massone: Juez de Paz Méndez Imas, pesos 1.60.

Año 1945. Segunda y última publicación: D. Carricart con C. Bono: Juez de Paz Varela, $ 21.40; Sucesión J. M. Martínez: perito Cardozo, $ 25.00; J. Urueña con C. Piria, M. Glucksmann con F. Piria, G. Hourcade con C. Hourcade, S. Raspino con M. Raspino: Escribanos Más de Ayala, Berro, Aycaguer y Barbot, $ 6.56; Testamentaría A. Pastori; Escribano De Souza, $ 0.24; J. Parga con M. Varela: Reg. Arturo Roche, $ 2.91; Sucesión D. Espino: Alg. Vila, pesos $ 3.40 y tasador José González, $ 1.90; H. Lataste y otros: Escribano Cendan, pesos 1.11; R. Martínez, Incapacidad: Dr. C. Vaz Ferreira, $ 38.80; F. Galvez con B. Pons: Juez de Paz Méndez, $ 8.80; S. Correa con Sucesión P. Correa: Juez de Paz Rivero, $ 2.40, Lasso, $ 3.20, Gambardella, $ 7.50 y Echave, $ 67.00; J. Echagoyen con H. Correa: Juez de Paz Moreira, $ 2.20; Banco Hipotecario con A. Guelmo; Juez de Paz Melgar, $ 13.40; R. Martins con F. Silveira: Juez de Paz Benavidez, $ 1.00; Soto Gorō, $ 16.50, Moreira, $ 5.10 y Nieto Laborde, $ 1.90 y Escribanos Brandao Sosa, $ 2.10 y Forno, $ 6.35. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.11-3493-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA LANGONE DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Halter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.11-3489-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA A. HERNANDEZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.11 3490-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCHORA PACIN DE LIÑARES o MELCHORA PASIN DE LIÑARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.11-3491-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.11 3492-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTA L. MONZON DE CASTRO VIDELA, Rectificación de partida", se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Castro Videla con Evarista Lidia Monzón en la que el nombre de la contrayente aparece como Lidia cuando debe decir Evarista Lidia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.11-3479 v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "EXPOSITO, FERNANDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Genara y Elida Gladys, por aparecer en ellas como "Fernando Spósito", en lugar de Fernando Expósito, por ser como corresponde. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.11-3498-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORNELIO o CORNELIO BARTOLO LUIS SCORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3512-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUADRONI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído, situado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.706, compuesto de una superficie de 444 metros 15 decímetros, según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, el 27 de Setiembre del año 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.068, el 5 de Octubre siguiente, deslindado así: 12 metros 78 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó; 34 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana por formar esquina; 12 metros 89 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón 70.705 de don Patricio Aguilera y 34 metros 71 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 70.707 de doña Margarita Cioca, de Bianchi. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Ab.11-3487-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PLACERES LUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.11-3494-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMENGOL DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura como Crispín de León Pino, cuando su verdadero nombre y apellido son Armengol de León Pino y por los que debe rectificarse. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, 21 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Ab.11-3518-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Colonia, en los autos "IVANOFF JORDAN. Hallazgo de un bote (art. 411 C. Rural), se emplaza a los que se consideren con derecho a un chinchorro hallado en el arroyo "San Francisco", de esta sección con fecha Agosto 1.o 1946, a que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de seis meses. La embarcación tiene las siguientes características: ms. 2.10 de eslora, 0.30 de puntal y 1.15 de manga, pintado en verde azulado y con fondo alquitranado. — Conchillas, Febrero 1.o de 1947. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.10-20403-v.mz.11.
Ab.11-v.my. 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANASTASIO ANZOLABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Ab.11-3528-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMENAIDA o AMENAIDA RAMONA ALOY DE LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.11-3507-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LLOVET DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.11-3508-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.11-3529-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO NAVARRO. Expedición de segundas copias de escrituras", con fecha 19 del corriente, se dispuso que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días, comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Ab.11-3484 v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "NEPOMUCENO NAVARRO. Expedición de segunda copia de escritura", con fecha 19 del corriente, se dispuso que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Ab.11-3485-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CATALINA PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ab.11 3511-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Nogueira, Bartolo con ALMEIDA, DORILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, 25 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$12.00 Ab.11-3503-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BIRRIEL o IGNACIO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 26 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.11-3500-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO KURACZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.11-3501 v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESIRA FORNARI o CESIRA ROSA FORNARI GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.11-3502-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Elena Da Costa Porto Prinzo de Forrisi con JOSE LINO FORRISI. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho en dicho juicio, en virtud de haberse declarado por sentencia de fecha 19 de Marzo de 1947, disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes. De acuerdo al artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, sobre Derechos Civiles de la Mujer, se hace esta publicación. — Salto, Marzo 27 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$16.00 Ab.11-3554-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de doña CARLINA SAMANDU DE GARCIA, citándose y emplazándose a todo el que se considere con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro de treinta días contados de esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Octubre 25 de 1946. — Francisco Silva, Juez de Paz.

$6.00 Ab.11-3515-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de doña EDELICIA ASTORGA, citándose y emplazándose a todo el que se considere con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro de treinta días contados de esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Octubre 23 de 1946. — Francisco Silva, Juez de Paz.

$6.00 Ab.11-3516-v.ab.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE PUBLICO

Camión "REO".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A. contra RAFAEL ABONANTE GUADALUPE. Ejecución de prenda", se hace público que el día 22 de Abril próximo, a la hora 16 y en la calle Piedras N.o 318, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta, en remate público y al mejor postor, del camión automóvil con chassis marca "Reo" y accesorios correspondientes, motor número 3521; empadronado actualmente en la Dirección General de Tránsito Público de esta Capital, con el número 96.966 y matriculado con el número 65,693. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; 2.o) Que el referido vehículo se encuentra en calidad de depósito en el local N.o 2135 de la calle Marmarajá; y 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencias y la comisión de los martilleros. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión 6 por ciento.

$12.60 Ab.11-3457-v.ab.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Máquinas "Pablo Ferrando" para laboratorio

1 máquina 3 cilindros refinar 0.24; 1 para polvo impalpable 50 ks.; 2 ídem llenar y cerrar pomos; 1 mortero eléctrico 6 ks.; 1 secadora eléctrica, 10 bandejas; con termostato; 1 horno Pasteur a gas; 2 motores eléctricos, 1.8 HP. AEG. y 1.5 Hemaf., al mejor postor, el martes 22 de Abril a las 16 horas, (4 pm.) en nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno en autos: "Banco de la República con FERRARI y ESTRADER. Ejecución de prenda". En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$7.20 Ab.11-3456-v.ab.22.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

MEDIDAS PREPARATORIAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo, doctor Carlos Benítez Seratosa en los autos caratulados: "José Weiztman con ANTONIO J. AMOROSO. Medidas preparatorias", se procederá al remate de los bienes de los mencionados autos por el martillero señor Agustín Malnero el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local situado en la Avenida General Flores s|n, Peluquería Avenida, de esta ciudad. Los bienes a rematarse son los siguientes: Cincuenta y seis cajas conteniendo igual cantidad de pares de zapatos de señora en cuero y gamuza los que fueron tasados en $ 4.50 el par y treinta y cinco pares de zapatos para señora calidad inferior los que fueron tasados en $ 2.50 el par, siendo el importe total de la tasación de $ 341.00. Se advierte que dichos bienes saldrán a subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y que se hace la presente publicación por el término de diez días como lo ordena el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Marzo 29 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$16.00 Ab.11-3486-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina "Comercial Anglo" de Daniel Ubal Díaz, en 25 de Mayo 512, he vendido al señor JOSE J. BERGERO, mi casa de comercio en el ramo de provisión y verduras en la calle Duvimioso Terra N.o 1549. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Najle Nahmod, — José J. Bergero.

$9.00 Ab.11-3478-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora ALBA AMELIA PUECH DE MASTRANGELO, mi establecimiento comercial en el ramo de farmacia y anexo, denominado "Farmacia York", instalado en la calle Cerro Largo N.o 1600. Acreedores presentarse en dicho comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Abril 8 de 1947. — Ivonne Patisson. — Alba A. Puech de Mastrángelo.

$6.40 Ab.11-3482-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor ORLANDO MARIA RAMIREZ, el almacén de comestibles y provisión de frutas y verduras que tengo establecido en la esquina de las calles Independencia y Antolín Urioste, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor José Lorenzo Matos, calle Independencia N.o 786. — Florida Marzo 25 de 1947. — Orosmán Seijas. — Orlando Ramírez.

$10.20 Ab.11-3506-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales de la Marina Mercante Nacional, pone en conocimiento a todos sus asociados y firmas que por algún concepto estén vinculadas a nuestro Centro, que del escrutinio realizado el día 3 del corriente, para elegir nueva Comisión Directiva, período 1947-49, el resultado fué el siguiente:

Presidente: don Angel Domínguez. Vicepresidente: señor Guillermo Herrera. Secretario: señor José Carvalho; Prosecretario: señor Raúl Pérez Lozano; Tesorero: don José del Gaudio; Protesorero: don Juan Giuliani; Bibliotecario: don Juan Cellini. — Vocales: don Honoré Rivero; don Juan Chozza; don José Pereyra; don Amado Hernández; don Amador Romero; don Carlos Fachinetti; don Clotardo Ripoll; don Raúl Alvarez.

$8.00 Ab.11-3480-v.ab.16.

PLUNA S. E. M.

LICITACION PUBLICA N.o 6

PLUNA S.E.M., llama por segunda vez a licitación pública para la venta de un automóvil usado marca "Hanomag". El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia General de esta Sociedad y las propuestas deberán ser presentadas en la misma, calle Uruguay 1107 el día 12 de Abril a la hora 9, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia General.

$3.60 Ab.11-3481-v.ab.14.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de drogas y productos químicos. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la calle Yí N.o 1285 dentro del siguiente horario: 8 y 30 a 11 y 30 y de 13 a 19 horas; sábados de 8 a 12.

Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 19 del día lunes 14 del corriente, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

$1.60 Ab.11-3496-v.ab.11.

ROBERTO HERRMANN Y COMPAÑIA LIMITADA

Se hace público que la Sociedad del epígrafe, cuyas publicaciones fueron efectuadas de acuerdo a lo ordenado por el decreto-ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha modificado la cláusula sexta en el sentido de que el socio señor ANGEL BIANCO tiene las mismas atribuciones que los demás socios señores Roberto Herrmann y Alberto R. Levy, especialmente en lo que tiene atingencia con el uso de la razón social, que también le corresponde al señor Bianco. Además las utilidades y pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: señor Roberto Herrmann: 35 o|o, señor Alberto L. Levy, 35 o|o; señor Angel Bianco 30 o|o. La modificación fué inscripta en el Registro público de Comercio del Juzgado de Civil 6.o turno, con el N.o 45 al F.o 250 vuelta del tomo 14 del Registro de Contratos, el 14 de Marzo de 1947.

$12.00 Ab.11-3472-v.ab.23.

BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1947 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Sarandí 659, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946; 2.o Elección de tres Directores titulares y un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Sarandí 659, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado por la asamblea. — El Directorio.

$4.80 Ab.11-3548-v.ab.12.

LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimosegunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82; en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946 2.o) Elección de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Landoni, Augusto Pérsico, Abel Saint, Antonio J. Criarino y Arturo Falco (titulares) y Roberto Dupit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos; 3.o) Distribución de las utilidades y fijación del Dividendo. 4.o) Designación, por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, Marzo 31 de 1947. — El Directorio.

$20.00 Ab.11-3471-v ab.23.

VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a los interesados que he vendido la estación radiotelefónica C X 46 Radio América, al señor CARLOS SILVA RIJO, como representante de la empresa Radio Nacional. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la administración de esta última Plaza Independencia N.o 846, deduciendo sus derechos dentro del término de treinta días a partir del día siguiente de la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Guzmán Bertachi Risso.

$9.60 Ab.11-3527-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Viana y Oliveira comunican la disolución de la sociedad haciéndose cargo el señor GILBERTO VIANA del activo y pasivo de la provisión sita en 18 de Julio y Montevideo de esta villa. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Paso de los Toros, Marzo 28 de 1947. — Victorino R. Oliveira. — Gilberto Viana

$9.60 Ab.11-3517-v.ab.23.

INGRAL S A.
AVISO

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir una nueva serie de acciones, en cuya subscripción tendrán preferencia los tenedores que manifiesten su interés en ella hasta el día 20 del corriente en las oficinas de la Sociedad, Paysandú 935, piso 3.o, de 9 a 11 horas. — El Directorio.

$3.60 Ab.11-3513-v.ab.14.

GASPARRI HERMANOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente mes, se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores 2180, el pago del dividendo correspondiente al 5.o ejercicio, el que podrá ser cobrado por los señores accionistas en dinero o en acciones y dinero a opción de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1947. — El Directorio.

$3.60 Ab.11-3514-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rolando Roque avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender a los señores MIGUEL A. RIVAROLA y ESTANISLAO BURGUEÑO su horno de ladrillos, camino Continuación Burdeos s|n. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 2, escritorio Ureta Vega. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Rolando Roque.

$6.40 Ab.11-3509-v.ab.30.

INTEX S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente se verificará en nuestros escritorios, calle Francisco Sainz Rosas 4871 de 9 a 11.30 y de 15 a 18 horas, el pago del dividendo del 12 o|o correspondiente al primer ejercicio. — El Directorio.

$6.40 Ab.11-3505-v.ab.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Carlos Anselmi S. A.

Balance de saldos correspondiente al 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	157.231.72
Inmuebles	"	215.600.00
Fábrica de galletitas "La Comercial"	"	60.000.00
Acciones y valores	"	12.500.00
Gastos generales	"	31.980.98
Maquinaria, útiles y muebles	"	55.220.98
Mercaderías generales	"	95.396.69
Estatutos — Artículo 47 inciso "B"	"	3.000.00
Deudores varios	"	71.145.79
	$	702.075.56

Haber—

Capital	$	600.000.00
Dividendos	"	21.000.00
Estatutos, artículo 47, inciso "C"	"	14.897.26
Pérdidas y ganancias	"	134.39
Fondo de reserva	"	44.558.53
Acreedores varios	"	16.856.21
Eventuales y propaganda	"	4.629.17
	$	702.075.56

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.60. — 1734.

Carlos Anselmi S. A.

Balance de saldos correspondientes al 31 de Diciembre de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	168.963.23
Inmuebles	"	215.600.00
Fábrica de Galletitas "La Comercial"	"	60.000.00
Acciones y valores	"	10.000.00
Gastos generales	"	71.337.05
Mercaderías generales	"	496.62
Estatutos, artículo 47, inciso "B"	"	6.000.00
Maquinaria, útiles y muebles	"	55.373.94
Deudores varios	"	91.112.16
	$	678.798.00

Haber—

Capital	$	600.000.00
Estatutos, artículo 47, inciso "C"	"	8.211.01
Pérdidas y ganancias	"	2.398.16
Fondo de reserva	"	44.558.53
Acreedores varios	"	14.801.13
Eventuales y propaganda	"	2.829.17
Cuentas varias	"	6.000.00
	$	678.798.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 1736.

The Brighton S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1945

Activo—

Caja	$	2.803.28
Muebles y útiles	"	3.592.48
Banco de Londres	"	24.258.74
Mercaderías	"	73.420.59
Gastos generales	"	18.325.05
Varios deudores	"	3.781.39
	$	126.181.31

Pasivo—

Capital	$	20.000.00
Diferencia cambios	"	131.66
Casa Central	"	106.049.65
	$	126.181.31

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60 — 1790.

The Brighton S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1946

Activo—

Varios deudores	$	4.690.50
Gastos generales	"	36.055.41
Mercaderías	"	60.598.22
Banco de Londres	"	21.052.08
Caja	"	2.015.82
Muebles y útiles	"	3.592.42
	$	128.004.45

Pasivo—

Capital	$	20.000.00
Casa Central	"	107.560.40
Diferencia de cambios.	"	444.05
	$	128.004.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 1791.

LAS SUCESIONES
PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

TARANCO Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO

Activo Inmovilizado:			
Inmuebles:			
Granja "El Portazgo" ..	$	322.000.00	
Edificio Paraguay 2253|75	"	400.338.94	
	$	722.338.94	
Muebles, máquinas y herramientas	"	13.410.00	
Participaciones en otras Sociedades	"	369.832.39	$ 1.105.581.33
Activo circulante:			
Mercaderías			" 967.485.23
Activo disponible:			
Caja	$	49.665.63	
Bancos	"	61.453.17	" 111.118.80
Activo exigible:			
Cuentas corrientes deudoras	$	2.073.431.07	
Sucursal Misiones	"	266.936.77	
Otras cuentas deudoras...	"	1.853.98	" 2.342.221.82
Activo realizable:			
Valores que se cotizan en Bolsa: Fondos Públicos ..	$	93.839.00	
Acciones	"	232.391.22	" 326.230.22
			$ 4.852.637.40
Cuentas de orden:			
Valores depositados	$	1.737.650.00	
Valores al cobro	"	124.740.00	
Consignaciones	"	89.100.00	
Mercaderías a recibir	"	286.295.31	" 2.237.785.31
			$ 7.090.422.71

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital	$	1.600.000.00	
Fondo de reserva	"	70.000.00	
Reserva especial	"	200.000.00	$ 1.870.000.00
Pasivo exigible:			
Bancos	$	53.157.25	
Conformes descontados ...	"	116.736.90	
Cuentas corrientes acreedoras	"	2.377.163.39	
Otras cuentas acreedoras..	"	66.792.14	" 2.613.849.68
Pasivo transitorio:			
Partidas pendientes			" 16.226.37
Ganancias y pérdidas: Saldo de esta cuenta			" 352.561.35
			$ 4.852.637.40
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores ...	$	1.737.650.00	
Acreedores por valores al cobro	"	124.740.00	
Comitentes de mercaderías.	"	89.100.00	
Obligaciones por mercaderías a recibir	"	286.295.31	" 2.237.785.31
			$ 7.090.422.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 21.60 — 1774.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 16.º EJERCICIO PRACTICADO EL 28 DE FEBRERO DE 1946

ACTIVO

Acciones y valores	$	1.990.80	
Caja y Bancos	"	126.872.65	$ 128.863.45
Mercaderías generales:			
Casa Central	$	217.118.83	
Sucursal Centro	"	56.66	
Termoluz - Vidroflex	"	23.630.33	" 240.805.82
Deudores varios			" 120.459.07
Bienes raíces:			
Terreno Dante 2240	$	50.000.00	
Edificio Dante 2240	"	73.000.00	
Inmueble Uruguay 1015|17	"	45.900.00	" 168.900.00
Maquinarias:			
Camiones	$	1.00	
Máquinas	"	1.00	
Muebles y útiles	"	1.00	
Instalaciones	"	1.00	" 4.00
Acciones en depósito:			
Artículo 13 de n|Estatutos			" 175.000.00
			834.038.34

PASIVO

Acreedores varios			$ 14.949.72
Directorio	$	15.445.57	
Dividendo Febrero 1946 ..	"	70.800.00	" 86.245.57
Reservas:			
Fondo de reserva estatutaria	$	30.479.43	
Fondo de previsión	"	18.999.96	" 49.479.39
Utilidades a distribuir			" 8.363.66
Capital realizado			" 500.000.00
Depositantes valores, artículo 13			" 175.000.00
			$ 834.038.34

Ernesto Moretti, Presidente. — Carlos A. Moretti, Secretario. — René Brellico, Contador. — René G. Dessent, Síndico.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 17.40 — 2407.